PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MARÍA PÁPALO 2020 - 2022

Palacio Municipal S/N, Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca.

Contenido

INTRODUCCIÓN **6**

FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE ***9***

MENSAJE DEL PRESIDENTE **10**

MARCO LEGAL **12**

MISIÓN **30**

VISIÓN **30**

CONTEXTO MUNICIPAL **31**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 31
MEDIO FÍSICO 33
OROGRAFÍA 33
HIDROGRAFÍA 34
CLIMA, FLORA Y FAUNA 35
USO DE SUELO Y RECURSOS NATURALES 37
HISTORIA DEL MUNICIPIO 38
RESEÑA HISTÓRICA 38
MONUMENTOS HISTÓRICOS 39
FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES 40
ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA 41
EDAD MEDIA 43
FECUNDIDAD 43
MORTALIDAD 43
POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD 43
CRECIMIENTO POBLACIONAL 44
MOVILIDAD 44
CONDICIONES SOCIALES 44
DINÁMICA SOCIOECONÓMICA 45
DENSIDAD MIGRATORIA 46

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE A LA AGENDA 2030. .47

EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL **48**

DIAGNÓSTICO **48**

VIVIENDA **48**

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA **53**

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS **53**

EDUCACIÓN 54
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....58
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....59
SALUD Y BIENESTAR....60
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....62
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....63
CULTURA....64
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....66
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....67
DEPORTE....68
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....68
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....68
PERSPECTIVA DE GÉNERO....69
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....70
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....71
EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE....72
DIAGNÓSTICO....72
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD....72
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....73
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....73
MANEJO DE RESIDUOS....74
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....75
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....75
DESARROLLO FORESTAL....76
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....77
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....77
ENERGÍAS ALTERNAS....78
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....79

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.....79

EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR 80

EMPLEO..... 80

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA..... 81

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.....81

ACTIVIDADES ECONÓMICAS 82

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....85

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.....85

TURISMO.....86

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....86

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.....87

CAMINOS Y CARRETERAS Y COMUNICACIONES.....88

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....88

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.....89

EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.....91

DIAGNOSTICO.....91

OBJETIVO DEL EJE 92

SEGURIDAD PÚBLICA. 92

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....93

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.....93

GOBERNABILIDAD.....94

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....95

PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....95

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....96

GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....96

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....97

EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.....98

DIAGNOSTICO.....98

OBJETIVO DEL EJE 99

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES. 99
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....103
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....103
DESARROLLO INSTITUCIONAL.....104
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....105
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....105
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....106
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA....107
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....107
POLÍTICAS TRANSVERSALES 109
IGUALDAD DE GÉNERO.....110
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....111
ASUNTOS INDÍGENAS.....112
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....113
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 113
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS....115
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 116
METAS E INDICADORES....124
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 132
MATRIZ DE CONSISTENCIA....138
ANEXOS 144
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL 145
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS....155
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....164
REPORTE FOTOGRÁFICO....168
FUENTES DE APOYO 178

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Santa María Pápalo, representa los intereses de todos los ciudadanos que conformamos este histórico Municipio, es así que a través de las demandas sociales de todos los sectores como educativo, social, cultural, y desde luego, de todos los grupos vulnerables, surge este instrumento rector de nuestra administración que sirve como eje rector de nuestras políticas públicas, así como nuestros esfuerzos que, como Ayuntamiento, encabezaremos para lograr el bien común de toda nuestra sociedad.

Esta guía para el establecimiento de políticas públicas se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Plan Estatal de Desarrollo realizado por los Ejecutivos correspondientes que han ejercido sus facultades encontradas a través del marco jurídico desarrollado en líneas que preceden.

No obstante, la especialización de este Plan surge, como se indicó, a través de las demandas sociales de nuestra población, en estricto apego al instrumento internacional denominado Agenda 2030, que nace en la Organización de las Naciones Unidas y que nuestro país, desde luego, adquiere como parte adquiriente de dichas responsabilidades.

Esta Agenda 2030, cuenta con 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales sirven como instrumento internacional rector para aplicar y velar por un plan de acción a favor de las personas, el cuidado del medio ambiente, la prosperidad de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de la paz mundial.

Estas ODS son adquiridas en nuestro plan a través de estrategias, objetivos y líneas de acción apegadas en su estricto sentido garantizando nuestra responsabilidad como orden de gobierno y desde luego, como personas comprometidas con el cuidado de nuestro medio ambiente.

Ahora bien, como hemos reiterado, adquirimos las demandas sociales y se plasmaron en este documento rector, sin embargo, para su elaboración y a partir de las diversas medidas tomadas por el Consejo de Salubridad General así como por la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, fue materialmente imposible reunirnos con toda la sociedad en general, por lo que se generaron esfuerzos de vinculación con los diversos sectores a través de una participación incluyente, los cuales han otorgado no solamente sus demandas, sino las posibles soluciones que, como cuerpo colegiado, hemos desarrollado y presentado en los diversos sectores a través de las tecnologías de la información.

Para lograr hacernos de información, antes del confinamiento social se realizaron diversas acciones como lo son reuniones con distintos sectores, recorridos de la autoridad municipal por los diversos lugares importantes de nuestro municipio, sin embargo, durante la pandemia y respetando las indicaciones de las autoridades en la materia, se realizaron videoconferencias a través de las tecnologías de la información en donde este Ayuntamiento, agradece a todos los que colaboraron para la suscripción del presente instrumento.

A manera de presentación, desde estas líneas se desglosa que este Plan rector cuenta con un apartado de marco legal, cuenta también con la misión y visión que persigue la presente administración pública municipal, así mismo se genera un contexto municipal para visualizar el estatus de nuestra población a través de los datos otorgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía basado en su encuesta intercensal 2015, así como de diversas fuentes de información oficial y gubernamental.

Así mismo, este documento cuenta los motivos principales por los cuales nacen las demandas sociales establecidas en el cuerpo del presente

instrumento, con esto, se fundamenta la estipulación de políticas transversales que sirven como base para los ejes de acción a través de los cuales se observan temas de vital importancia como lo es: Municipio incluyente con desarrollo social, Municipio sustentable, Municipio productor e innovador, Santa María Pápalo, Municipio seguro y desde luego, Municipio moderno y transparente.

Los ejes desarrollados contienen objetivos, estrategias y líneas de acción para combatir el rezago social de nuestro municipio, en estricto apego con el instrumento internacional denominado Agenda 2030.

Uno de los fines perseguidos por la presente administración es la seguridad de nuestros pobladores con el fin de restituir la confianza depositada en nuestras manos, por lo tanto, para el apartado de seguimiento de las estrategias plasmadas, es necesario transparentar el presupuesto y la programación, metas e indicadores, así como un seguimiento y evaluación del Plan que estará bajo observancia pública, garantizando la aplicación oportuna del Presupuesto Municipal, y con ello, lograr garantizar que, en nuestra administración, no se seguirá ningún fin personal, únicamente el bien común..

Por tanto, este instrumento nace por la sociedad en conjunto con la Administración Pública Municipal, quedado postrado en todo el cuerpo de este documento la garantía de bienestar y desarrollo, el que tanto anhelamos en Santa María Pápalo.

FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Santa María Pápalo, es un municipio que, por años, ha anhelado el desarrollo social, educativo, cultural y de infraestructura social que, hasta el momento, solo se han dado pasos para llegar a nuestro fin común.

No obstante, hoy más que nunca nuestro municipio tiene grandes oportunidades de desarrollo, que desde nuestra administración 2020-2022, haremos que conjuntamente, gobernantes y gobernados, trabajemos por el bienestar de nuestra población.

Es así, que este instrumento nace a partir de una serie de opiniones, reuniones, caminos recorridos, así como la participación activa de nuestra sociedad, donde hemos escuchado las demandas sociales y con esto, hoy, podemos presentar nuestra guía para la formulación de políticas públicas a partir de sus aportaciones. Es por lo anterior, que desde estas líneas quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes por participar en la planeación del rumbo que deseamos seguir en beneficio del bien común se Santa María Pápalo.

El presente instrumento denominado Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 conlleva atención a todas nuestras necesidades en estricto apego con la normativa estatal, federal e internacional, a través de la denominada Agenda 2030, que sirve integralmente en la construcción de nuestras estrategias, objetivos y líneas de acción para atender cada uno de los cinco ejes temáticos plasmados en el presente, en donde dejamos constancia de que este gobierno a mi cargo velará por la construcción de nuestro futuro, el cuidado del medio ambiente y nuestros recursos naturales, la formulación de programas especiales para la atención de la preparación de nuestros niños, niñas y

jóvenes así como aquellos proyectos que requerimos para lograr el desarrollo de nuestra población.

Es así, que desde este Plan se llevarán todos los esfuerzos y recursos para brindar a nuestros pobladores el respaldo de la justicia y un acceso efectivo a ella, orientando acciones para profesionalizar el ejercicio de su impartición y administración a nivel municipal, apegándonos a todos los protocolos existentes, así como a las legislaciones que nos rigen en la materia, respetando, garantizando, protegiendo y promoviendo en todo momento los Derechos Humanos que los asisten.

Por último, quiero invitar a todos ustedes, pobladores de Santa María Pápalo a construir juntos el rumbo que deseamos, el progreso que necesitamos y el bien común que anhelamos.

Juntos, sociedad y gobierno, ejerceremos las acciones correspondientes para avanzar y consolidar nuestro bienestar.

C. PEDRO MONTREAL DÍAZ
Presidente Municipal de Santa María Pápalo, Oaxaca.

MARCO LEGAL

Para lograr un adecuado proceso en la construcción de un marco teórico, así como la redacción general de la presente guía de políticas públicas para la administración municipal en turno del Municipio de Santa María Pápalo, es preciso definir el marco jurídico que regula todos los actos que de este emanen.

Por lo anteriormente descrito, el fundamento legal del presente instrumento se encuentra sustentado en las siguientes legislaciones:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
    a. Artículo 26
2. **Ley de Planeación**
    a. Artículos 33 y 34
3. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**
    a. Artículos 20 y 133
4. **Ley de Planeación Estatal**
    a. Artículos 1, 7, 63 y 64
5. **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**
    a. Artículos 45, 46, 47 y 52
6. **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**
    a. Artículos 47 y 68

Es así, que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa María Pápalo, encuentra su fundamento en diversos ordenamientos jurídicos federales y estatales, con ámbito de aplicación directa a entes municipales.

El presente plan, surge como una obligación legislativa que tienen los municipios de trazar una línea de acción para afrontar las principales demandas sociales de la comunidad, por lo anterior, se transcribirán los artículos aplicables a la materia en comento y mencionadas al rubro del presente texto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

> La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.
>
> En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

En el Sistema Jurídico Mexicano, impera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el máximo instrumento de nuestra nación, el cual señala que el Estado Mexicano debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional para establecer proyectos que tengan como finalidad el crecimiento de la economía y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Cabe destacar que esta situación conlleva a guardar una relación estrecha con los gobiernos de las entidades federativas, por lo que se deben armonizar las diversas legislaciones y trabajar en conjunto para estipular las condiciones administrativas necesarias en la suscripción del documento en mención.

En esta tesitura, la Ley de Planeación señala que el Presidente de la República podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, así como los órganos constitucionales autónomos para que coadyuven, en el ámbito de sus competencias, al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional con la participación de los municipios, conforme a lo que se indica a continuación:

Ley de Planeación

> **Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Sin embargo, es de destacar que la citada ley, en un artículo distinto indica que existen modalidades en que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los municipios que integran la federación, para propiciar una planeación de desarrollo integral, conforme a lo que expresa en lo siguiente:

Ley de Planeación

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

> Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Una vez sentadas las bases de coordinación, es menester dimensionar lo estipulado en el artículo 113 de la Constitución local del Estado de Oaxaca, acreditando la división del territorio en su régimen interior a través de municipios libres, agrupados en distritos rentísticos y judiciales, lo que indica como sigue:

> **Artículo 113.-** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior**, se divide en Municipios libres** que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.
>
> I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidenta o Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, garantizándose la paridad y alternancia entre mujeres y hombres, conforme a la ley reglamentaria.

No obstante, es de destacar que, en el mismo articulado, en su decimosexto párrafo establece la facultad legislativa en la índole municipal desde luego, en

una puramente materia administrativa creando su normatividad como lo es el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Estas leyes de carácter municipal, deberán organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegurar la participación ciudadana y vecinal.

En esta tesitura, y en uso de su competencia, el Ayuntamiento deberá aprobar el presente plan para cumplir con todas las legalidades que establecen las diversas leyes.

Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 20 establece que el gobierno del estado de Oaxaca organizará un Sistema de Planeación de Desarrollo Local en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, tomando en cuenta las peculiaridades de las regiones del estado, teniendo como unidad de gestión a los planes elaborados por los municipios, con quienes podrá coordinarse para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 20.- Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional

de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Para lograr la consecución de los fines que persigue el Plan Municipal de Desarrollo, es necesario dejar en consideración que el órgano encargado del fortalecimiento de las capacidades en relación con los programas y proyectos de inversión a nivel municipal es el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Estatal de Planeación, la cual indica lo siguiente:

Ley Estatal de Planeación

> **Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.
>
> Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.
>
> La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Por tanto, se entiende que el COPLADE tiene como finalidad promover el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las

organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Ahora bien, como se ha indicado, existe una serie de leyes que regulan a nivel federal la creación del presente instrumento, así como la facultad delegada desde la Constitución Local a los Ayuntamientos en el ámbito legislativo-administrativo municipal, en tanto, La ley reglamentaria de este artículo a nivel estatal, es la Ley Estatal de Planeación, en el cual, se establecen las bases para la participación los sectores social y privado, así como de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación de los programas para el Plan Estatal de Desarrollo.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

El artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación que se ha citado, indica qué la planeación estatal es un mecanismo transversal para promover el desarrollo, propiciar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal, es decir, del Gobernador de nuestro Estado. Por su parte, los artículos 63 y 64 especifican el presente instrumento denominado Plan Municipal de Desarrollo y su contenido mínimo.

Por su parte, la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, establece los objetivos de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. – El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales…

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. – El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
II. Atender las demandas prioritarias de la población;
III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso,

con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. – El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la

perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. – Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Armonización de Planes de Desarrollo de los distintos órdenes de gobierno

Es necesario comentar a través de estas líneas que el Plan Municipal de Desarrollo debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo para que las líneas de acciones implementadas sean similares para el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades, apegándose a los objetivos planteados.

Es de destacar que estos programas serán de carácter obligatorio para las dependencias de la administración municipal, una vez que sean aprobadas por el Ayuntamiento, es decir, serán el documento rector de la administración que genere políticas públicas para atender las demandas sociales del Municipio.

Esta alineación sirve para poder mejorar los sistemas de trabajo interinstitucionales con el fin de aplicar con mayor eficiencia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para la aplicación en el ámbito municipal.

Por su parte, la legislación aplicable a nivel municipal en el Estado de Oaxaca, es la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en donde se sustentan todas aquellas prerrogativas respecto al Plan Municipal de Desarrollo, como obligación por parte de las autoridades municipales, a través de los siguientes artículos:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. – Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

…

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

…

Artículo 68. – El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

II. Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la

administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

...

V. Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

…

XIV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

Agenda 2030

En el año 2015, La Asamblea General de la ONU adoptó el instrumento internacional denominado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual surge como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los

medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

En este sentido, México adquirió la parte correspondiente al firmar como Estado miembro, de acuerdo con el artículo 133 constitucional que indica:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

> **Artículo 133.** Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Es así que la obligatoriedad del Estado Mexicano de adquirir este instrumento internacional y aplicarlo en todo el país, queda sustentado constitucionalmente.

MISIÓN

Conducir como gobierno municipal el desarrollo social, educativo, cultural y en general, de la población en estricto apego a los principios de legalidad de los actos, honradez, lealtad a nuestro pueblo, imparcialidad en la toma de decisiones y eficiencia del ejercicio de la administración pública.

VISIÓN

CORTO PLAZO. - Ser un municipio con menor índice de rezago social mayor infraestructura municipal, con crecimiento ordenado y políticas públicas aplicadas en un marco del cuidado del medio ambiente y nuestros recursos naturales.

MEDIANO PLAZO. – Hacer de Santa María Pápalo, un municipio que garantice el acceso a los servicios básicos municipales.

LARGO PLAZO. – Que Santa María Pápalo será reconocido en la región como un municipio en crecimiento, que brinda una buena calidad de vida a los ciudadanos, siendo siempre armónicos con la conservación del medio ambiente y como una comunidad respetuosa de los derechos humanos.

CONTEXTO MUNICIPAL

En este apartado, se otorgará toda la información y datos disponibles en las diversas plataformas oficiales de información oficial que mostrarán a partir de los últimos instrumentos de censo, los datos que lleven a describir al municipio de Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Santa María Pápalo, de acuerdo a datos aportados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), se encuentra ubicado entre los paralelos 17°47' latitud norte y 96°48' longitud oeste, a una altitud de 2,500 metros sobre el nivel del mar.

Santa María Pápalo cuenta con una extensión territorial de superficie total con 87.92 km², que representan el 0.09% con relación al Estado. Cuenta con tres localidades: la cabecera municipal, Santa María Pápalo y dos agencias municipales, Peña Verde, y Teponapa.

Ilustración 1. Mapa de Macrolozación de Santa María Pápalo.[1]

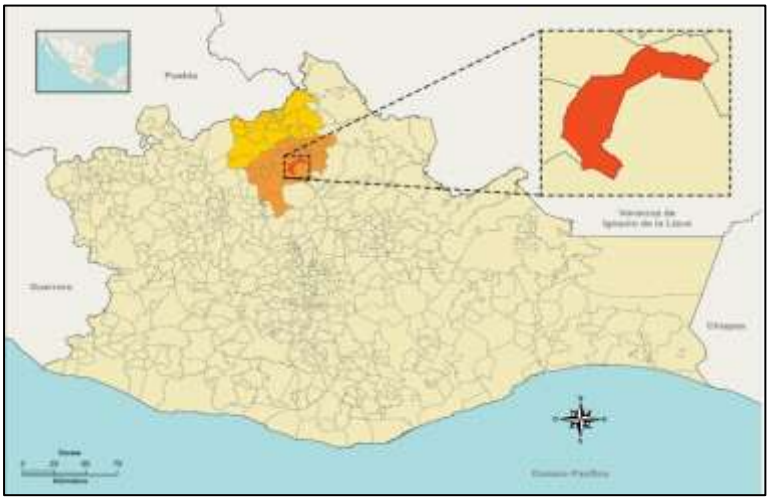

[1] Fuente: Obtenido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Colinda alrededor de sus límites con sus puntos cardinales que son los siguientes:

- Al oriente: Colinda con San Pedro Cuyaltepec y cerro Monte flor
- Al norte: Colinda con la población de Concepción Pápalo
- Al poniente: Colinda con Santos reyes Pápalo y cerro Pelón
- Al sur: con Tlacolula y Tepeuxila.

Ilustración 2. Mapa de microlocalización de Santa María Pápalo.[2]

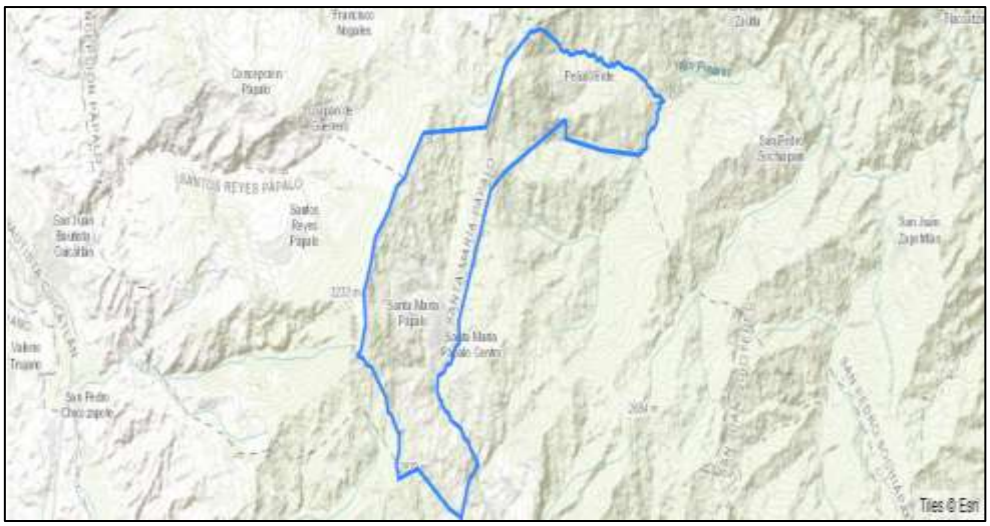

---

[2] Fuente: Obtenido de Google Maps.

MEDIO FÍSICO

OROGRAFÍA

El municipio se encuentra dentro de la Sierra Madre del Sur, se caracteriza por la presencia de laderas y filo de montañas que varían de 800 a 3,300 metros sobre el nivel del mar, dando origen a terrenos con topografía muy accidentada, observándose cañones profundos causados por los cauces de los ríos Santa María, el río Mosco, los arroyo Piedras y Blanco. Entre los cerros más importantes destacan por su altura el volcán Prieto a 3,300 metros sobre el nivel del mar; el cerro Tecolote a 2,700; y el cerro Amarillo a 2,700.

Ilustración 3. Orografía de Santa María Pápalo.[3]

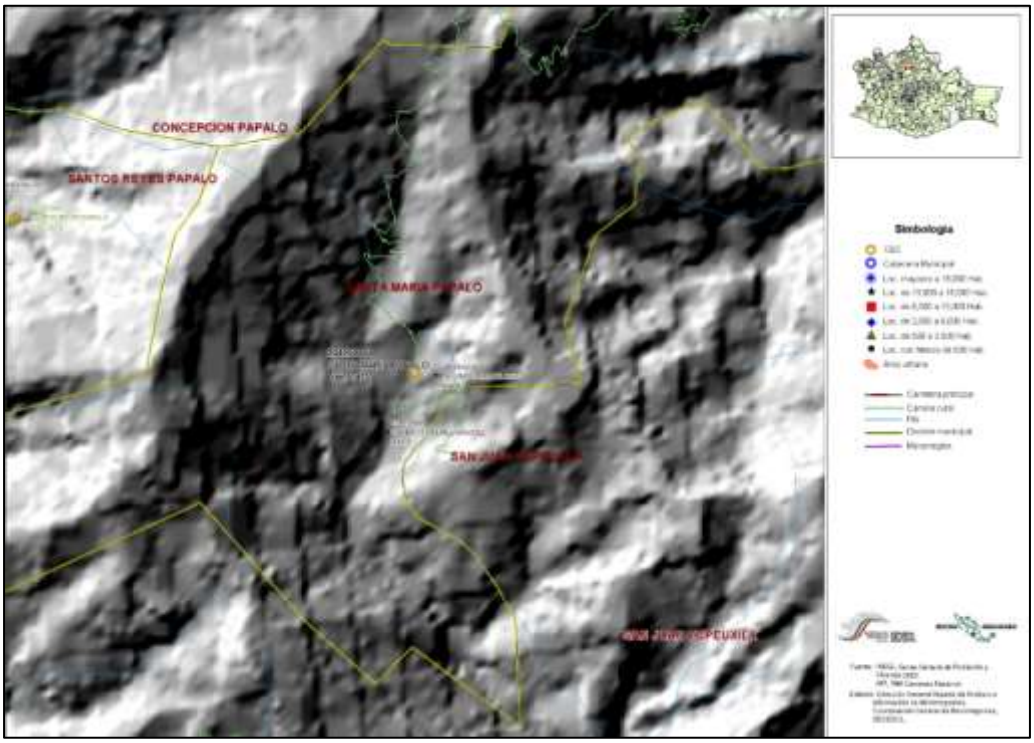

[3] Fuente: Obtenido de Microrregiones.gob; Sedesol.

HIDROGRAFÍA

Esta población cuenta con ríos caudalosos y crecientes que circulan las aguas pluviales de temporal y se conoce como río Santa María, es el que se conecta con el río Grande que pasa por Cuicatlán el cual posteriormente se conoce como el río Papaloapan. Ubicado dentro de la región hidrológica del Papaloapan, en la Cuenca del Río Papaloapan, las corrientes de agua son perennes, las cuales son tres: Banco, Mosco y Santa María.

Ilustración 4. Hidrografía de Santa María Pápalo[4]

[4] Fuente: Obtenido de Mapa hidrológico del INEGI.

CLIMA, FLORA Y FAUNA

Clima

En el municipio de Santa María Pápalo, el rango de temperatura va de los 12 a los 22°C y se tiene un rango de precipitación de 800 a 2,000 mm, en general, el tipo de clima es árido con abundantes lluvias, con una temperatura media anual entre 12ºC y 18ºC, temperatura del mes más frio entre -3ºC y 18ºC y temperatura del mes más caliente bajo 22ºC.

Los meses de acuerdo al clima, se catalogan conforme a lo siguiente:

- Meses de sequía: Noviembre a mayo
- Meses de lluvia: Junio a octubre

Flora

De acuerdo a datos aportados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la vegetación es boscosa en las partes altas y bajas, pero en las partes altas, se pueden encontrar encinos, pinos, mordoño, hayle, en las partes planas existe puro pastizal. La flora se distribuye de la siguiente manera: bosque (71.88%), selva (7.25%) y pastizal inducido (6.21%).

Fauna

En esta región podemos encontrar una gran cantidad de animales, entre ellos se encuentran:

- **Mamíferos:** Conejos, tejones, armadillos, zorros, venados, liebres, tepezcuintles, zorrillos, ardillas, tlacuaches, leoncillos, tigrillos, temazates cabeza viejo, cacomixtles, puercoespines, pumas, jabalís y coyotes.
- **Aves:** zopilotes, gavilanes, primaveras, tórtolas, torcazas, palomas, pichones, águilas, chuparrosas, golondrinas, calandrias, correcaminos,

faisán, tecolote, cacalote, oropéndola, gallina de monte, chachalaca, tucancillo, pericos y pájaros.

- **Reptiles:** boas ratoneras, sordas, rioleras verdes, coralillos y cascabel.

Es preciso destacar que de acuerdo con información obtenida de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, denominada Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010, existen las siguientes especies:

- **Animales en peligro de extinción:** gato montés, tigrillo, leoncillo y águila.
- **Animales amenazados:** cacomixtle y calandria.
- **Animales con protección especial:** víbora cascabel, gallina de monte.
- **Especie rara:** coralillo y pájaro nacional (pájaro bandero).

Ilustración 5. Uso de suelo y vegetación de Santa María Pápalo.[5]

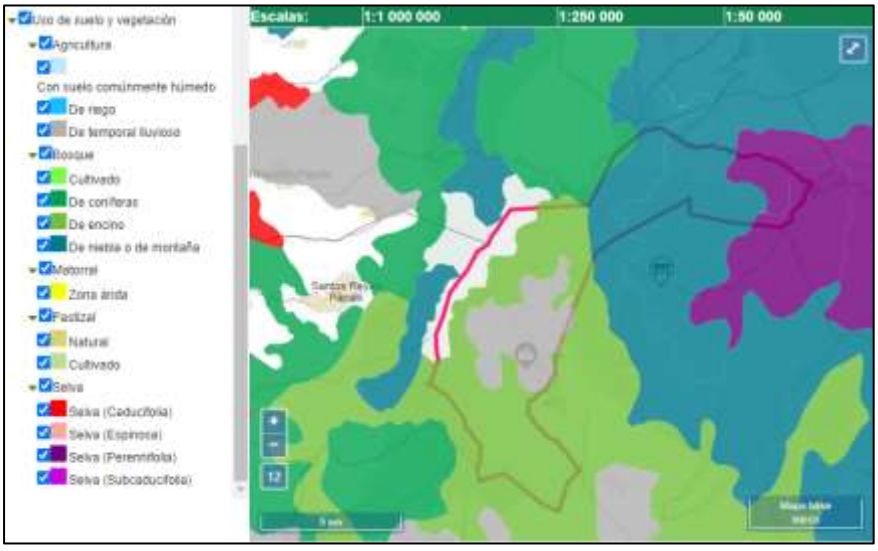

[5] Fuente: Mapa base, INEGI.

USO DE SUELO Y RECURSOS NATURALES

Los tipos de suelos localizados en el municipio son cálido húmedo, la mayoría es de lomas y cerros.

El mayor porcentaje del territorio del municipio es bosque, el cual representa el 71.88% de la superficie total; de igual manera el 7.25% de la superficie es selva. La zona urbana abarca solamente el 0.73% y el 13.46% es utilizado para la agricultura.

Ilustración 6. Humedales potenciales de Santa María Pápalo.[6]

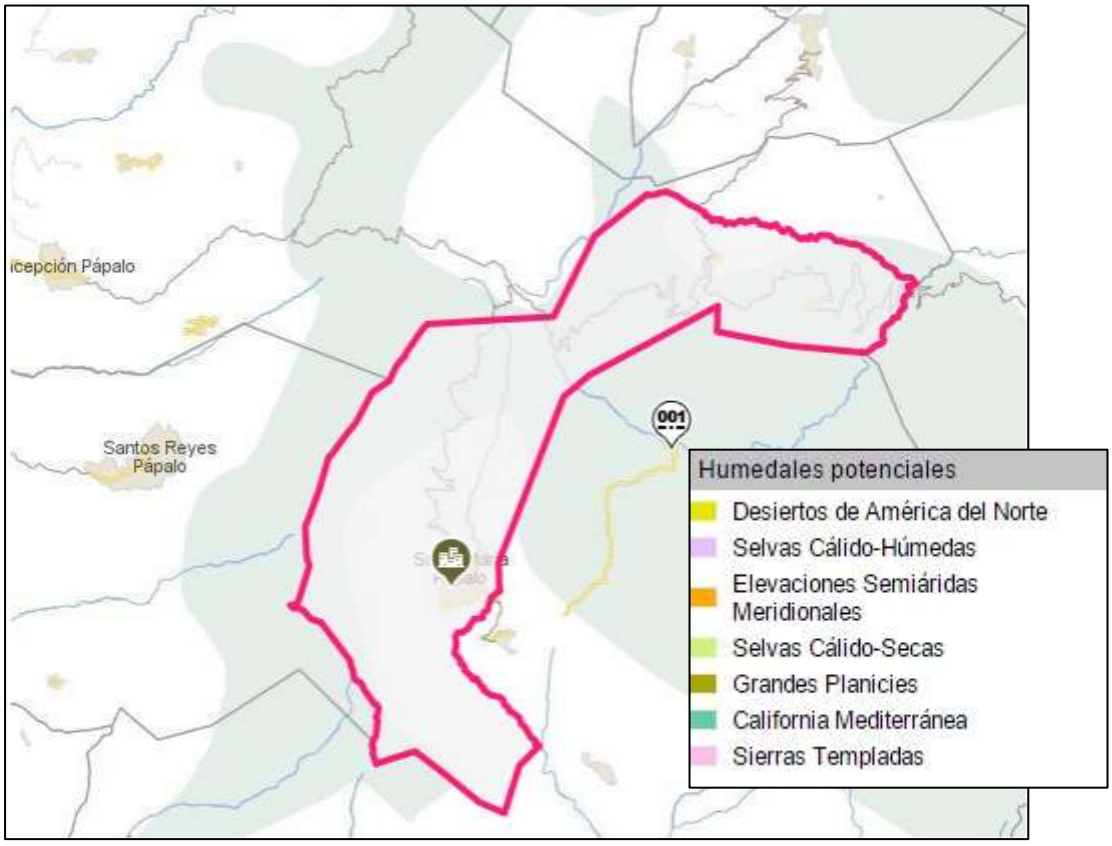

[6] Fuente: Mapa base, INEGI.

Ilustración 7. Edafología de Santa María Pápalo.[7]

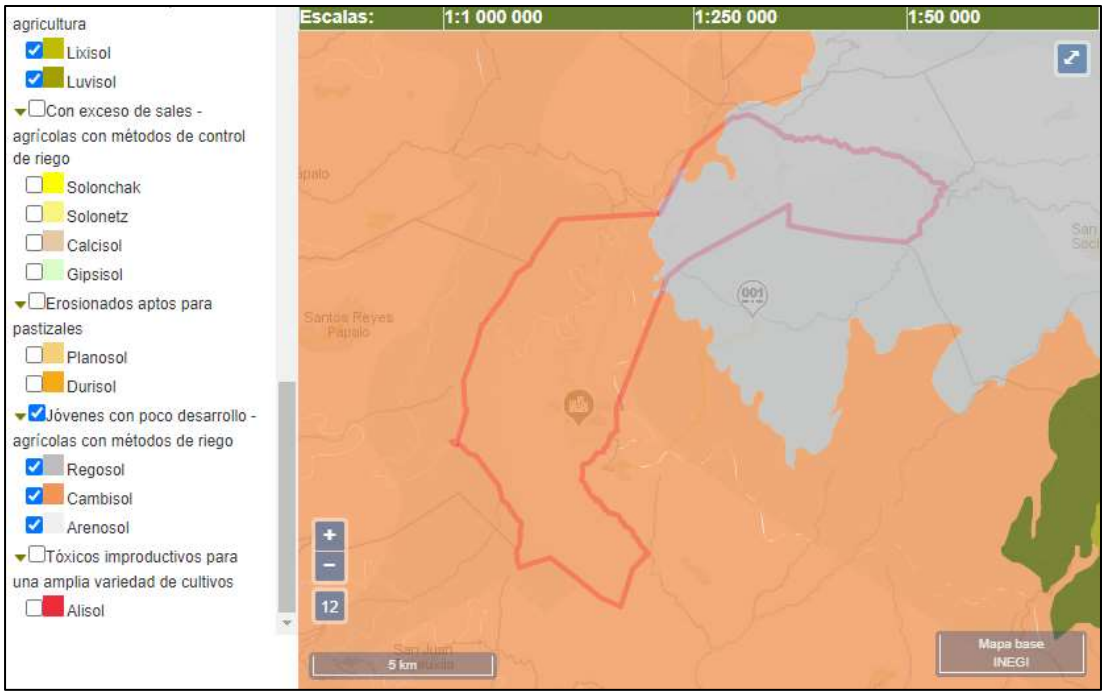

HISTORIA DEL MUNICIPIO

Este pueblo fue fundado en el año de 1614, en el que se le dio el nombre de San Pedro Nolasco Llano de Fusil, cuyo pueblo se encontraba situado a una legua y media de donde en la actualidad existe. Sus títulos fueron expedidos por el gobierno colonial en el año de 1548.".

RESEÑA HISTÓRICA

Sin embargo, existen otros datos que indican que el municipio de Santa María Pápalo fue fundada en el año de 1500 y es una población muy antigua, especialmente en el idioma antes de los españoles, llegaron a la región el pueblo de Papalotipac Santa María, un señorío de formación social, anteriormente señalan que el Rey Teoti-la, quien tenía el territorio, quien gobernaba a los hoy municipios, Santa María Pápalo, Concepción Pápalo, San

[7] Fuente: Mapa base, INEGI.

Juan Tepeuxila y según versiones también Valle Nacional y en ese entonces la cabecera municipal era Teo-tila.

Ahora bien, su toponimia resulta en la palabra *Papalotipac* el cual significa: "Hacia el lugar de las mariposas", su etimología es *Papaloti*: mariposa, *Ipac*: hacia.

Quizás su verdadero nombre sea *Xochilpapalotipac*, que quiere decir "Hacia el lugar de las rosas y jazmines". Etimología *Xochilpapalotipac*: rosa, jazmín y *Ipac*: hacia.

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Uno de los atractivos culturales es el templo que lo ha declarado monumento histórico, construido en el año de 1700, así como la casa municipal y una cárcel inauguradas en 1879, las cuales aún se conservan. Así mismo, en el año de 1853 se construyó un panteón con muros de piedra.

Palacio Municipal S/N, Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Fiestas

Se celebra el séptimo viernes de cuaresma con procesión y posteriormente el encuentro en el calvario del señor de Nazaret con la virgen María. El día 3 de mayo es la fiesta anual en la comunidad, en honor a Santísima Cruz del señor de Nazaret, se realizan procesiones acompañadas de la banda de música, así también torneos de basquetbol, jaripeos y otras actividades más.

Anteriormente la fiesta anual se realizaba el día 8 de diciembre en honor a la Virgen de la Asunción, pero en el año de 1958 se cambió la fiesta anual de la comunidad, esto debido a las lluvias fuertes que azotaban en esos tiempos y es por eso que desde este año se festeja la Santísima Cruz.

Tradiciones

La fiesta de Todos los Santos en donde la costumbre es adornar altares con arcos de carrizo y flor de Cempasúchil (nombre común como se conoce a la flor de muerto), de alimentos que se ponen en el altar entre ellos mole, tamales de fríjol, tamales de elote, atole, pollos, guajolotes y como postre calabaza, chayotes y elotes.

Los compadres de bautismo son los que se presentan en la casa del compadre para hacer este adorno y en el tiempo que duran haciéndolo conviven tomando mezcal, tepache y pulque; después de haber terminado de adornar se sientan a comer.

La fiesta de los angelitos (niños difuntos) se celebra desde el 28 de octubre prolongándose hasta el 2 de noviembre; la única diferencia es que no se adorna con arcos de carrizo, solo se ponen floreros en el altar; a los fieles difuntos la banda de música los va a traer al panteón desde el primero de

noviembre y de la misma manera los van a dejar al panteón para así terminar con las fiestas a los Fieles Difuntos.

En las posadas se comienza desde el 16 de diciembre terminando con el nacimiento del niño Dios el día 24; se recorre de casa en casa hasta llegar al nacimiento del niño Dios en donde se quiebran piñatas y se reparten dulces; el 31 de diciembre las familias conviven para recibir el año nuevo organizando bailes en algunas casas, así como una procesión a la cual asisten la mayor parte de la población.

ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

Población

De acuerdo a los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizada en el año 2015, la población total en el Municipio de Santa María Pápalo es de 2,086 habitantes.

División Por Género

De los 2,086 habitantes contabilizados por el INEGI en el ejercicio 2015, el 49.2% de este universo, corresponde a los hombres, mientras que las mujeres representan el 50.8%. Es de destacar que, en el año 2010, existían 2,209 personas, por lo que desde este primer plano se puede prever una disminución de población.

De acuerdo a la información anterior, el rango de edades conforme al género, se conforman con los siguientes datos:

Grupo de edad	% Mujeres	% Hombres
0 – 4	3.6	4.7
5 – 9	4.7	5.3
10 – 14	5.6	5.9
15 – 19	4.1	4.2
20 – 24	4.2	3.2
25 – 29	4.2	3.5
30 – 34	4.6	4.1
35 – 39	3.9	3.3
40 – 44	3.1	3.5
45 – 49	2.4	2.1
50 – 54	2.3	1.6
55 – 59	2.1	1.8
60 – 64	2.0	1.6
65 - 69	1.5	1.5
70 – 74	1.1	1.3
75 – 79	0.5	0.9
80 – 84	0.4	0.4
85 y más	0.4	0.4

EDAD MEDIA

La edad media en Santa María Pápalo, ha registrado un incremento a la edad media de los pobladores, la cual consta que la población envejece tres años desde el último censo, toda vez que, en el año 2005, la edad media era de 24 años, sin embargo, en la última encuesta intercensal del año 2015, la edad media aumentó 3 años, para quedar en registro de 27 años.

FECUNDIDAD

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su portal oficial, en el año 2018 se registraron 2 nacimientos en Santa María Pápalo, de los cuales ambos son varones.

Para profundizar en este tema, la encuesta destaca que las mujeres de 15 a 49 años tienen casi dos hijos por persona.

MORTALIDAD

Ahora bien, en el Municipio de Santa María Pápalo, hasta el 2018 se han registrado 20 defunciones.

Es considerable el dato aportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), debido a que hasta el momento es diez veces más el índice de mortalidad que el de natalidad en el municipio. De estas defunciones, fueron 10 miembros de ambos sexos, incluyendo dos menores de un año de edad.

POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD

En este rubro, la población hablante de lengua indígena, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, equivale al 87.34% de la población de 3 años y más que hablan una lengua indígena, dichos datos representan a 1,775 personas de la comunidad.

De este universo de sujetos, el 9.91% no habla el idioma español, es decir, se comunican únicamente por la lengua materna.

Por otra parte, el 99.33% de la población se considera indígena, mientras que el 0.1% se considera afrodescendiente.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

Para poder comprender el crecimiento de la población de la localidad, es necesario hacer un comparativo de los censos poblacionales desde el año 1995 hasta el 2015.

- **1995:** 1,958 personas
- **2000:** 2,081 personas
- **2005:** 2,087 personas
- **2010:** 2,209 personas
- **2015:** 2,086 personas

MOVILIDAD

Para movilizarse en el municipio existen dos suburban y un autobús que viajan del municipio a Cuicatlan, en los horarios de 04:00 horas con la ruta de Santa María Pápalo - Cuicatlan y ruta Cuicatlan Santa María Pápalo en saliendo de Cuicatlan a las 16:00 horas.

CONDICIONES SOCIALES

Hogares, Vivienda Y Bienes

De acuerdo a los datos otorgados por el INEGI en su encuesta intercensal 2015, determina que 2,138 personas habitan en hogares, mientras que 71 personas se encuentran sin hogar, en tanto el promedio de número de personas en los hogares es de 1.3 personas. Para el año indicado, el municipio contaba con 633 viviendas particulares, incrementando 38 viviendas del 2010 al 2015.

En un contexto más específico, el tamaño promedio de ocupantes en hogares con jefe hombre, corresponden a 505 viviendas en las cuales habitan 3.9

personas por vivienda, mientras que el tamaño promedio de ocupantes en hogares con jefatura de mujer es de 90 viviendas con 2.8 personas ocupantes en cada una.

DINÁMICA SOCIOECONÓMICA

Ingresos

En el municipio de Santa María Pápalo, Oaxaca, la población económicamente representa el 33.3% de la población, siendo el 93.6% de la población el género masculino y 6.4% el género femenino.

Si bien la población ocupada realiza alguna actividad vinculada al mercado de trabajo, en muchas ocasiones no cuentan con un salario declarado, por lo que es importante conocer la situación en este aspecto, así tenemos que de la población ocupada que asciende a 529, el 40.45% no percibe un ingreso por su labor, seguido de aquellos que perciben de 2 a 5 salarios mínimos mensuales, los cuales representan el 5.86% del total; el 5.1 % recibe un ingreso de 1 a 2 salarios mínimos y el 2.08% percibe menos de 1 salario mínimo.

De acuerdo a los datos del INEGI, la mayor parte de la población se dedica a actividades del Sector Primario, 87.9% principalmente en cultivos cíclicos y perenes, seguido por la población que se dedica a los servicios, la cual representa el 8.7% y finalmente solo un bajo porcentaje se dedica al sector secundario 2.84 %.

Otro aspecto importante a mencionar es la división ocupacional de la población ocupada, la cual en el municipio presenta las siguientes características. En la gráfica podemos observar que el mayor porcentaje de la población ocupada realiza actividades del sector agropecuario, seguidos por los comerciantes con un 5.67%, profesionistas, funcionarios, técnicos y administrativos con un

4.73% y en menor cantidad los trabajadores de la industria, que representan sólo 1.32%.

Todas estas situaciones, generan una producción bruta de $1,163,000.00, acompañado de un valor agregado censal bruto de $939 mil pesos.

DENSIDAD MIGRATORIA

De acuerdo a los datos aportados por el Índice Absoluto de Intensidad Migratoria publicado el 15 de mayo de 2015 por el Gobierno Federal, el municipio de Santa María Pápalo obtiene un rango del 1.050%; lo que denota un grado de intensidad muy bajo, situándose el municipio en el lugar 480 a nivel estatal y 1874 a nivel nacional en el año de 2010.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE A LA AGENDA 2030.

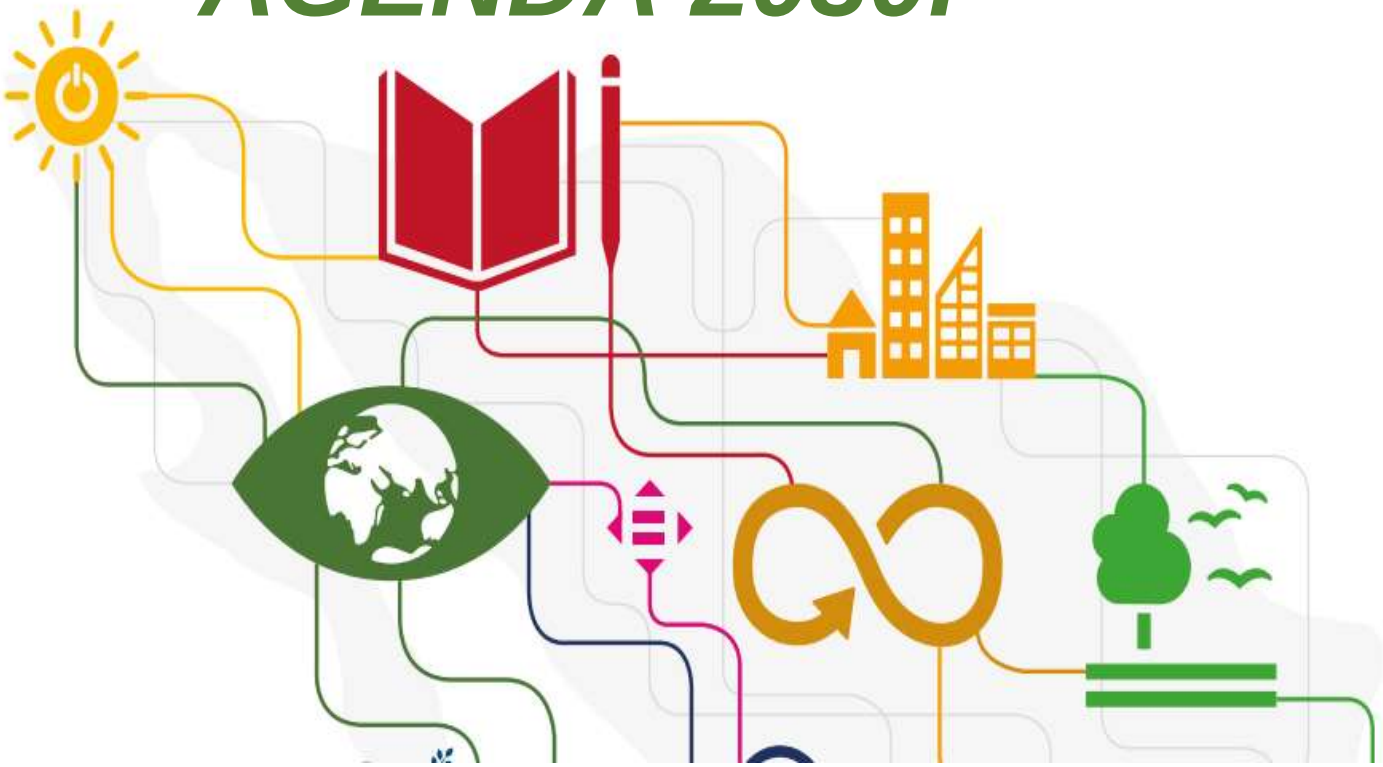

EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

DIAGNÓSTICO

VIVIENDA

La vivienda, como elemento indispensable para una comunidad, es un elemento natural integrador, denominado como una obra arquitectónica donde habitan los pobladores de determinada comunidad.

En México, se encuentra garantizado constitucionalmente dentro del artículo 4º, el concepto de vivienda digna, entendiéndose como “Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indica que:

> Por lo tanto, el derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características: 1) que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas; 2) con seguridad en su tenencia; 3) con materiales y diseño de calidad; 4) bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes; 5) emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria; 6) con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes;

y 7) en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías. [8]

Ahora bien, asentadas las bases de vivienda digna, es menester acudir al estatus actual de la vivienda en el Municipio de Santa María Pápalo, que, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su encuesta intercensal del ejercicio 2015 existen 633 viviendas, con un porcentaje de 3.3. habitantes en cada vivienda y de los cuales tienen un promedio de 1.3 ocupantes por cuarto.

Ahora bien, de estas viviendas, el 94.6% de las mismas son viviendas particulares, ninguna de las viviendas es alquiladas, y, por el contrario, 5.2% son viviendas particulares habitadas de un familiar o bien, que han sido prestadas, mientras que el 0.2% son viviendas particulares habitadas con tenencia no especificada.

Ilustración 2. Tipo de vivienda[9]

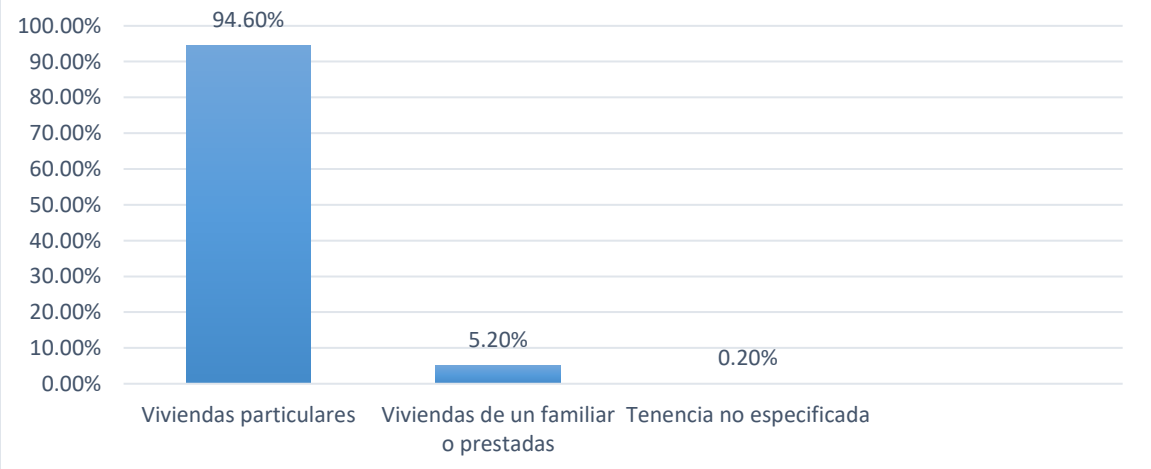

[8] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa.* Ciudad de México: CONEVAL.
[9] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

De estas viviendas, el 98.4% cuentan con sanitario, el 2.1% cuenta con drenaje, el 98.7% de las viviendas cuentan con acceso a energía eléctrica y el 93.4% goza de agua entubada.

Ilustración 8. Tipo de servicios en el Municipio[10]

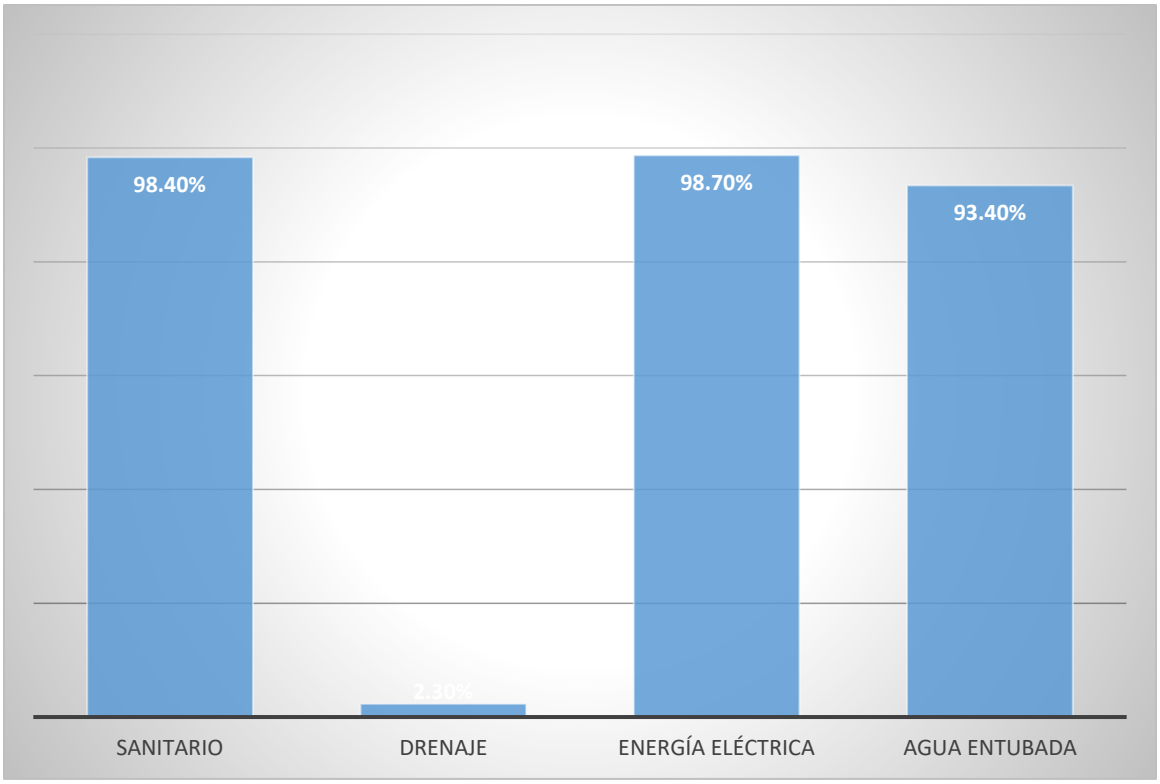

En otros datos relevantes respecto a las viviendas en el municipio de Santa María Pápalo, el 14.7% de viviendas disponen de piso de tierra, 1.9% disponen de techos precarios, 7.7% cuentan con paredes precarias y el 0.2 del total de las viviendas en la comunidad disponen de panel solar para tener electricidad.

[10] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

Ilustración 9. Tipología de viviendas[11]

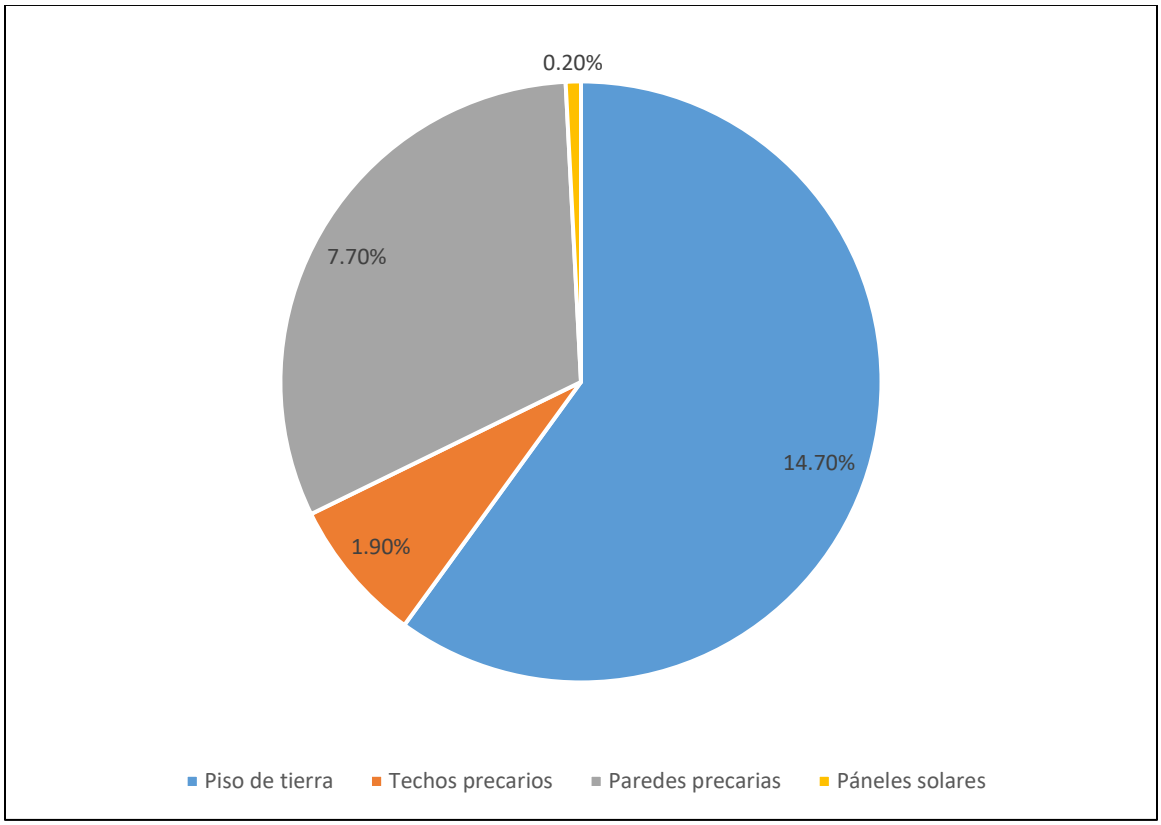

Del total de las viviendas, 11.7% de éstos cuentan con focos ahorradores, mientras que el 0.2% cuentan con calentador solar de agua. De las 633 viviendas que integran el Municipio, de acuerdo a los datos de la encuesta intercensal 2015, 0% disponen de internet, 1.7% cuentan con computadora, 11.4% tienen teléfono fijo en sus domicilios, 3.3% de la población cuentan con pantallas planas, de éstas 5.4% tienen contratado el servicio de televisión de paga, mientras que el 1.7% del total cuentan con teléfono celular.

[11] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

Ilustración 10. Especificaciones[12]

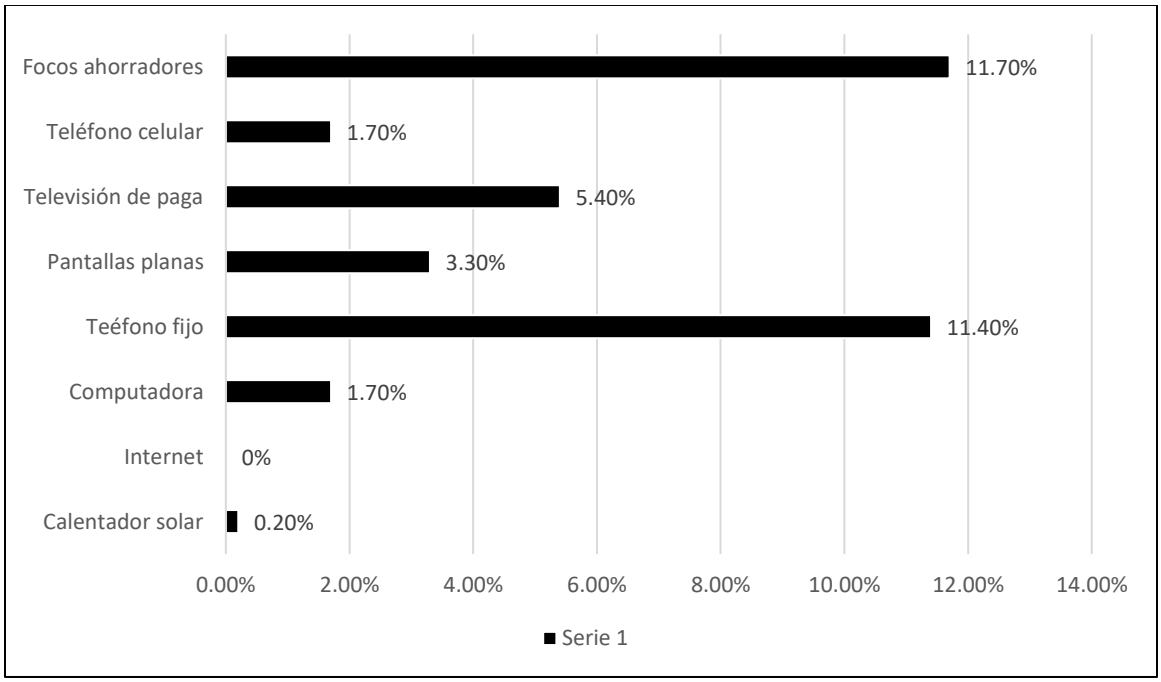

Con estos datos, en proporción con el crecimiento reflejado a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respecto al índice de rezago social presentado en el ejercicio 2017, de 2000 a 2015 Santa María Pápalo pasó del lugar número 429 al 440 en la escala estatal de rezago social, generando un índice muy alto.

Señala el Consejo al rubro citado en su apartado denominado “Balance y prospectiva del desarrollo social para el municipio en 2017”, lo siguiente:

> Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la

[12] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por servicio de drenaje en la vivienda, carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por rezago educativo.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Falta de viviendas de buena calidad que permitan brindar una vida digna a los ciudadanos del municipio y sus comunidades que cuenten con servicios básicos de calidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Mejorar los servicios básicos municipales para mejorar el nivel de bienestar de la comunidad.	**ODS 1**	**ODS 6; 7; 11**
ESTRATEGIAS 1.1 Ampliar el alcance del suministro de los servicios básicos municipales a través de proyectos de obra pública.	**1.1**	**1.2; 1.4; 6.1; 6.4; 7.1; 11.1**
LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1.1 Dar mantenimiento de las redes de servicios públicos del municipio y sus agencias. 1.1.2 Generar programas de inversión en infraestructura pública.		
PROYECTOS • Mantenimiento de la Red de Alumbrado público de Municipio y sus agencias. • Ampliación de la Red de Agua Potable de la Agencia de Peña Verde.		

EDUCACIÓN

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que la educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

Además, el Fondo señalado, comenta lo siguiente:

> En México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.

Con información de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015), en el Municipio de Santa María Pápalo, Oaxaca, se encuentran los siguientes porcentajes:

Uno de los aspectos a destacar de la Encuesta Intercensal es el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, los cuales representan un 5.67 grados. Tan solo en 2015, 658 personas del rango de 3 años y más, asistían a la escuela de los cuales 342 son hombres y 316 son mujeres.

En otros datos, el 94.2% de los infantes de 3 a 5 años asisten a la educación inicial, en la instrucción primaria, del rango de edad de 6 a 11 años, el 99.3% de la población estudiantil asiste a sus clases, mientras que, en la educación

secundaria, es decir, entre los 12 a 14 años de edad, es el mismo porcentaje, 99.3%.

Ilustración 11. Tipo de educación en el Municipio[13]

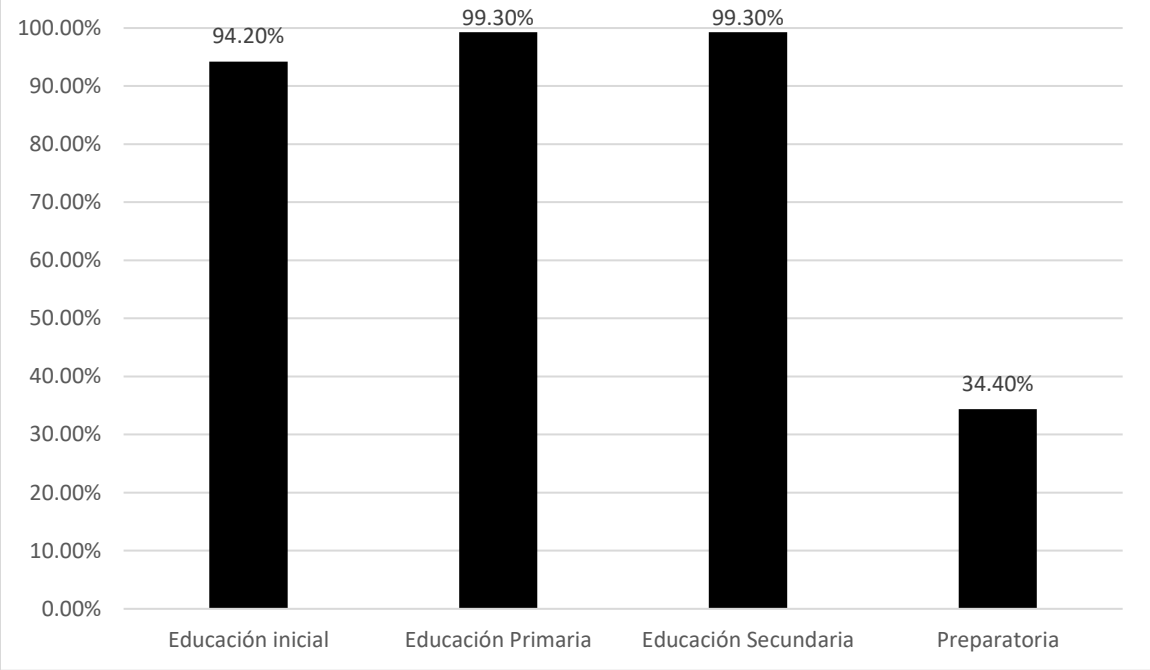

En el rango de edad de 15 a 24 años, existe una notoria reducción en el índice escolar, debido a que solamente 34.4% de los pobladores de este rango, asisten a clases de nivel medio superior.

En el Municipio, existe un 75.1% de la población en el rango de edad de 15 y más años que son analfabetas, el 7% del mismo rango se encuentran sin escolaridad, mientras que el 82.8% solo cuentan con educación básica.

Del total de pobladores, de 15 años y más, el 10.2% cuentan con escolaridad media superior y solamente el 0.1% cuenta con instrucción superior.

[13] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

Ilustración 12. Estudiantes que acuden a otro municipio.[14]

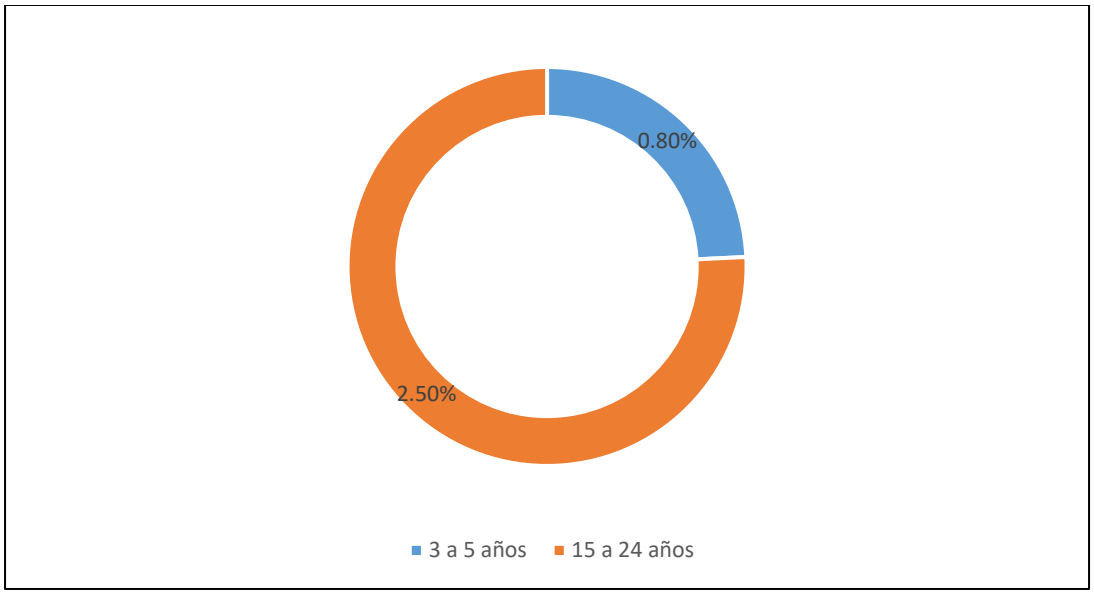

Otros de los datos encontrados en la Encuesta Intercensal 2015, el porcentaje de la población de 3 a 5 años de edad que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, es de 0.8%, mientras que la población de grupo de edad correspondiente de 15 a 24 años es de 2.5%.

Las diversas instituciones educativas que se encuentran en el municipio son los siguientes:

- Escuela Preescolar Indígena, Francisco I. Madero. Establecido en la localidad de Peña Verde, este plantel educativo con clave escolar 20DCC1553L, cuenta con un total de dos docentes, dos aulas habilitadas para tomar clases y habilitada para recibir cincuenta alumnos.
- Escuela Preescolar Indígena Leona Vicario de clave 20DCC0062R. Establecido en Santa María Pápalo, cuenta con seis maestros quienes

[14] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

imparten la educación, cuenta con seis aulas para la población en general y tiene una capacidad máxima de atención a 120 alumnos.

- Primaria General Emiliano Zapata, con clave 20DPR1181R. Establecido en la Avenida Hidalgo en el Santa María Pápalo, es la institución más grande en la localidad y cuenta con catorce aulas con capacidad máxima de 220 educandos, con clave 20DPR1181R.
- Primaria Indígena Porfirio Díaz de clave 20DPB0043H. Ubicado en Teponapa, cuenta con un turno discontinuo y brinda una capacidad máxima de treinta alumnos, sin embargo, únicamente cuenta con un profesor de base para su atención, cuenta con dos aulas construidas.
- Primaria Justo Sierra de clave 20DPB0648X. Localizado en la comunidad de Peña Verde con un total de cuatro docentes para atender a un máximo de cien alumnos a través de las cuatro aulas habilitadas para su atención.
- Telesecundaria. Se encuentra en la cabecera municipal y cuenta con seis profesores quienes cada uno cuentan con un aula habilitada para la atención máxima de ciento cincuenta alumnos.
- Telesecundaria en Peña Verde. En esta institución educativa se encuentran tres catedráticos con un aula para cada uno de los educadores, quienes tienen una capacidad de atención hasta para cincuenta alumnos.
- Bachillerato General IEEBO plantel 182. Ubicado en el Municipio, cuenta con dos profesores quienes atienden a un máximo de ochenta alumnos a través de las tres aulas habilitadas por dicho plantel escolar, cuenta con la clave 20ETH01820. Cabe destacar que este plantel cuenta con tres años de existencia, es una de las más recientes acciones para fortalecer la infraestructura educativa en el Municipio.

En el año 2017 en el mes de septiembre hubo un sismo muy fuerte de 5.8° Richter con constantes réplicas, esto ocasionó que la infraestructura tuviera fracturas principalmente en algún través, en la escuela primaria Justo Sierra, aunado a que con el paso del tiempo no se les ha dado mantenimiento y presentan goteras algunas aulas del bachillerato y la Telesecundaria.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- En el Municipio el 75.1% de la población en el rango de edad de 15 y más años que son analfabetas, motivo por el cual es una problemática muy seria de atención inmediata, a lo cual se suma el problema el deterioro y afectaciones de la infraestructura educativa que se vio afectada por el sismo de 2017 y que hasta el momento no se han atendido correctamente.
- La infraestructura de las escuelas ha sufrido deterioro por los sismos pasados, presentan algunas fisuras, en temporada de lluvia se presentan goteras, los sanitarios no están en condiciones óptimas de higiene, así como los espacios de educación física requieren de un techado para mejorar las condiciones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 2 Garantizar el derecho humano a la educación para el desarrollo integral de nuestros niños.	**ODS 4**	**ODS 1; 2**
ESTRATEGIAS 2.1 Fortalecer la infraestructura educativa municipal que faciliten las labores de impartición de los programas educativos.	**4.1**	**1.1; 1.2; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c; 1.4; 4.2; 4.7**
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1 Dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura educativa del municipio y sus agencias. 2.1.2 Generar programas de inversión en Infraestructura educativa.		
ESTRATEGIAS 2.2 Incrementar la alfabetización de nuestros niños con programas educativos.	**4.1**	**1.1; 1.2; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c; 1.4; 4.2; 4.7**
2.2.1 Gestionar cursos de regularización en las instituciones educativas del municipio y sus agencias.		
PROYECTOS • Proyecto de Rehabilitación de la pintura de las instituciones de enseñanza. • Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela Prescolar Leona Vicario. • Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela Telesecundaria. • Gestión de Programas ante la Secretaria de Bienestar		

SALUD Y BIENESTAR

En el Municipio de Santa María Pápalo, unidad Médica denominada UMR 54 de SANTA MARIA PAPALO ZONA 4, perteneciente al programa IMSS BIENENSTAR, en donde se alberga un consultorio médico, un consultorio de enfermería, un cuarto de examinación general, una habitación con dos camas en mal estado para los pacientes, un almacén para medicamentos y un área de estimulación temprana. Cabe destacar que se ha solicitado la rehabilitación de una habitación con el fin de convertirlo en un segundo consultorio médico.

En cuanto a infraestructura médica, además de lo indicado se cuenta con una unidad de ambulancia en regular estado que sirve para el traslado de pacientes, no obstante, en el almacén de medicamentos sufre desabasto de medicamentos de primera atención, como lo son paracetamol, antibióticos de primera necesidad, entre otros que son necesarios para atender las afecciones más comunes e nuestra población.

Cabe reiterar que se han elaborado oficios a las diversas autoridades en materia salud con el fin de solicitar el abasto de medicamentos, así mismo, se han elaborado en años previos, campañas de concientización a los pobladores respecto a la salud natal, la salud sexual, cuidados preventivos, y actualmente, acciones contra el Covid-19.

La infraestructura es limitada, los espacios son muy reducidos lo que provoca una conglomeración adentro, los pacientes tienen que esperar afuera del inmueble para ser atendidos, solo se cuenta con un consultorio, los instrumentos de atención se encuentran en malas condiciones, no existe un espacio para atención psicológica, preventiva ni odontológica esto último lo que ocasiona que exista problemas de salud bucal. En el sismo pasado del 2017 ocasionó grietas en la infraestructura, tanto en paredes como en el techo.

En cuanto a los recursos humanos, se cuenta con un médico de cabecera y dos enfermeras para la atención de los pacientes en la comunidad. Ahora bien, en las agencias se cuenta con una casa de salud que es atendida por una persona de la comunidad que corresponde la cual cuenta con una persona instruida por el médico en comento.

Para el año 2010, 483 personas se encontraban inscritas como Derechohabientes a servicios de salud, en el 2015 el 93.9% de la población se encuentra afiliada a los servicios de salud, de éstas, el 99.7% se encuentra afiliada al denominado "Seguro popular" ahora INSABI, mientras que el 0.1% se encuentra afiliada al ISSSTE, y el 1% al Instituto Mexicano del Seguro Social; es de destacar que ningún habitante cuenta con la contratación de un seguro privado.

Ilustración 13. Seguridad social.[15]

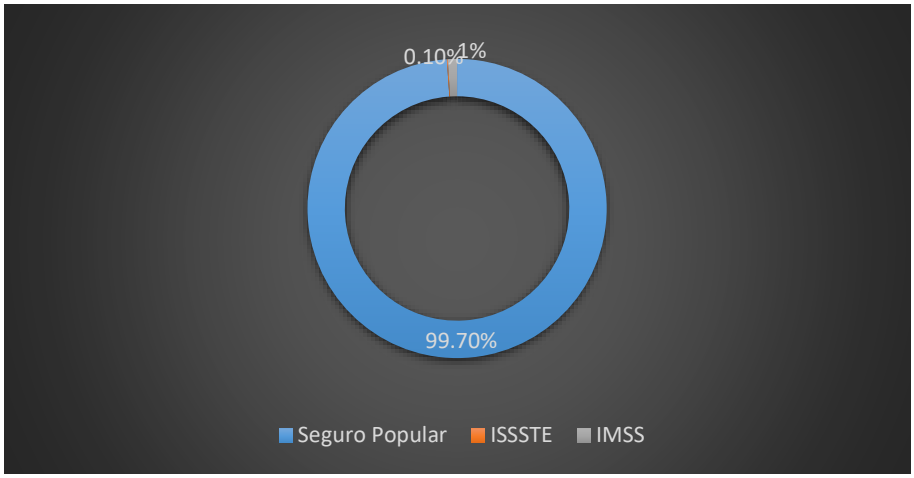

En el índice de natalidad, se registraron en el año 2018 dos nacimientos, ambos varones, sin embargo, el índice de mortalidad es sumamente alto, comparado con el anterior inmediato, toda vez que se registraron en el mismo

[15] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

año, un total de veinte defunciones, diez por cada sexo, de los cuales existió una muerte de un menor de un año de edad del sexo femenino.

Ilustración 14. Índices de Natalidad y Mortalidad[16]

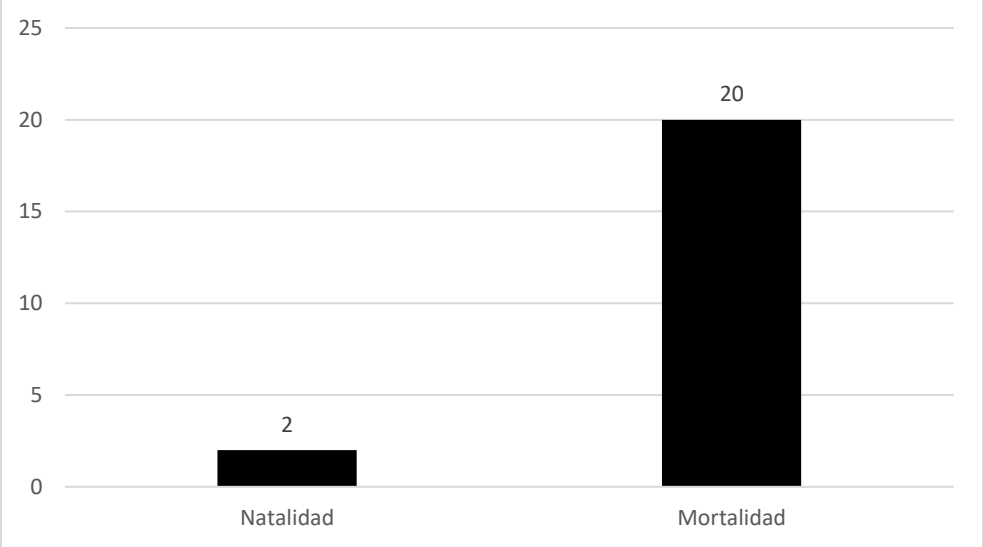

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- El municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar los servicios de salud, ya que esta necesita mantenimiento y ampliación para la creación de áreas que amplíen la gama de servicios prestados en la comunidad, a esto se le suma el desabasto en cuanto a medicamentos que coadyuven a mantener el bienestar de la población.

[16] Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 3 Incrementar la cantidad y calidad de los servicios prestados por el área de salud del Municipio de Santa María Pápalo.	**ODS 3**	**ODS 1, 5**
ESTRATEGIAS **3.1** Generar programas de mejora y ampliación de infraestructura de salud en nuestro municipio.	**3.1**	**1.1; 1.2; 1.4; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6; 5.11**
LÍNEAS DE ACCIÓN **3.1.1** Gestionar programas de mejora en infraestructura de salud que permitan a la unidad médica brindar servicios de calidad a la población.		
ESTRATEGIAS **3.2** Incrementar el abasto de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de los usuarios de la unidad médica.	**3.1**	**1.1; 1.2; 1.4; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6; 5.11**
3.2.1 Gestionar el abasto de insumos a la institución de salud del municipio		
PROYECTOS • Rehabilitación de la unidad médica. • Gestión ante la Secretaria de Salud la Construcción de nuevos espacios que permitan prestar más servicios. • Gestión ante la secretaria de salud el abasto de medicamentos.		

CULTURA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

De acuerdo a los datos otorgados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Santa María Pápalo, fue fundada en el año de 1500 y es una población muy antigua, especialmente en el idioma antes de los españoles, llegaron a la región el pueblo de Papalotipac Santa María, un señorío de formación social, anteriormente señalan que el Rey Teoti-la, quien tenía el territorio, quien gobernaba a los hoy municipios, Santa María Pápalo, Concepción Pápalo, San Juan Tepeuxila y según versiones también Valle Nacional y en ese entonces la cabecera municipal era Teo-tila.

Su etimología representa a Papalotipac: Significa hacia el lugar de las mariposas, etimología, Papaloti: ipac hacía, quizás su verdadero nombre sea Xochilpapalotipac, que quiere decir hacia el lugar de las rosas y jazmines. Santa María Pápalo. - fue fundada en el año de 1500 y es una población muy antigua, especialmente en el idioma antes de los españoles, llegaron a la región el pueblo de Papalotipac Santa María, un señorío de formación social, en 1700 se edificación del Templo.

Cómo se puede observar, el municipio cuenta con poca reseña histórica, derivado a que pocas personas han tenido el carácter de historiadores en el Municipio, y con ello, se han perdido documentos sumamente importantes con valor histórico que afecta a la conservación de la historia de nuestro municipio.

FIESTA

Se celebra el séptimo viernes de cuaresma con procesión y posteriormente el encuentro en el calvario del señor de Nazaret con la virgen María. El día 3 de mayo es la fiesta anual en la comunidad, en honor a Santísima Cruz del señor de Nazaret, se realizan procesiones acompañadas de la banda de música, así también torneos de basquetbol, jaripeos y otras actividades más.

Anteriormente la fiesta anual se realizaba el día 8 de diciembre en honor a la Virgen de la Asunción, pero en el año de 1958 se cambió la fiesta anual de la comunidad, esto debido a las lluvias fuertes que azotaban en esos tiempos y es por eso que desde este año se festeja la Santísima Cruz.

TRADICIONES

La fiesta de Todos los Santos en donde la costumbre es adornar altares con arcos de carrizo y flor de Cempasúchil (nombre común como se conoce a la flor de muerto), de alimentos que se ponen en el altar entre ellos mole, tamales de fríjol, tamales de elote, atole, pollos, guajolotes y como postre calabaza, chayotes y elotes.

Los compadres de bautismo son los que se presentan en la casa del compadre para hacer este adorno y en el tiempo que duran haciéndolo conviven tomando mezcal, tepache y pulque; después de haber terminado de adornar se sientan a comer.

La fiesta de los angelitos (niños difuntos) se celebra desde el 28 de octubre prolongándose hasta el 2 de noviembre; la única diferencia es que no se adorna con arcos de carrizo, solo se ponen floreros en el altar; a los fieles difuntos la banda de música los va a traer al panteón desde el primero de noviembre y de la misma manera los van a dejar al panteón para así terminar con las fiestas a los Fieles Difuntos.

En las posadas se comienza desde el 16 de diciembre terminando con el nacimiento del niño Dios el día 24; se recorre de casa en casa hasta llegar al nacimiento del niño Dios en donde se quiebran piñatas y se reparten dulces; el 31 de diciembre las familias conviven para recibir el año nuevo organizando bailes en algunas casas, así como una procesión a la cual asisten la mayor parte de la población.

MÚSICA

Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.

ARTESANÍAS

Los habitantes de Santa María Pápalo se han distinguido por su especialización en la elaboración de telas de algodón de lana de borrego.

LENGUA Y DANZA

En esta población se habla la lengua Cuicateca que, hoy en día, ha perdido un gran cúmulo de hablantes, y desde luego su preservación se encuentra en peligro.

De acuerdo a los datos aportados por la encuesta intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), determina que existen 1,775 personas hablantes de una lengua indígena (Cuicateca) estas personas representan el 87.34% de la población total, de estas personas, el 9.91% no habla el idioma español.

Por su parte, el 99.33% de la población en general se consideran indígena, mientras que el 0.1% se considera afrodescendiente.

Del 99.3% de la población indígena cada vez sus tradiciones se han ido limitado, derivado a que solo esta la gente de mayor edad y los más jóvenes han salido a otros municipios para mejorar sus ingresos esto ocasiona que las tradiciones no se fomenten en la población más joven.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- En el municipio se ha ido perdiendo las costumbres y tradiciones la población, los jóvenes y niños han dejado de hablar la lengua materna, es de poco conocimiento las costumbres y tradiciones por los habitantes jóvenes, la cocina tradicional ha dejado de ser elaborado

cotidianamente, el bailable característico pocos lo conocen solo la población adulta en algunas fiestas o reuniones lo realiza.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 4 Preservar las tradiciones y costumbres de Santa María Pápalo incrementando la conservación de la identidad comunitaria.	**ODS 8**	**ODS 11**
ESTRATEGIAS 4.1 Fortalecer las políticas Públicas que garanticen la preservación y transmisión de la identidad comunitaria	**8.5**	**8.9; 11.4**
LÍNEAS DE ACCIÓN 4.1.1 Implementar cursos de capacitación que incrementen las capacidades de conservación de la identidad comunitaria. 4.1.2 Crear proyectos de rescate de las tradiciones del municipio.		
PROYECTOS • Gestionar recursos para la creación de un museo municipal, casa de la cultura o su símil con el fin de fortalecer las acciones en materia cultural • Gestión de Programas para la preservación de la Identidad Municipal. • Implementación de ferias gastronómicas y culturales para generar una empatía con los pobladores del municipio. • Programa de capacitación para la preservación de archivos históricos.		

DEPORTE

La población del municipio no tiene acceso a campos deportivos especializados ni tradicionales. En la cabecera municipal existe una cancha de basquetbol, la cual es utilizada para los eventos deportivos que se realizan. Con lo que respecta a las agencias pertenecientes al municipio, cada una cuenta con una cancha utilizada para sus diversas actividades. En la actualidad, no se cuenta con alguna liga deportiva que fomente la realización de eventos y torneos en pro de generar bienestar en los ciudadanos; cada año dentro del marco de las festividades del santo patrono en el mes de mayo se realizan torneos de Futbol y Basquetbol, pero solo en esa temporada.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- La falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas es una problemática que afecta a la población en general para el libre desarrollo de sus capacidades.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 5 Mejorar la infraestructura deportiva del municipio para fomentar el desarrollo físico de las personas y así incrementen el nivel de bienestar de la población.	**ODS 3**	**ODS 1, 5**

ESTRATEGIAS 5.1 Mejorar la Infraestructura deportiva en la comunidad.	**3.1**	**1.1; 1.2; 1.4; 3.7; 3.8; 5.6**
LÍNEAS DE ACCIÓN 5.1.1 Implementar programas de infraestructura en las áreas destinadas a la práctica de deporte. 5.1.2 Rehabilitar los espacios deportivos en mal estado.		
PROYECTOS • Generar programas de coinversión con los diferentes órdenes de gobierno para fortalecer el deporte. • Campañas deportivas anuales.		

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hablar de perspectiva de género, es remontarnos a la lucha feminista y sus principales ideologías, sin embargo, para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la igualdad de género corresponde a:

> La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley", lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.
>
> … la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

En este sentido, y de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el INEGI, el 50.8% de los habitantes son del género femenino, siendo el grupo de edad de 10 a 14 años el de su mayor representación.

En un contexto de vivienda, las mujeres de Santa María Pápalo representan 90 hogares en el municipio con jefatura femenina, habitando hasta 2.8 personas en promedio, representando un enorme crecimiento frente a los ejercicios 2000 y 2005, en donde el primero representaba a 59 hogares frente a la disminución de 55, sufrida en el año 2005.

Ahora bien, en un contexto de representación pública, las mujeres de Santa María Pápalo aún no adquieren el rol adecuado para su representación, toda vez que en reiteradas ocasiones se ha anunciado en la Asamblea General de Ciudadanos la oportunidad de establecerse en puestos de representación. No obstante, en el cambio de paradigmas se han establecido grandes cambios en la comunidad, y no dudamos, como Administración Pública en turno, que serán mayores avances en años que vienen.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- La falta de ocupación de espacios en la representación pública municipal por el desinterés de la población femenina ocasiona grandes rezagos en la materia máxime que con la reforma constitucional debe de existir paridad dentro de los cabildos municipales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 6 Reducir la desigualdad en el municipio logrando que las mujeres sean consideradas parte activa de la comunidad.	**ODS 5**	**ODS 1**
ESTRATEGIAS 6.1 Fomentar el desarrollo integral de la mujer en el Municipio	**5.1**	**1.1; 1.2; 5.2; 5.3; 5.5**
LÍNEAS DE ACCIÓN 6.1.1 Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de género dentro de la comunidad.		
PROYECTOS • Campañas de concientización en materia de equidad de género, el respeto mutuo y sus garantías municipales. • Creación de talleres de igualdad de género impartidos por instructores capacitados en la materia, dirigido especialmente a mujeres. • Convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, así como empresas con el fin de promover acciones contra cualquier tipo de violencia contra las mujeres. • Proyecto de capacitación a los servidores públicos municipales para el desarrollo de sus funciones desde una óptica de equidad de género.		

EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE

La Sustentabilidad es un tema que ha tomado gran relevancia en estos últimos años, sobre todo por los estragos y consecuencias del cambio climático que se viven en el mundo. La sustentabilidad hace referencia a una correcta administración de los recursos naturales con que cuenta el municipio en pro del desarrollo del mismo sin comprometer la calidad de vida de las personas.

DIAGNÓSTICO

MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD.

Santa María Pápalo es uno de los municipios que comprende la Reserva de la Biosfera de Tehuacán-Cuicatlán (RBTC), la cual es un Área Natural Protegida (ANP) con una superficie de 490,186-87-54.7 hectáreas, declarada por decreto del titular del Poder Ejecutivo Federal el 18 de septiembre de 1998, con la finalidad de proteger la biodiversidad de la región, así como propiciar procesos que permitan el desarrollo sustentable de las comunidades que conforman el municipio.

Las principales corrientes que se encuentran dentro del municipio de Santa María Pápalo son los ríos Mosco, Hormiga y Piedras, que vierten sus aguas al río Santo Domingo cerca de la presa Cerro de Oro; otras afluentes son el río Piedra de Cal, río Tecolote, río Media Loma, río Monte Lindo, río Guía, río de La Laguna y río Santa María o Cobo, que vierten su caudal al río grande y este al río Quiotepec. Como parte de esta Reserva natural, el municipio cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, como cascadas, peñas, flora y fauna que representan una oportunidad de desarrollo, sin dejar a un lado el aprovechamiento sustentable de los mismos.

Bienes Comunales, se cuenta con diversos proyectos que se trabajan con diversas instancias gubernamentales, dentro de los que destacan aquellos relacionados con las orquídeas presentes en la zona.

Con referencia al cuidado y conservación de los recursos, se realizan programas de vigilancia de tala y caza en el municipio, así como la prevención constante de incendios forestales, acciones que nos permiten palear hasta cierto grado el deterioro de nuestros recursos naturales.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Ausencia de programas y proyectos encaminados al desarrollo sustentable del municipio con cuidado de preservar nuestros recursos naturales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Impulsar el desarrollo de la comunidad a través de programas y acciones sin descuidar el medio ambiente para hacer de Santa María Pápalo un municipio responsable con el medio ambiente.	**ODS 15**	**ODS 3**
ESTRATEGIAS 1.1 Fortalecer las formas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio.	**15.1**	**3.9; 3.c; 3.d; 15.2; 15.3; 15.4; 15a; 15b**

LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.1 Realizar programas de conservación del medio ambiente. 1.1.2 Realizar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, así como empresas con el fin de promover acciones en pro del desarrollo comunitario y encaminado a la preservación de los ecosistemas. 1.1.3 Gestionar proyectos de capacitación a los servidores públicos municipales para el fortalecer los conocimientos en materia de protección el medio ambiente y de los recursos naturales.
PROYECTOS • Convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, así como empresas con el fin de promover acciones en pro del desarrollo comunitario y encaminado a la preservación de los ecosistemas. • Proyecto de capacitación a los servidores públicos municipales para el fortalecer los conocimientos en materia de protección el medio ambiente y de los recursos naturales.

MANEJO DE RESIDUOS

El desarrollo y el incremento de la industrialización de los medios de producción, han impactado significativamente en el volumen y la composición de los residuos producidos por la sociedad.

Las consecuencias ambientales de la inadecuada disposición de los residuos pueden ser negativas para la salud de las personas y de los ecosistemas naturales.

Algunos de sus impactos son los siguientes:

- Generación de contaminantes y gases de efecto invernadero
- Adelgazamiento de la capa de ozono • Contaminación de los suelos y cuerpos de agua
- Proliferación de fauna nociva y transmisión de enfermedades

El municipio cuenta con servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.

La mayor parte de la población clasifica su basura, utilizando la basura orgánica como abono de las plantas y depositando la basura inorgánica en el basurero municipal que se encuentra situado aproximadamente a 1 km de la población. De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 del INEGI para el 2014 el municipio contaba con un vehículo de caja abierta para la recolección de la basura, sin embargo, de acuerdo al trabajo de campo y los talleres realizados en la población se presenta como una necesidad el contar con un vehículo apropiado para esta actividad.

Con respecto a la disposición de agua del municipio según el INEGI, Santa María Pápalo cuenta con un punto de captación de agua proveniente de un manantial. Sin embargo, no existe punto de descarga de aguas residuales, por lo cual es importante realizar las gestiones necesarias para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Ausencia de programas y acciones que ayuden a tener una correcta eliminación de los residuos sólidos y aguas negras dentro de nuestro municipio y las agencias.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 2 Promover en los ciudadanos una cultura del correcto manejo de los sus residuos, así	**ODS 6**	**ODS 1, 15**

como el aprovechamiento de los mismos.		
ESTRATEGIAS 2.1 Mejorar la infraestructura destina al depósito de los residuos sólidos	**6.2**	**1.1; 1.2; 1.4; 6.3; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4; 15a; 15b**
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1 Gestionar recursos para la creación de un espacio destinado a la disposición final de los residuos sólidos. 2.1.2 Gestionar programa de fortalecimiento para protección del medio ambiente.		
PROYECTOS • Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. • Ampliación de drenaje de agua pluvial en las calles Moctezuma y Díaz Ordaz 1ª etapa • Construcción de drenaje de agua pluvial en la calle Cuauhtémoc. • Construcción de cuartos para baño en Santa María Pápalo. • Proyecto de capacitaciones en materia ambiental.		

DESARROLLO FORESTAL

El tema forestal en México es una pieza clave por lo que se refiere al desarrollo sustentable en el país, día a día vemos que a lo largo de los años bosques y zonas forestales se han ido perdiendo y/o degradando por diversas causas tales como: tala clandestina de árboles y tráfico ilegal de recursos maderables, incendios forestales accidentales o provocados, invasión por asentamientos humanos irregulares o una planeación deficiente, erosión del suelo, cambio de uso de suelo forestal, actividades agrícolas y ganaderas, plagas, entre otras.

Es menester destacar que las zonas forestales y bosques agregan un valor ambiental invaluable a nuestro planeta, debido a que prestan servicios ambientales a los ecosistemas que integran al ser una de las principales fuentes de absorción de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

Santa María Pápalo es un municipio con una amplia riqueza forestal, el uso sustentable de estos es un gran reto para las autoridades en virtud que, el aprovechamiento que les permita aprovechar en beneficio de lograr un bienestar social sin comprometer o agotar esta riqueza natural de nuestro municipio.

Durante los últimos años, se ha llevado a cabo producción forestal maderable, aunque esta actividad no ha sido constante año con año y es un gran reto alcanzar la sustentabilidad y continuidad de estas operaciones.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de una correcta política ambiental y de explotación forestal eficiente y eficaz de los recursos maderables de la zona.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 3 Impulsar el desarrollo forestal sostenible de la comunidad.	**ODS 15**	**ODS 1, 6**
ESTRATEGIAS 3.1 Fortalecer las capacidades	**15.1**	

comunitarias en materia de aprovechamiento forestal.		**1.1; 1.2; 1.4; 6.2; 6.3; 15.2; 15.3; 15.4; 15a; 15b**
LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1 Crear programas de aprovechamiento forestal sostenible para el Municipio de Santa María Pápalo.		
PROYECTOS • Gestión de Programas de aprovechamiento forestal ante dependencias estatales y federales. • Proyecto de capacitaciones en materia de aprovechamiento de los recursos maderable y no maderables de la comunidad.		

ENERGÍAS ALTERNAS

La complejidad geográfica de algunas regiones del estado de Oaxaca, el acceso a los servicios básicos para la vivienda se hace difícil, lo que ocasiona que tengan un muy bajo potencial eléctrico como para demandar se justifique el extender la red eléctrica, por lo que las energías renovables representan las tecnologías más adaptables, flexibles y fáciles de utilizar en las áreas rurales aisladas.

Hacer llegar la red eléctrica a zonas rurales suele ser muy costoso y no es factible en zonas rurales aisladas, o es poco probable que se logre en el medio plazo en muchas áreas.

En tales situaciones, la electricidad mediante energías alternas puede resultar de beneficio para hogares, escuelas y edificios de la administración pública sin poner en peligro la lucha contra el cambio climático; atendiendo a los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, 1.26% del total de viviendas en el municipio carecen de energía eléctrica, por lo que resulta viable implementar el uso de energías alternas para generar energía eléctrica en el municipio tanto a la cabecera municipal como a las agencias de Santa María Pápalo.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Poco uso de energías limpias dentro de la prestación e servicios públicos en nuestro municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 4 Hacer de Santa María Pápalo un municipio que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos a través del aprovechamiento de las energías alternas.	**ODS 15**	**ODS 1, 6**
ESTRATEGIAS 4.1 Fortalecer la aplicación eficiente y eficaz de los recursos del municipio en materia de obra pública haciendo uso de fuentes alternas de energía, así como de implementos en los hogares que hagan uso de este tipo de energías.	**15.1**	**1.1; 1.2; 1.4; 6.2; 6.3; 15.2; 15.3; 15.4; 15a; 15b**
LÍNEAS DE ACCIÓN 4.1.1 Invertir en infraestructura pública que use energías alternas dentro del municipio de Santa María Pápalo. 4.1.2 Incentivar el uso fuentes de energía alterna en los hogares.		
PROYECTOS • Gestión de alumbrado público con paneles solares para la cabecera municipal. • Gestión de estufas ecológicas. • Gestión de calentadores solares.		

EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

El estado cuenta con una gran diversidad cultural, social y económica, misma diversidad que se ve influenciada por su ubicación geográfica tan diversa que le generan climas y ecosistemas tan diferentes entre sí y que le han permitido a lo largo de su historia una producción de una gran diversidad de recursos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros, estos por mencionar algunos.

Muchos factores como la orografía accidentada, la falta de inversión en los medios de producción, los regímenes de tenencia de la tierra, y sobre todo la falta de adecuados mercados para la comercialización, provocan que el estado sea incapaz de impulsar un desarrollo económico regional.

La producción e innovación son factores esenciales para el desarrollo regional, por lo tanto, mejorar las capacidades de los territorios, apoyar a los sectores productivos, generar más y mejores empleos, desarrollando canales adecuados para la comercialización de los productos genera un desarrollo positivo para el bienestar comunitario.

EMPLEO

En Santa María Pápalo la población económicamente de los habitantes de 12 años y más, representa el 33.27% del total poblacional de la cual el 96.22% se encuentra ocupada, y solo un 6.43% del total de la población económicamente activa son mujeres esto se debe en gran medida a la cultura y costumbres de la comunidad ya que esta, las mujeres a cargo son las encargadas de las labores del hogar.

OCUPACIÓN POR INGRESO

La población ocupada dentro del municipio asciende a 529, de los cuales el 40.45% no percibe un ingreso por su labor, seguido de aquellos que perciben de 2 a 5 salarios mínimos mensuales, los cuales representan el 5.86% del total; el 5.1 % recibe un ingreso de 1 a 2 salarios mínimos y el 2.08% percibe menos de 1 salario mínimo.

OCUPACIÓN POR GRUPO POBLACIONAL

En Santa María Pápalo, el mayor porcentaje de la población ocupada realiza actividades del sector agropecuario que asciende a un 88%, seguidos por los comerciantes con un 5.67%, profesionistas, funcionarios, técnicos y administrativos con un 4.73% y en menor cantidad los trabajadores de la industria, que representan sólo 1.32%

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Baja integración de la población en las actividades productivas de la comunidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Incrementar la participación de la comunidad en las actividades económicas de	**ODS 1**	**ODS 2**

la población generando un incremento en el empleo.		
ESTRATEGIAS 1.1 Crear más fuentes de empleo nuevas para la inclusión de los ciudadanos y ciudadanas.	**1.4**	**; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c**
LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1.1 Impulsar el crecimiento de empresas locales que fortalezcan el empleo.		
PROYECTOS • Proyectos de empleo ante las instituciones estatales o federales que permitan impulsar el crecimiento en el municipio.		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La actividad económica permite la generación de riqueza dentro de una región o comunidad mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales.

La existencia de tres sectores fundamentales dentro de las actividades económicas a de un municipio:

- Sector Primario que se dedica a la extracción de recursos (agricultura, ganadería, pesca entre otros).
- Sector Secundario constituye el conjunto de actividades económicas destinadas a la transformación de materias primas en productos terminados y
- Sector terciario que se encarga de la distribución y venta de productos terminados.

Santa María Pápalo, de conformidad con los datos arrojados por La Encuesta Intercensal 2015, la población ocupada se distribuye por sector de la siguiente manera:

[17]Figura 1. Sectores Económicos.

AGRICULTURA

La agricultura es el conjunto de técnicas para cultivar la tierra, en ella se integran diversos trabajos de cultivo, fertilización, tratamiento de suelos, entre otros factores. Toda actividad agrícola implica la transformación del medio natural.

En este municipio, la agricultura es la principal actividad, ya que la mayoría de su población se dedica a las actividades del campo, en especial la agricultura, 87.9% de la población.

Las tierras del municipio son principalmente para el cultivo de maíz, granada, durazno, aguacate, chirimoya, manzana, chilacayote, pera, calabaza, frijol, ejote, nuez entre otros.

[17] Fuente: Elaboración Propia de conformidad con los tabulados Encuesta Intercensal 2015.

El cultivo más importante para la comunidad es la del maíz, frijol y se suma la cosecha de la pera.

Los procesos agrícolas en la comunidad son precarios, ya que no cuenta con los medios de producción adecuados y modernos que permitan generar un impacto positivo en los niveles de producción agrícola.

GANADERÍA

La ganadería es una actividad económica del sector primario que envuelve la cría, tratamiento y reproducción de animales para de ellos extraer productos importantes para nuestra alimentación y otros esenciales para la industria de vestuario y calzado.

Dependiendo de la especie ganadera, se pueden obtener diversos productos derivados, tales como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros.

En una comunidad rural, la ganadería está muy relacionada con la agricultura. Por ejemplo, en una granja el ganado aporta el estiércol, que es utilizado como abono para las plantas y los cultivos aportan el alimento para los animales.

En el municipio esta actividad no es de gran relevancia ya que no existen ranchos ganaderos ni personas que perciban algún salario por el desarrollo de esta actividad.

SERVICIOS

En Santa María Pápalo, un 8.7% de la población, se dedica al sector terciario o de servicios, esto incluye pequeños negocios como tiendas de abarrotes, papelerías, negocios de renta de computadoras, por mencionar algunos, la gran parte de al abastecimiento de dichos negocios se realiza en Tehuacán Puebla.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de apoyos e impulso para fortalecer al sector primario de la comunidad y falta de capacitación de los ciudadanos para la ejecución de las actividades y proyectos productivos agrícolas, ganaderos o de prestación de servicios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 2 Fortalecer el sector primario de la comunidad a través de la creación de políticas públicas.	**ODS 1**	**ODS 2**
ESTRATEGIAS 2.1 Impulsar el desarrollo del sector primario de la comunidad para incrementar la competitividad del municipio.	**1.4**	**2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c**
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1 Crear programas que den impulso a las actividades agropecuarias y ganaderas de la comunidad. 2.1.2 Gestionar programas de inversión ante dependencias Estatales y federales.		

PROYECTOS

- Gestión y seguimiento de los programas de la Secretaria de Bienestar,
- Gestión y seguimiento de los programas de la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural.

TURISMO

El turismo es una actividad que genera beneficios en las comunidades en donde se desarrolla responsablemente, esta actividad incrementa los ingresos económicos y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

El turismo en el medio rural debe ser entendido como una actividad adicional en las comunidades, y no como la única fuente ingreso para las familias.

Santa María Pápalo cuenta con un enorme potencial turístico que puede aprovecharse, esto por el municipio se encuentra ubicado en una zona geográfica rica en atractivos naturales como los son sus bosques, cascadas, vegetación y fauna.

Este potencial turístico se ve afectado principalmente por la falta de infraestructura que facilite el acceso de los posibles visitantes a esto se le suma la falta de capacitación de los ciudadanos para la prestación de servicios turísticos.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Carencia de proyectos, actividades y capacitaciones que impulsen el desarrollo de actividades turísticas de la comunidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 3 Impulsar el desarrollo del turismo dentro del municipio provechando la diversidad natural de la zona.	**ODS 8**	**ODS 11**
ESTRATEGIAS 3.1 Instalar proyectos ecoturísticos que promuevan el atractivo natural y la identidad comunitaria.	**8.5**	**8.9; 11.4**
LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1 Elaborar proyectos turísticos que cuenten con un adecuado estudio y análisis de factibilidad de la realización de actividades ecoturísticas en la zona. 3.1.2 Gestionar programas de ecoturismo ante dependencias estatales y federales.		
PROYECTOS • Gestión de proyectos que permitan el crecimiento turístico del municipio.		

CAMINOS Y CARRETERAS Y COMUNICACIONES

La infraestructura carretera y de comunicaciones es una de las acciones esenciales que coadyuva con el desarrollo económico de las comunidades, tener caminos, carreteras y comunicaciones adecuadas en una comunidad permiten una mayor movilidad de mercancías, una distribución más competitiva de productos y a largo plazo el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de una comunidad.

Santa María pápalo tiene una deficiente infraestructura en caminos y carreteras esto se observa principalmente cuando se recorre el camino que lleva a la comunidad mismo que, no se encuentra pavimentado, y aunque en el periodo pasado la comunidad se vio beneficiada con el programa de pavimentación a cabeceras municipales implementado por la secretaria de Bienestar, este proyecto no será suficiente para el municipio se encuentre totalmente comunicado con las comunidades aledañas.

En cuanto a las comunicaciones, podemos comentar que de igual manera no existe la infraestructura necesaria, no hay cobertura de telefonía móvil (celulares) solo telefonía fija, aproximadamente solo 20 casas de toda la población cuentan con teléfono fijo, el servicio de internet es muy limitado y solo cuentan con este: la escuela primaria, una casa particular, tres negocios de renta de computadoras y el municipio.

La poca inversión en infraestructura carretera, de caminos y de infraestructura para comunicaciones es un factor que obstaculiza el crecimiento de la economía en la población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Deficiencia de la infraestructura carretera que conduce a la comunidad y bajo desarrollo de las líneas de comunicación presentes en la comunidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 4 Hacer que la comunidad de Santa María Pápalo cuente con caminos y carreteras adecuadas que faciliten la comunicación de municipio a municipio.	**ODS 11**	**ODS 1; 2; 8**
ESTRATEGIAS Implementar proyectos de infraestructura carretera y de caminos que faciliten el tránsito de los ciudadanos en el municipio.	**11.3**	**1.1; 1.2; 1.4; 2.3; 2.4; 8.3**
LÍNEAS DE ACCIÓN Invertir en infraestructura municipal de caminos.		

PROYECTOS

- Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Abasolo y Moctezuma de Santa María Pápalo.
- Construcción de la calle francisco I. Madero.
- Rehabilitación de la Calle Díaz Ordaz.
- Construcción de Camino Cosechero de la Cabecera a rancho Leña.
- Rehabilitación de la Calle Benito Juárez y Niños Héroes.
- Ampliación de Camino de Santa María Pápalo EC(Camino San Miguel- San Pedro Sochiapam) Segunda Etapa.
- Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Hidalgo de Santa María Pápalo.
- Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Independencia.
- Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Emiliano Zapata 1ª Etapa.

EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.

DIAGNOSTICO

La seguridad pública es definida como le conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones, que permita al individuo realizar actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos estén exentos de todo peligro

La seguridad es actualmente un tema de gran relevancia, pues son muchas las poblaciones que actualmente están atravesando una crisis social, en donde el caos, la violencia, la inseguridad son la noticia del día.

Actualmente y no solo a nivel municipal, sino en todo el país, la Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales y de la sociedad, debido a su importancia para el desarrollo colectivo de cualquier comunidad o grupo social.

Garantizar la seguridad de los habitantes, también es garantizar la estabilidad social, económica, la paz, y la tranquilidad de todos los que forman parte de la comunidad.

OBJETIVO DEL EJE

Brindar protección a los habitantes del municipio Santa María Pápalo, para salvaguardar sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

SEGURIDAD PÚBLICA.

La seguridad es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes y es deber del gobierno municipal el proporcionarla, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la cooperación de la población. La seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente de acorde con los valores que procure una sociedad más justa, con una convivencia armónica bajo el principio de que nadie está por encima de la ley, esto con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

Para hacer frente a estos desafíos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, es necesario que se establezcan reglamentaciones más eficientes y transparentes, privilegiando la mediación y conciliación para la solución de problemas entre particulares en una primera instancia.

El artículo 115 Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado. Acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

La seguridad pública en México compete a los tres ámbitos de gobierno. En primera instancia, por ser el más cercano a la gente, el municipio debe brindar la seguridad a sus habitantes a través de una policía eficiente y eficaz, que atienda de manera oportuna las denuncias de la población. La policía municipal es también el cuerpo de seguridad pública más cercano a la

población, razón por la cual debe de construir relaciones de confianza con la ciudadanía, que fomente la denuncia de delitos y colaboración de la sociedad civil con sus labores.

Dentro de los delitos con mayor presencia en el municipio se tienen las peleas originadas por problemas familiares a causa del alcoholismo en jóvenes y adultos, seguidos por los robos a particulares y casa habitación que se presentan con muy poca frecuencia al igual que las lesiones por arma blanca o de fuego. Así como el robo de ganado por parte de personas de comunidades cercanas.

Actualmente no se cuenta con un registro de las incidencias en materia de seguridad pública dentro del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El cuerpo encargado de la seguridad del Municipio no cuenta con el equipo necesario para el desarrollo de sus funciones, así como la falta de capacitación.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Incrementar la profesionalización y fortalecimiento de la institución de seguridad municipal.	**ODS 16**	**ODS 8**
ESTRATEGIAS 1.1 Mejorar la infraestructura, equipamiento y capacitación de los policías municipales.	**16.1**	**8.3**

LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.1 Invertir en equipamiento y adiestramiento de las policías municipales. 1.1.2 Incentivar el uso de las tecnologías de información y comunicación para la seguridad. .
PROYECTOS • Profesionalización del cuerpo de seguridad. • Capacitación en tecnologías de la información.

GOBERNABILIDAD.

El estado de Oaxaca, se caracteriza por albergar diversas culturas y pueblos cuya tradición, historia y composición territorial es símbolo de identidad en la diferencia y de la unidad en la pluralidad. La supervivencia de las identidades culturales y lingüísticas es un fenómeno histórico vinculado a la tenaz defensa territorial vivida por los pueblos que conforman los 16 grupos étnicos que habitan las ocho regiones en que se divide el estado. Uno de los principales mecanismos de supervivencia de estas identidades culturales y territoriales es el constante ajuste de formas de organización social y política propias.

Santa María Pápalo es uno de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rigen por sistemas normativos internos (o de Usos y Costumbres), por lo que las autoridades municipales son electas por medio de la asamblea que es el máximo órgano de gobierno al interior del municipio, debiendo reunir requisitos primordiales como haber servido a la comunidad a través de los encargos conferidos por las administraciones pasadas, así como contar con respaldo de ser personas respetadas y reconocidas dentro de la comunidad.

Para la administración del núcleo agrario se nombra el Comisariado de Bienes Comunales, secretario de bienes comunales, Tesorero y Suplentes, también se nombra al Consejo de Vigilancia con su presidente, secretario y suplentes.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La autoridad Municipal desconoce las Leyes y reglamentos que sustentan jurídicamente como las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones de los mismos, así como los alcances de sus decisiones.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Los municipios deben tener la capacidad para detener libre y responsablemente las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades lo cual se refleja en el bando de policía y buen gobierno de los municipios. Para el caso particular de este municipio no se cuenta con tal documento, por lo cual es de primordial importancia el establecerlo.

La Procuración de Justicia es un área de vital importancia para nuestra sociedad, ya que se encarga de salvaguardar el estado de derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética y honestidad intachable de los servidores públicos.

La impartición de justicia y la seguridad pública es responsabilidad del H. Ayuntamiento y recae directamente en el Presidente Municipal, quien la delega con el Síndico Municipal, los casos presentados dentro del municipio, ya sea en la cabecera municipal o en las dos agencias, son turnados al síndico municipal quien es el encargado de procurar la justicia al interior, sin embargo, en casos excepcionales donde los delitos no son muy graves, el presidente municipal puede determinar lo pertinente para la solución.

El proceso de procuración de Justicia, inicia cuando se levanta la queja del delito por parte del afectado; se procede a ordenar el arresto del inculpado por un periodo de 12 a 24 horas dependiendo de la gravedad del delito.

En caso de que se trate de un delito grave, la atención de este se turna al ministerio público de la cabecera distrital. Dentro del palacio de gobierno, se cuenta con un espacio destinado para fungir como cuarto de encarcelamiento, el cual de igual forma requiere de acondicionamiento para sus operaciones.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El municipio de Santa María Pápalo carece de cultura de legalidad y de mecanismos alternativos a la solución de controversias así de certeza jurídica a los actos y hechos del estado civil de las personas.

GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, los cuales habrán de gozarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales o cualquier otra condición.

Aunque el derecho humano, refiere a las bondades que la misma sociedad, debe garantizarse a cada habitante, es fundamental comprender que somos parte de la sociedad y aunque sea una mínima parte, incidimos en ella de manera positiva o negativa. En nuestro país, la parte legal que menciona los elementos mínimos que un ciudadano debe tener, como derecho básico, en la realidad no siempre aplica, pues la corrupción, la ignorancia, la pobreza, son los elementos que limitan este mandato legal.

La educación es la forma más eficiente y económica de garantizar los derechos humanos, la evolución de una sociedad que hasta hoy no ha podido controlar su capacidad y desarrollado una perspectiva más amplia y visión a largo plazo.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Los servidores públicos municipales desconocen el actuar a la sociedad en materia de respeto a los Derechos Humanos especialmente a las encargadas de la seguridad.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 2 Crear una cultura de respeto a los derechos humanos con enfoque a la protección y respeto de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad y a fomentar una sana convivencia al interior del núcleo familiar.	**ODS 16**	**ODS 8**
ESTRATEGIA 2.1 Fomentar la cultura del respeto a los Derechos Humanos con enfoque a los servidores públicos.	**16.1**	**8.3**
LÍNEAS DE ACCIÓN: 2.1.1 Impulsar programas de difusión de los Derechos Humanos, su importancia y la forma en la que el Gobierno municipal contribuye a su defensa. 2.1.2 Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de Derechos Humanos, en especial a los pertenecientes a las de seguridad y oficialías, que tengan trato con la ciudadanía.		
PROYECTOS • Campaña de difusión y talleres a la ciudadanía para la prevención del delito. • Capacitación, promoción y divulgación a los servidores públicos en materia de los Derechos Humanos.		

EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.

El fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos, ética y vocación de servicio, repercute en la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

DIAGNOSTICO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca y el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, establecen el derecho social de este municipio a tener autonomía en la organización social y política, acorde con sus sistemas normativos internos, basados en sus tradiciones ancestrales y que se han transmitido oralmente por generaciones, enriqueciéndose y adaptándose con el paso del tiempo a diversas circunstancias. Por tanto, en el estado dichos sistemas se consideran actualmente vigentes y en uso.

Con esta base jurídica, los integrantes del H. Cabildo municipal, fueron electos por un procedimiento democrático apegado a sus usos y costumbres y de acuerdo también con éstas, quienes hemos sido electos, asumimos la responsabilidad de hacer partícipes a los habitantes del municipio de los planes de gobierno, de la priorización de obras y acciones, de los bienes municipales, de los programas y proyectos a ejecutarse, así como de los objetivos de cada uno de ellos, del destino de los recursos del erario, de las gestiones de recursos extraordinarios, de los avances de obra y de los contratiempos que se pueden presentar.

De esta manera, en materia de transparencia y rendición de cuentas, este municipio ha sido ejemplar.

OBJETIVO DEL EJE

Mejorar la gestión municipal mediante la profesionalización de las autoridades municipales que permita lograr un municipio moderno y transparente para beneficio de las necesidades de los habitantes del municipio.

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

La hacienda pública municipal está formada por el conjunto de recursos con que cuenta un municipio, así como por el ejercicio de los mismos en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de gobierno. Para efectos de su estudio, resulta conveniente subdividirla en los siguientes cuatro elementos: ingreso, gasto, deuda y patrimonio.

La Hacienda Pública Municipal, se compone a partir de sus bienes y las contribuciones que le sean determinados, las participaciones y otros ingresos que perciban, así como las erogaciones que realicen.

Los ingresos son el conjunto de recursos financieros que percibe el municipio a través de la Tesorería, ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes, por la adquisición de financiamiento o en cumplimiento de leyes y convenios específicos.

Las principales fuentes de ingresos para el municipio son las que proceden de los ingresos propios, de transferencias federales o de ingresos extraordinarios. La obtención de recursos a través de los ingresos propios depende de la labor de recaudación que realicen directamente los funcionarios municipales.

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlán, para el ejercicio fiscal 2020 se pretende recaudar ingresos por $13, 815,670.00 distribuidos como se muestra en la tabla siguiente.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	**$ 13,815,670.00**
Impuestos	**7,000.00**
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	**0.00**
Contribuciones de mejoras	**0.00**
Derechos	**59,600.00**
Productos	**3,000.65**
Aprovechamientos	**975,000.00**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal	**12,771,068.35**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**
Ingresos Derivados de Financiamiento	**1.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Santa María Pápalo, 2020.

Las aportaciones federales, Ramo 33, son recursos que la federación le transfiere a los estados y municipios para financiar funciones específicas. Se trata de recursos etiquetados que los gobiernos locales sólo pueden destinar a los rubros señalados en la propia Ley de Coordinación Fiscal, que los regula.

A continuación, se presentan los ingresos que el municipio recibió tanto del ramo 28 como del ramo 33 durante los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

Ramo 28	Fondo Municipal de participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de compensación	Fondo Municipal del impuesto de ventas finales de Gasolina y Diesel
2017	2,263,566.00	1,254,378.00	73,906.00	46,515.00
2018	2,307,733.99	954,352.79	63,920.01	43,509.40
2019	2,599,369.00	990,154.00	62,372.00	53,720.00

Fuente: Secretaria de Finanzas. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/

2020	FGP	FFM	FOFIR	FIEPS	FISAN	FOCOISAN
	1,823,539.11	864,048.10	91,457.58	26,880.17	7,848.83	11,512.31

Fuente: Secretaria de Finanzas. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/

Ingresos por Ramo 33 (anual)

Ramo 33	FISMDF	FORTAMUN
2017	5,309,269.71	1,169,470.22
2018	6,567,606.74	1,267,041.84
2019	7,827,076.33	1,428,919.02
2020	7,727,239.00	1,471,798.00

Fuente: Secretaria de Finanzas. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/

Estas transferencias se hacen por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) el cual tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema y se rige por los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos estos dos últimos por la Secretaria de Desarrollo Social.

En materia de egresos, el gasto es la aplicación de los recursos de que dispone un municipio, para costear el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.

El ejercicio del gasto se regula mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, instrumento jurídico en que se detallan los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año.

Atendiendo a su destino y su naturaleza económica, los egresos municipales se pueden clasificar en gasto corriente, gasto de capital y gasto de deuda.

El gasto corriente, es el gasto de consumo necesario en la operación del propio gobierno. En tanto que el gasto de capital tiene como contrapartida la generación de capital fijo.

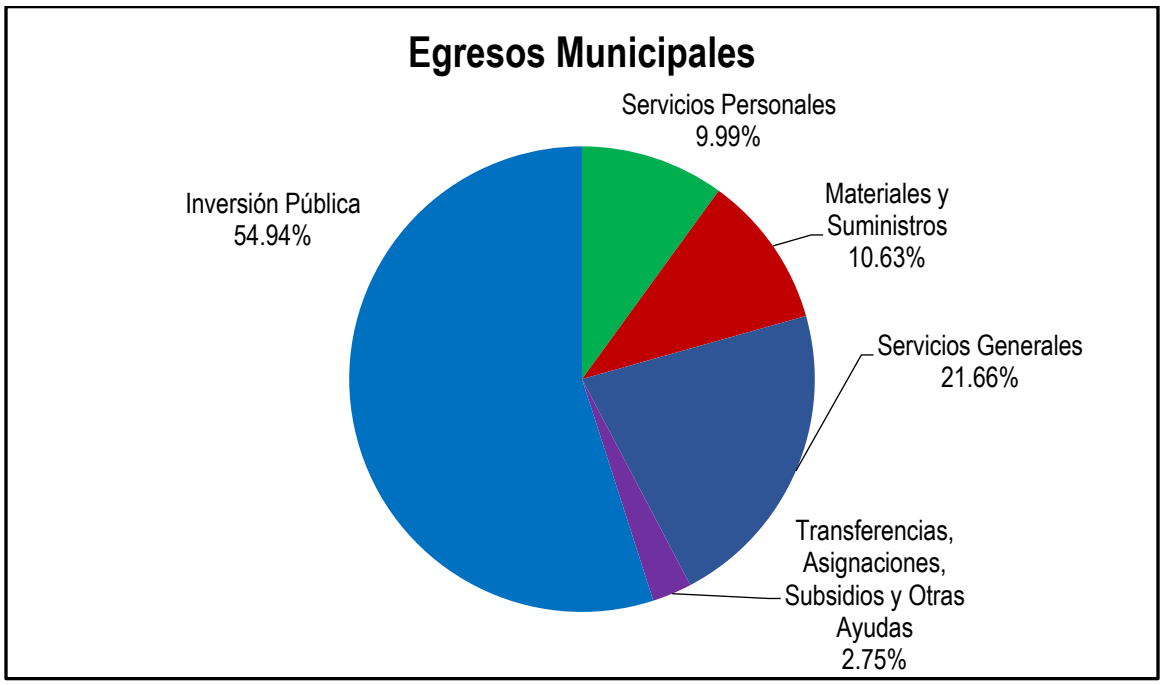

Fuente: Secretaria de Finanzas. Ley de Ingresos 2020.

Para el año 2020, se tiene presupuestado un egreso total en el municipio de $13, 815,670.00 pesos. Donde el 45.03% corresponde al gasto corriente que permite la operatividad del municipio, y el 54.94% al gasto de capital es decir en Inversión Pública.

Las finanzas públicas municipales hacen referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales con los que disponen los gobiernos locales para realizar sus fines y no se justifican si no están enfocados en el objetivo de generar bienestar para la comunidad y lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Deficiente capacitación de los servidores públicos en materia de recaudación, así como el correcto manejo y gestión de los recursos públicos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Lograr una correcta administración de la hacienda pública municipal para una mejor atención de las necesidades de la población.	**ODS 17**	**ODS 17**
ESTRATEGIAS 1.1 Fortalecer las finanzas públicas del gobierno municipal, con la finalidad de brindar servicios públicos de calidad	**17.1**	**17.9; 17.19**
LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1 Capacitar al personal en el manejo de los recursos públicos. 1.2 Impulsar programas de regularización en el pago de impuestos atrasados. 1.3 Realizar la priorización de obras de impacto social. 1.4 Implementar programas para la reducción del gasto corriente del municipio.		
PROYECTOS • Programa de capacitación en el manejo de los recursos públicos. • Fortalecimiento especializado con sistemas y programas que permitan mejorar la recaudación catastral.		

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

La célula básica de la organización política administrativa del sistema federal mexicano es el municipio; por ello, se le reconoce como el orden de gobierno más cercano a la población. Como entidad política-jurídica, el municipio se integra de una población que comparte identidades culturales e históricas, asentadas en un territorio que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento; esta figura se elige generalmente por sufragio universal y directo o por las modalidades que determine la ley en los municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres. Su personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria.

El municipio es la base de la división territorial y la organización política de la Entidad Federativa, en tanto el ente gubernamental más cercano a la ciudadanía, cuya responsabilidad esencial es atender el desarrollo de su territorio, de su población y de su propio gobierno.

Organigrama de la Administración Municipal.

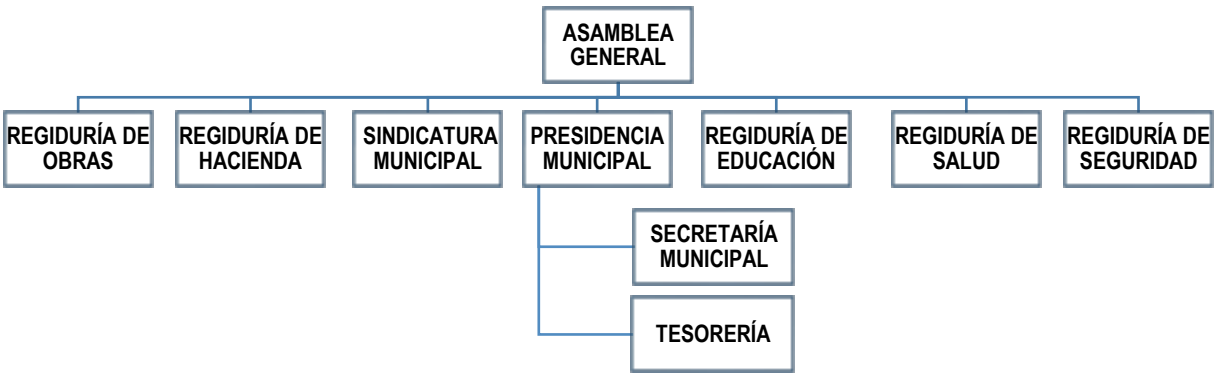

El desarrollo institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en

un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Los integrantes del H. Ayuntamiento carecen de conocimientos sobre el manejo de la administración a las que fueron electos, así como el de los deberes y obligaciones que cada servidor público contrae al asumir el cargo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 2 Implementar acciones para lograr una eficiente organización institucional, que permita trabajar en orden, en armonía.	**ODS 17**	**ODS 17**
ESTRATEGIAS 2.1 Promover la organización y el desempeño de los servidores públicos.	**17.1**	**17.9; 17.19**
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1 Establecer un programa de mejoramiento de los servicios públicos municipales.		

2.2 Capacitar a los servidores públicos en base a los perfiles de los puestos que desempeñan.

2.3 Gestionar ante las instancias normativas estatales para que brinden la debida capacitación a los servidores públicos, con la finalidad de prestar servicios profesionales y cumplir con todos los requerimientos legales y normativos a que se encuentra sujeto el Municipio.

2.4 Implementar un programa de evaluación al desempeño.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

La falta de transparencia ocurre cuando un sujeto obligado, deliberadamente restringe el acceso o distorsiona la información o no puede asegurar que la información otorgada es puntual y de calidad y relevancia adecuadas.

Una política pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si la rendición de cuentas es clara y si los ciudadanos saben qué papel desempeñan en dicha política.

El municipio a través de las sesiones de cabildo, del presente plan para el desarrollo municipal, el bando de policía y gobierno, ley orgánica municipal, diversos reglamentos y las minutas de trabajo dentro del consejo municipal de desarrollo (priorización de obras), son el inicio de un trabajo a favor de la comunidad.

Sin embargo, De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los municipios deben presentar ante el Congreso del Estado a través del

órgano Superior de Fiscalización en el Estado, (OSFE), durante cada ejercicio fiscal, lo siguiente:

a) Ley de Ingreso Municipal (anual).

b) Cuenta Pública Municipal (anual).

c) Presupuesto de Egresos (anual).

d) Estados Financieros (trimestral).

e) Informes de Avance de Gestión (trimestral).

f) Dictamen sobre acta de entrega-recepción (cuando hay cambio de administración municipal).

Con la presentación de estos informes, los municipios cumplen con su obligación de rendir cuentas ante el Estado, para efectos de control y fiscalización del gasto

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

No existe confianza en las autoridades municipales en las acciones que realiza, debido a la falta de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 3 Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia del gobierno municipal de Santa María Pápalo para traer consigo una percepción de un manejo transparente de la hacienda pública.	**ODS 17**	**ODS 17**

ESTRATEGIAS 3.1 Promover la Transparencia tanto de forma interna como externa durante el trienio de esta actual administración.	**17.1**	**17.9; 17.19**
LÍNEAS DE ACCIÓN **3.1.1** Impulsar instituciones municipales eficaces y trasparentes que rindan cuentas a la población. **3.1.2** Fomentar la cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la capacitación interna. **3.1.3** Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos. **3.1.4** Implementar los valores de transparencia para hacer buen uso de los recursos públicos.		
PROYECTOS • Programa de capacitación a los servidores públicos en la materia de transparencia y rendición de cuentas.		

POLÍTICAS TRANSVERSALES

IGUALDAD DE GÉNERO.

Siendo uno de los principios constitucionales que, las mujeres y los hombres gocen de los mismos derechos y obligaciones, la igualdad de género es una de las principales políticas públicas que como gobierno municipal tenemos ya que buscamos que las mujeres y hombres de la comunidad tengan las mismas posibilidades para acceder y disfrutar de los beneficios de vivir en una comunidad, al ser partícipes en igual proporción en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar del municipio.

Santa María Pápalo, es una comunidad pequeña dedicada principalmente a la agricultura, cuenta con una organización social de familia patriarcal en donde la autoridad es ejercida por un varón, jefe de familia, las decisiones políticas y sociales de la comunidad son tomadas por los hombres, máxime que en el Municipio las mujeres representan el 50.8% del total de los 2,086 habitantes registrados en la encuesta intercensal de 2015, ahora bien en cuanto al número de hogares con jefatura femenina, de conformidad con lo establecido en los tabulados de la encuesta intercensal 2015 son 90 las viviendas que tienen una mujer a cargo de la dirección del hogar, por su parte en cuanto al desarrollo económico del municipio del 33.3% que representa a la población económicamente activa solo el 6.4% son mujeres, dejando ver con esto que en muy baja proporción las mujeres forman parte de la vida económica de la población.

Por lo anterior se puede determinar que en el municipio existe una imperante necesidad de crear políticas públicas que fortalezcan la inclusión de la mujer en la vida política, creando mayores oportunidades para el acceso de mujeres en cargos de elección y que efectivamente hagan ejercicio del cargo público, así mismo es importante incrementar la inclusión de la mujer en la vida social de la población ya que son una parte fundamental de la sociedad y son quienes

en un primer momento inculcan valores a los niños que han de formar parte de la sociedad, de igual forma es muy necesario fortalecer las capacidades de la comunidad en cuanto a garantizar la participación de la mujer en la vida económica de la población ya que hasta el momento el número de mujeres que tiene una vida económicamente activa es muy baja en relación con los hombres del municipio.

Continua en el municipio el poder en los varones, ellos son los que deciden las acciones que se han de tomar en la vida familiar, es poca la participación de la mujer como un elemento social capaz de contribuir en opiniones y acciones, continua la costumbre de la mujer es la encargada de los niños y quehaceres del hogar

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Impulsar una vida libre de violencia de género dentro de la comunidad	**ODS 5**	**ODS 1 y 10**
ESTRATEGIAS Promover dentro de la comunidad la inclusión de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida comunitaria.	**5.1**	**1.2; 1.4; 5.2; 5.4; 5.5; 5.a; 5.c; 10.2**
LÍNEAS DE ACCIÓN Fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de igualdad de género.		

ASUNTOS INDÍGENAS.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 16 se refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva del artículo 2º de la ley de Derechos de los pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, ley donde se les reconoce su existencia previa la formación del estado y como la base de a formación territorial y su composición étnica-plural

El municipio de Santa María Pápalo se circunscribe en la etnia cuicateca, con una población que cuya lengua indígena predominante es el Cuicateco.

En este municipio según datos del INEGI, en 2015 el 87% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, lo que equivale a 1,746 personas en este rango de edad con esta característica. De este total el 10% no habla español.

Este municipio es eminentemente indígena, con grandes rezagos en sus indicadores sociales y económicos, respecto a las comunidades no indígenas del estado, por ello que sea suma importancia incrementar las políticas públicas que se crean para mantener la identidad indígena de la comunidad sin dejar de lado u olvidad el hecho de que como autoridades municipales debemos encaminar el desarrollo municipal hacia un futuro donde la identidad cultural no esté peleada con los avances tecnológicos, sociales y políticos de la época en que vivimos.

En este contexto, es prioridad el generar las condiciones de igualdad y de oportunidades que permitan reducir estas brechas entre la población indígena con pleno respeto a su cosmovisión, costumbres, territorios y formas de organización.

En el municipio mas del 90% de la población se considera indígena por lo que es importante, que en el mismo se proporcionen mejores servicios de salud, educación y bienestar social, sin dejar a nadie atrás y así lejos de cumplir una meta de la agenda 2030, como ciudadanos consientes garantizar una mejor vida a la población. Ya que los servicios básicos son muy limitados.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Garantizar el respeto y reconocimiento de la población que se considera e identifica como población indígena.	**ODS 10**	**ODS 1, 8**
ESTRATEGIAS Promover dentro de la comunidad el reconocimiento de su identidad indígena.	**10.2**	**1.1; 1.2; 8.3; 8.5; 10.3; 10.4**
LÍNEAS DE ACCIÓN Impulso de proyectos sociales que con los que se pueda preservar y fomentar el reconocimiento de la identidad indígena de la comunidad.		

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La Constitución política de los Estados Unidos mexicanos consagra los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de encontrarse contenidos en nuestra carta máxima, estos derechos se encuentran mejor regulados en la Convención sobre los derechos del Niño y en la Ley General

de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes, regulaciones que reconocen a los estos como titulares de derechos.

En nuestro estado, para puntualizar, en la Ley de los Derechos de niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca se establece que, las autoridades estatales y por supuesto las municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberá de garantizar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos así como la toma de medidas necesarias para su bienestar y libre desarrollo, tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos.

De esta misma forma, es obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos lo que también hay dejar en claro que en la comunidad, las niñas, niños y adolescentes se desarrollan con libertad en cuanto a la práctica de deportes y al ser esta actividad una de las mejores formas de mantenerlos alejados de las practicas nocivas como la drogadicción, es muy importante que, como autoridades velemos por mantener alejados a las niñas, niños y adolescentes alejados de los problemas que traen consigo el consumo de drogas, impulsando las prácticas de deportes en pro de salvaguardar la salud e integridad de todos, además de generar políticas que coadyuven a mantener una buena relación de las niñas, niños y adolescentes con sus familias. Entendamos que la familia es el pilar que sostienen a la sociedad.

La población en este rango debe ser atendida en mejores condiciones con escuelas de calidad ya que la infraestructura de estas esta muy carente, los espacios deportivos deben ser atendidos y así mejorar la salud de los niños, el centro de salud debe generar programas que atienda la mal nutrición con

espacios de calidad donde puedan ser atendidos, y se debe garantizar una mejor alimentación para que así no presenten enfermedades por la carencia de estos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN ARRATIVO	CONTRIBUCION DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCION INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1 Garantizar la protección y reconocimiento de los derechos que las niñas, niños y adolescentes.	**ODS 4**	**ODS 3**
ESTRATEGIA 1.1 Establecer relaciones con las dependencias estatales y federales para el fortalecimiento de las instituciones educativas y deportivas de la comunidad.	**4.1**	**3.4; 4.2; 4.4; 4.5;**
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1Gestionar de proyectos y programas que permeen las necesidades educativas de nuestras niñas, niños y adolescentes. 1.1.2Proporcionar orientación y asesoría a las familias en cuanto a temas de derecho familiar y de personas vulnerables.		

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Para dar un correcto cumplimiento a las obras, acciones y proyectos que como administración nos planteamos y que han de llevarse a cabo con la aplicación de los recursos provenientes de los diferentes fondos municipales.

EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MUNICIPIO Y SUS AGENCIAS	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,500,000.00	RAMO 33 FONDO III
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AGENCIA DE PEÑA VERDE.	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	3,500,000.00	RAMO 33 FONDO III
	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PINTURA DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	50,000.00	RAMO 28
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRESCOLAR LEONA VICARIO.	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA.	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III

EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	GESTIÓN DE PROGRAMAS ANTE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.	2020-2022	PRESIDENCIA MUNICIPAL	55,000.00	RAMO 28
	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA O SU SÍMIL CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA CULTURAL	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	15,000.00	RAMO 28
	GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL.	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	15,000.00	RAMO 28
	IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS GASTRONÓMICAS Y CULTURALES PARA GENERAR UNA EMPATÍA CON LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO.	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	20.000.00	RAMO 28
	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS.	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	10,000.00	RAMO 28
	GESTIONAR RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.	2020-2022	REGIDURÍA DE SALUD	20,000.00	RAMO 28
	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO EMPRESAS.	2020-2022	REGIDURÍA DE SALUD	15,000.00	RAMO 28
	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE SALUD A TRAVÉS DE MUROS, INFOGRAFÍAS, MENSAJES POR LOS PARLANTES E INTERCOMUNITARIOS	2020-2022	REGIDURÍA DE SALUD	20,000.00	RAMO 28

EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	**ESTABLECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, EL RESPETO MUTUO Y SUS GARANTÍAS MUNICIPALES.**	**2020-2022**	**DIF MUNICIPAL**	**20,000.00**	**RAMO 28**
	CREACIÓN DE TALLERES IMPARTIDOS POR INSTRUCTORES CAPACITADOS EN LA MATERIA, DIRIGIDO ESPECIALMENTE A MUJERES.	**2020-2022**	**DIF MUNICIPAL**	**25,000.00**	**RAMO 28**
	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO EMPRESAS CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	**2020-2022**	**AUTORIDADES MUNICIPALES**	**25,000.00**	**RAMO 28**
	PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DESDE UNA ÓPTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.	**2020-2022**	**PRESIDENTE MUNICIPAL**	**BIENESTAR**	**BIENESTAR**

EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO EMPRESAS CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES EN PRO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y ENCAMINADO A LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.	2020-2022	REGIDURÍA DE HACIENDA	30,000.00	RAMO 28
	PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN EL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.	2020-2022	PRESIDENCIA MUNICIPAL	40,000.00	RAMO 28
	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III
	AMPLIACIÓN DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL EN LAS CALLES MOCTEZUMA Y DÍAZ ORDAZ 1ª ETAPA	2020-2022	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,500,000.00	RAMO 33 FONDO III
	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL EN LA CALLE CUAUHTÉMOC.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL.	700,000.00	RAMO 33 FONDO III
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN SANTA MARÍA PAPALO.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	200,000.00	RAMO 33 FONDO III
EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	PROYECTO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 28
	GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ANTE DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 28

	PROYECTO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MADERABLE Y NO MADERABLES DE LA COMUNIDAD.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 28
	GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ANTE DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 28
	PROYECTO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MADERABLE Y NO MADERABLES DE LA COMUNIDAD.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	35,000.00	RAMO 28

EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	GESTIÓN DE PROYECTOS ANTE LAS INSTITUCIONES ESTATALES O FEDERALES QUE PERMITAN IMPULSAR LOS EMPLEO EN EL MUNICIPIO.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 28
	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR,	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	15,000.00	RAMO 28
	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	15,000.00	RAMO 28
	GESTIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	65,000.00	RAMO 28
	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE ABASOLO Y MOCTEZUMA DE SANTA MARÍA PÁPALO.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III
	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	1,100,000.00	RAMO 33 FONDO III
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE DÍAZ ORDAZ.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	850,000.00	RAMO 33 FONDO III
	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSECHERO DE LA CABECERA A RANCHO LEÑA.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	350,000.00	RAMO 33 FONDO III
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ Y NIÑOS HÉROES.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	852,000.00	RAMO 33 FONDO III

EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	AMPLIACIÓN DE CAMINO DE SANTA MARÍA PÁPALO EC(CAMINO SAN MIGUEL- SAN PEDRO SOCHIAPAM) SEGUNDA ETAPA.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	1,800,000.00	RAMO 33 FONDO III
	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE HIDALGO DE SANTA MARÍA PÁPALO.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	1.000.000.00	RAMO 33 FONDO III
	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	1.000.000.00	RAMO 33 FONDO III
	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA 1ª ETAPA.	2020-2022	REGIDOR DE OBRAS	1.000.000.00	RAMO 33 FONDO III

EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.	PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	80,000.00	RAMO 33 FONDO IV
	MEJORA A LAS INSTALACIONES DE LA REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	2020-2022	REGIDURÍA DE SEGURIDAD	35,000.00	RAMO 33 FONDO IV
	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y TALLERES A LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.	2020-2022	SINDICATURA MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 33 FONDO IV
	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	2020-2022	SINDICATURA MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 33 FONDO IV

EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	2020-2022	REGIDURÍA DE HACIENDA	2% FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO CON SISTEMAS Y PROGRAMAS QUE PERMITAN MEJORAR LA RECAUDACIÓN CATASTRAL.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	DESTINAR EL 2% DE LOS RECURSOS AL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	15,000.00	RAMO 28
	ACUERDOS O CONVENIOS INSTITUCIONALES.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	15,000.00	RAMO 28
	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	2020-2022	AUTORIDAD MUNICIPAL	25,000.00	RAMO 28

METAS E INDICADORES

Las metas planteadas para esta administración tienen su origen en las necesidades manifestadas por la comunidad y se incluyen obras y acciones que han de atender a dicho reclamo social, estos indicadores son planteados con la finalidad de poder medir el avance de las metas en el transcurso de la administración municipal.

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
1	PORCENTAJE DE ML DE ENERGÍA ELECTRIACA REHABILITADOS	NÚMERO DE METROS LINEALES DE ENERGIA ELECTRICA REHABILITADOS / TOTAL DE METROS LINEALES DE ENERGIA ELECTRICA PROGRAMADOS DE REHABILITACION * 100	ANUAL
2	PORCENTAJE DE ML DE AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE	NÚMERO DE ML DE AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE REALIZADOS / TOTAL DE ML DE APLIACIÓN DE AGUA POTABLE ROGRAMADOS *100	ANUAL
3	PORCENTAJE DE ML REHABILITADOS CON PINTURA	NÚMERO DE M2 REHABILITADOS CON PINTURA REALIZADOS / TOTAL DE ML DE REHABILITACIÓN DE PINTURA PROGRAMADOS *100	ANUAL
4	PORCENTAJE DE M2 DE TECHADO CONSTUIDOS	NÚMERO DE M2 DE TECHADO REALIZADOS/ TOTAL DE M2 DE TECHADO PROGRAMADOS * 100	ANUAL
5	PORCENTAJE DE M2 DE TECHADO CONSTUIDOS	NÚMERO DE M2 DE TECHADO REALIZADOS/ TOTAL DE M2 DE TECHADO PROGRAMADOS * 100	ANUAL
6	PORCENTAJE DE CURSOS DE REGULARIZACIÓN	NÚMERO DE CURSOS DE REGULARIZACIÓN REALIZADOS / TOTAL DE CURSOS DE REGULARIZACIÓN PROGRAMADOS * 100	ANUAL
7	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE BIENESTAR	NÚMERO DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE BIENESTAR REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE BIENESTAR PROGRAMADAS *100	ANUAL
8	PORCENTAJE DE M2 DE REHABILITACIÓN DE UNIDAD MEDICA	NÚMERO DE M2 DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS /TOTAL DE M2 PROGRAMADOS *100	ANUAL
9	PORCENTAJE DE GESTIONES ANTE LA S.S.A	NÚMERO DE GESTIONES DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA S.S.A REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA S.S.A PROGRAMADAS *100	ANUAL

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
10	PORCENTAJE DE GESTIONES	NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES PROGRAMADAS *100	SEMESTRAL
11	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE CASA DE LA CULTURA	NÚMERO DE GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE CASA DE LA CULTURA REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA PROGRAMADAS *100	ANUAL
12	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL	NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL / TOTAL DE GESTIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL PROGRAMADAS * 100	ANUAL
13	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE FERIAS GSTRONÓMICAS Y CULTURALES	NÚMERO DE PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE GASTRONOMIA REALIZADOS /TOTAL DE PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE GASTRONOMIA REALIZADOS * 100	SEMESTRAL
14	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITCIÓN DE PRESERVACION REALIZADOS /TOTAL DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PRESERVACIÓN REALIZADOS *100	SEMESTRAL
15	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS PARA REHABILITACIÓN D EESPACIOS PÚBLICOS/ TOTAL DE GESTIONES PARA REHABLITACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS PROGRAMADAS *100	SEMESTRAL
16	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE COINVERSIÓN	NÚMERO DE PROGRAMAS DE COINVERSIÓN REAHLIZADOS /TOTAL DE CONINVERSIONES REALIZADAS * 100	SEMESTRAL
17	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DEPORTIVAS	NÚMERO DE CAMPAÑAS DEPORTIVAS REALIZADAS / TOTAL DE CAMPAÑAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS * 100	SEMESTRAL
18	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE EQUIDAD DE GÉNERO	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE CONCIENTZACIÓN REALIZADAS /TOTAL DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PROGRAMADAS * 100	ANUAL

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
19	PORCENTAJE DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADOS /TOTAL DE TALLERES DE GÉNERO PROGRAMADOS * 100	ANUAL
20	PORCENTAJE DE CONVENIOS VIOLENCIA DE GÉNERO	NUMERO DE CONVENIOS REALIZADOS */TOTAL DE CONVENIOS PROGRAMADOS * 100	ANUAL
21	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO DE CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DE EQUIDAD DE GÉNERO REALIZADAS /TOTAL DE CAPCITACIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO REALIZADAS * 100	ANUAL
22	PORCENTAJE DE CONVENIOS	NÚMERO DE CONVENIOS DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO REALIZADOS / TOTAL DE CONVENOIONS DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO PROGRAMADAS / 100%	
23	PORCENTAJE DE CONVENIOS	NÚMERO DE CONVENIOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS REALIZADAS / TOTAL DE CONVENIOS DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO DE PRESERVACIOÓN DE LOS ECOSISTEMAS PROGRAMADOS * 100	ANUAL
24	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	NÚMERO DE CAPACITACIONES DE FORTALECIMIENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PROGRAMADAS / TOTAL DE CAPACITACIONES DE FORTALECIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE PROGRAMADAS *100	
25	PORCENTAJE DE M2	NÚMERO DE M2 DE CONSTRUCIÓN D EPLANTA DE TRATAMIENTO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE CONTRACCIÓN D EPLANTA DE TRATAMIENTO PROGRAMADOS * 100	ANUAL
26	PORCENTAJE DE ML	NÚMERO DE ML DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL REALIZADOS / TOTAL DE ML DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL PROGRAMADOS * 100	

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
27	PORCENTAJE DE ML	NÚMERO DE ML DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL REALIZADOS / TOTAL DE ML DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL PROGRAMADOS * 100	ANUAL
28	PORCENTAJE DE M2	NÚMERO DE M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL
29	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	NÚMERO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL REALIZADOS / TOTAL DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL
30	PORCENTAJE DE GESTIONES	NÚMERO DE GESTIONES DE APROVECHAMIENTO AMBIENTAL REALIZADOS / TOTAL DE GESTIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL
31	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	NÚMERO DE CAPACITACIONES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES REALIZADOS / TOTAL DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES PROGRAMADOS * 100	
32	PORCENTAJE DEGESTIONES	NÚMERO DE GESTIONES DE ALUMBRADO CON PANELES SOLARES REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES SOLARES PROGRAMADAS * 100	ANUAL
33	PORCENTAJE DE ESTUFAS ADQUIRIDAS	NÚMERO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS OBTENIDAS / TOTAL DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PROGRAMADAS * 100	ANUAL
34	PORCENTAJE DE CALENTADORES ADQUIRIDAS	NÚMERO DE CALENTADORES SOLARES OBTENIDAS / TOTAL DE CALENTADORES SOLARES PROGRAMADAS * 100	ANUAL
35	PORCENTAJE DE PROGRMAS DE EMPLEO	NÚMERO DE PROGRAMAS DE EMPLEO REALIZADOS /TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO PRAGRAMADOS * 100	ANUAL

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
36	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE EMPLEO	NÚMERO DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE LASECRETARIA DE BIENESTAR REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMADOS * 100	ANUAL
37	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE EMPLEO	NÚMERO DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL REALIZADAS / TOTAL DE GESTIONES DE PROGRAMADAS DE BIENESTAR PROGRAMADOS * 100	ANUAL
38	PORCENTAGE DE GESTIONES DE PROYECTOS DE CRECIMIENTO TURISTICO	NÚMERO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TURISTICOS REALIZADOS /TOTAL DE GESTIONES DE PROYECTOS TURISTICOS PROGRAMADAS * 100	ANUAL
39	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	ANUAL
40	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	ANUAL
41	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	ANUAL
42	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	ANUAL
43	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	ANUAL
44	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
45	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL
46	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL
47	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO DE M2 DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO REALIZADOS / TOTAL DE M2 DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADOS * 100	SEMESTRAL
48	PORCENTAJE DE UNIFORMES COMPRADOS	NÚMERO DE UNIFORMES COMPRADOS / TOTAL DE UNIFORMES PROGRAMADOS DE COMPRA * 100	BIMESTRAL
49	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TECNOLÓGICAS REALIZADAS	NÚMERO DE CAPACITACIONES DE TECNOLOGIAS REALIZADAS / TOTAL DE CAPACITACIONES DE TECNOLOGÍAS PROGRAMADAS * 100	ANUAL
50	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE TALLERES DE PREVENCIÓN AL DELITO	NÚMERO DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS REALIZADA/ TOTAL DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE PREVENCION DE DELITOS PROGRAMADAS * 100	SEMESTRAL
51	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS /TOTAL DE CAPACITACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS PROGRAMADAS * 100	SEMESTRAL
52	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN A LOS DE RECHOS HUMANOS	NÚMERO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS REALIZADAS / TOTAL DE PROMOCIÓNES DE LOS DERECHOS HUMANOS PROGRAMADAS * 100	SEMESTRAL
53	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE MANEJO DE RECUROS PÚBLICOS	NUMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN RECURSOS PÚBLICOS / TOTAL DE SERVIDORES PUBLICOS PROGRAMDAS PARA CAPCITACIÓN EN MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS * 100	SEMESTRAL

NO.	INDICADOR	METODO DE CALCULO PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIÓDO DE EJECUCIÓN
54	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECAUDACIÓN CATASTRAL	NUMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN RECURSOS PÚBLICOS / TOTAL DE SERVIDORES PUBLICOS PROGRAMDAS PARA CAPCITACIÓN EN MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS * 100	SEMESTRAL
55	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN	NÚMERO DE PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN REALIZADOS / TOTAL DE PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN PROGRAMADOS * 100	BIMESTRAL
56	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS REALIZADOS / TOTAL DE PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMADOS * 100	ANUAL
57	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO DE CAPACITACIONES INSTITUCIONALES REALIZADAS /TOTAL DE CAPACITACIONES INTITUCIONALES PROGRAMDAS * 100	SEMESTRAL
58	PORCETNTAJE DE CAPACITACIONES NORMATIVAS	NÚMERO DE CAPACITACIONES NORMATIVAS REALIZADAS /TOTAL DE CAPACITACIONES NORMATIVAS PROGRAMDAS * 100	SEMESTRAL
59	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NÚMERO DE PROGRAMAS DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO REALIZADOS / TOTAL DE PROGRMAS DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	SEMESTRAL
60	PORCENTAJE DE CAPACITACIAÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIASERVIDORES PUBLICOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADA /TOTAL DE CAPACITACIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROGRAMADAS * 100	BIMESTRAL
61	PORCENTAJE DE PROGRAMA DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓNREALIZADO / TOTAL DE PROGRAMAS DE TRANAPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN REALIZADOS * 100	ANUAL
62	PORCENTAJE DE INFORMES DE AVANCES Y EJECUCIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS/ TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS *100	SEMESTRAL

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación nos permitirá revisar el grado de cumpliendo de los objetivos señalados en el Plan, esta se da a través de mecanismos e instrumentos bajo un enfoque de resultados tomando como base los indicadores de evaluación del desempeño y en especial los estratégicos y las metas terminales.

NO.	PROYECTO	EJE PMD	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MUNICIPIO Y SUS AGENCIAS	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE OBRAS	2020 – 2022
2	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AGENCIA DE PEÑA VERDE.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE OBRAS	2020 – 2022
3	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PINTURA DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	2020 – 2022
4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRESCOLAR LEONA VICARIO.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	2020 – 2022
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	2020 – 2022
6	GESTIÓN DE PROGRAMAS ANTE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2020 – 2022
7	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA O SU SÍMIL	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON		2020 – 2022

	CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA CULTURAL	DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	
8	GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	2020 – 2022
9	IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS GASTRONÓMICAS Y CULTURALES PARA GENERAR UNA EMPATÍA CON LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	2020 – 2022
10	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	2020 – 2022
11	GESTIONAR RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE SALUD	2020 – 2022
12	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO EMPRESAS CON EL FIN DE DOTAR DE MEDICAMENTOS Y TENER LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE SALUD	2020 – 2022
13	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE SALUD A TRAVÉS DE MUROS, INFOGRAFÍAS, MENSAJES POR LOS PARLANTES E INTERCOMUNITARIOS PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL CON EL FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	REGIDURÍA DE SALUD	2020 – 2022
14	ESTABLECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, EL RESPETO MUTUO Y SUS GARANTÍAS MUNICIPALES.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DIF MUNICIPAL	2020 – 2022
15	CREACIÓN DE TALLERES IMPARTIDOS POR INSTRUCTORES CAPACITADOS EN LA MATERIA, DIRIGIDO ESPECIALMENTE A MUJERES.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DIF MUNICIPAL	2020 – 2022

NO.	PROYECTO	EJE PMD	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
16	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO EMPRESAS CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	AUTORIDADES MUNICIPALES	2020 – 2022
17	PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DESDE UNA ÓPTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.	EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	2020 – 2022
18	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO EMPRESAS CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES EN PRO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y ENCAMINADO A LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	REGIDURÍA DE HACIENDA	2020 – 2022
19	PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN EL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2020 – 2022
20	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	REGIDURÍA DE OBRAS	2020 – 2022
21	AMPLIACIÓN DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL EN LAS CALLES MOCTEZUMA Y DÍAZ ORDAZ 1ª ETAPA	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2020 – 2022
22	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL EN LA CALLE CUAUHTÉMOC.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	AUTORIDAD MUNICIPAL.	2020 – 2022
23	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN SANTA MARÍA PÁPALO.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
24	PROYECTO DE CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022

25	GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ANTE DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL	2020 – 2022
26	PROYECTO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MADERABLE Y NO MADERABLES DE LA COMUNIDAD.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
27	GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ANTE DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL	2020 – 2022
28	PROYECTO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MADERABLE Y NO MADERABLES DE LA COMUNIDAD.	EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE	PRESIDENTE MUNICIPAL	2020 – 2022
29	GESTIÓN DE PROYECTOS ANTE LAS INSTITUCIONES ESTATALES O FEDERALES QUE PERMITAN IMPULSAR LOS EMPLEO EN EL MUNICIPIO.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	2020 – 2022
30	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR,	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	2020 – 2022
31	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
32	GESTIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
33	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE ABASOLO Y MOCTEZUMA DE SANTA MARÍA PÁPALO.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
34	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022

35	REHABILITACIÓN DE LA CALLE DÍAZ ORDAZ.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
36	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSECHERO DE LA CABECERA A RANCHO LEÑA.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
37	REHABILITACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ Y NIÑOS HÉROES.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
38	AMPLIACIÓN DE CAMINO DE SANTA MARÍA PÁPALO EC(CAMINO SAN MIGUEL-SAN PEDRO SOCHIAPAM) SEGUNDA ETAPA.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
39	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE HIDALGO DE SANTA MARÍA PÁPALO.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
40	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE INDEPENDENCIA	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
41	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA 1ª ETAPA.	EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	REGIDOR DE OBRAS	2020 – 2022
42	PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD.	EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
43	MEJORA A LAS INSTALACIONES DE LA REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.	REGIDURÍA DE SEGURIDAD	2020 – 2022
44	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y TALLERES A LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.	EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.	SINDICATURA MUNICIPAL	2020 – 2022
45	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.	SINDICATURA MUNICIPAL	2020 – 2022

46	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	REGIDURÍA DE HACIENDA	2020 – 2022
47	FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO CON SISTEMAS Y PROGRAMAS QUE PERMITAN MEJORAR LA RECAUDACIÓN CATASTRAL.	EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
48	DESTINAR EL 2% DE LOS RECURSOS AL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
49	ACUERDOS O CONVENIOS INSTITUCIONALES.	EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022
50	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	AUTORIDAD MUNICIPAL	2020 – 2022

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE 1 PERSONAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

PERSONAS

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS / VIVIENDAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
VIVIENDA	MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES PARA MEJORAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	Ampliación del alcance del suministro de los servicios básicos municipales a través de proyectos de obra pública.	Dar mantenimiento de las redes de servicios públicos del municipio y sus agencias.	Falta de viviendas de buena calidad que permitan brindar una vida digna a los ciudadanos del municipio y sus comunidades que cuenten con servicios básicos de calidad.	. Mantenimiento de la Red de energía electrica del Municipio	1;7;11	1.1; 1.2; 1.4; 7.1; 11.1	2,000 ML	582 HOGARES	PORCENTAJE DE ML DE ENERGÍA ELECTRIACA REHABILITADOS	$2,500,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
VIVIENDA	MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES PARA MEJORAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	Ampliación del alcance del suministro de los servicios básicos municipales a través de proyectos de obra pública.	Generar programas de inversión en infraestructura publica	Falta de viviendas de buena calidad que permitan brindar una vida digna a los ciudadanos del municipio y sus comunidades que cuenten con servicios básicos de calidad.	Ampliación de la Red de Agua Potable de la Agencia de peña Verde.	1; 6	1.1; 1.2; 1.4; 6.1; 6.4	800 ML	93 HOGARES	PORCENTAJE DE ML DE AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE	$3,500,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS.	Fortalecer la infraestructura educativa municipal que faciliten las labores de impartición de los programas educativos.	Construir y dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura educativa del municipio y sus agencias.	En el Municipio el 75.1% de la población en el rango de edad de 15 y más años que son analfabetas, motivo por el cual es una problemática muy seria de atención inmediata, a lo cual se suma el problema el deterioro y afectaciones de la infraestructura educativa que se vio afectada por el sismo de 2017 y que hasta el momento no se han atendido correctamente.	. Proyecto de Rehabilitación de la pintura de las instituciones de enseñanza.	1: 4;	1.1; 1.2; 1.4; 4.1; 4.7	800 ML	582 HOGARES	PORCENTAJE DE ML REHABILITADOS CON PINTURA	$50,000.00	RAMO 28	2020-2022
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS.	Fortalecer la infraestructura educativa municipal que faciliten las labores de impartición de los programas educativos.	Generar programas de inversión en Infraestructura educativa.	La infraestructura educativa presenta deterior	. Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela Prescolar Leona Vicario.	1: 4;	1.1; 1.2; 1.4; 4.1; 4.2	400 M2	75 PERSONAS	PORCENTAJE DE M2 DE TECHADO CONSTUIDOS	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS.	Fortalecer la infraestructura educativa municipal que faciliten las labores de impartición de los programas educativos.	Generar programas de inversión en Infraestructura educativa.	La infraestructura educativa presenta deterior	. Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela Telesecundaria.	1: 4;	1.1; 1.2; 1.4; 4.1; 4.2	600 M2	97 PERSONAS	PORCENTAJE DE M2 DE TECHADO CONSTUIDOS	$1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS.	Incrementar la alfabetización de nuestros niños con programas educativos.	Gestionar cursos de regularización en las instituciones educativas del municipio y sus agencias.	El nivel educativo es bajo, presenta deficiencias en la población	Regularización de niveles educactivos	1: 4;	1.1; 1.2; 1.4; 4.1; 4.2	1 CURSO	50 PERSONAS	PORCENTAJE DE CURSOS DE REGULARIZACIÓN	$5,000.00	INGREOS FISCALES	2021
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS NIÑOS.	Incrementar la alfabetización de nuestros niños con programas educativos.	Gestionar cursos de regularización en las instituciones educativas del municipio y sus agencias.	El nivel educativo es bajo, presenta deficiencias en la población	Gestión de Programas ante la Secretaria de Bienestar.	1; 2	1.4; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c; 4.1; 4.2	1 GESTIÓN	582 HOGARES	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE BIENESTAR	$55,000.00	RAMO 28	2020-2022
SALUD Y BIENESTAR	INCREMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ÁREA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PÁPALO.	Generar programas de mejora y ampliación de infraestructura de salud en nuestro municipio	Gestionar programas de mejora en infraestructura de salud que permitan a la unidad médica brindar servicios de calidad a la población.	. El municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar los servicios de salud, ya que esta necesita mantenimiento y ampliación para la creación de áreas que amplíen la gama de servicios prestados en la comunidad, a esto se le suma el desabasto en cuanto a medicamentos que coadyuven a mantener el bienestar de la población.	. Rehabilitación de la unidad médica.	1; 3;5	1.1; 1.2; 1.4; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6; 5.11	250 M2	582 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE REHABILITACIÓN DE UNIDAD MEDICA	$500,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
SALUD Y BIENESTAR	INCREMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ÁREA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PÁPALO.	Incrementar el abasto de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de los usuarios de la unidad médica.Gestionar el abasto de insumos a la institución de salud del municipio	Gestionar el abasto de insumos a la institución de salud del municipio.	. El municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar los servicios de salud, ya que esta necesita mantenimiento y ampliación para la creación de áreas que amplíen la gama de servicios prestados en la comunidad, a esto se le suma el desabasto en cuanto a medicamentos que coadyuven a mantener el bienestar de la población.	. Gestión ante la Secretaria de Salud la Construcción de nuevos espacios que permitan prestar más servicios.	1; 3;5	1.1; 1.2; 1.4; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6; 5.11	1 GESTIÓN	582 HOGARES	PORCENTAJE DE GESTIONES ANTE LA S.S.A	$150,000.00	RAMO 28	2020-2022
SALUD Y BIENESTAR	INCREMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ÁREA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PÁPALO.	Incrementar el abasto de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de los usuarios de la unidad médica.Gestionar el abasto de insumos a la institución de salud del municipio	Gestionar el abasto de insumos a la institución de salud del municipio.	. El municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar los servicios de salud, ya que esta necesita mantenimiento y ampliación para la creación de áreas que amplíen la gama de servicios prestados en la comunidad, a esto se le suma el desabasto en cuanto a medicamentos que coadyuven a mantener el bienestar de la población.	Gestión ante la secretaria de salud el abasto de medicamentos.	1; 3;5	1.1; 1.2; 1.4; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6; 5.11	1 GESTIÓN	582 HOGARES	PORCENTAJE DE GESTIONES	$150,000.00	RAMO 28	2020-2022
CULTURA	PRESERVAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE SANTA MARÍA PÁPALO INCREMENTANDO LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA.	Fortalecer las políticas Públicas que garanticen la preservación y transmisión de la identidad comunitaria	Fortalecimiento de las capacidades de conservación de la identidad comunitaria.	. La pérdida de las costumbres y tradiciones de Santa María Pápalo así como de su lengua materna aunado al poco conocimiento que tiene las nuevas generaciones de estas.	. Gestionar recursos para la creación de casa de la cultura con el fin de fortalecer las acciones en materia cultural	8; 11	8.5; 8.9; 11.4	1 GESTIÓN	582 HOGARES	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE CASA DE LA CULTURA	$15,000.00	RAMO 28	2020-2022
CULTURA	PRESERVAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE SANTA MARÍA PÁPALO INCREMENTANDO LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA.	Fortalecer las políticas Públicas que garanticen la preservación y transmisión de la identidad comunitaria	Crear proyectos de rescate de las tradiciones del municipio.	. La pérdida de las costumbres y tradiciones de Santa María Pápalo así como de su lengua materna aunado al poco conocimiento que tiene las nuevas generaciones de estas.	. Gestión de Programas para la preservación de la Identidad Municipal.	8; 11	8.5; 8.9; 11.4	1 GESTIÓN	100 PERSONAS	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL	$15,000.00	RAMO 28	2020-2022
CULTURA	PRESERVAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE SANTA MARÍA PÁPALO INCREMENTANDO LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA.	Fortalecer las políticas Públicas que garanticen la preservación y transmisión de la identidad comunitaria	Crear proyectos de rescate de las tradiciones del municipio.	. La pérdida de las costumbres y tradiciones de Santa María Pápalo así como de su lengua materna aunado al poco conocimiento que tiene las nuevas generaciones de estas.	. Programa Implementación de ferias gastronómicas y culturales para generar una empatía con los pobladores del municipio.	8; 11	8.5; 8.9; 11.4	3 PROGRAMA	100 PERSONAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE FERIAS GSTRONÓMICAS Y CULTURALES	20.000.00	RAMO 28	2020-2022
CULTURA	PRESERVAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE SANTA MARÍA PÁPALO INCREMENTANDO LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA.	Fortalecer las políticas Públicas que garanticen la preservación y transmisión de la identidad comunitaria	Crear proyectos de rescate de las tradiciones del municipio.	. La pérdida de las costumbres y tradiciones de Santa María Pápalo así como de su lengua materna aunado al poco conocimiento que tiene las nuevas generaciones de estas.	. Programa de Capacitación para la preservación de archivos históricos.	8; 11	8.5; 8.9; 11.4	3 PROGRAMA	50 PERSONAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS	$10,000.00	RAMO 28	2020-2022
DEPORTE	FORTALECER EL DESARROLLO FÍSICO DE LAS PERSONAS PARA QUE SE INCREMENTE EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	Mejorar la Infraestructura deportiva en la comunidad.	Implementar programas de infraestructura en las áreas destinadas a la práctica de deporte.	. La falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas es una problemática que afecta a la población en general para el libre desarrollo de sus capacidades.	. Gestionar recursos para la rehabilitación de los espacios deportivos.	1; 3; 5	1.1; 1.2; 1.4; 3.1; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6	1 GESTIÓN	582 HOGARES	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	$20,000.00	RAMO 28	2020-2022
DEPORTE	FORTALECER EL DESARROLLO FÍSICO DE LAS PERSONAS PARA QUE SE INCREMENTE EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	Mejorar la Infraestructura deportiva en la comunidad.	Rehabilitar los espacios deportivos en mal estado.	. La falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas es una problemática que afecta a la población en general para el libre desarrollo de sus capacidades.	Campañas deportivas anuales.	1; 3; 5	1.1; 1.2; 1.4; 3.1; 3.4; 3.7; 3.8; 5.6	1 PROGRAMA	582 HOGARES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DEPORTIVAS	$20,000.00	RAMO 28	2020-2022
PERSPECTIVA DE GÉNERO	REDUCIR LA DESIGUALDAD EN EL MUNICIPIO LOGRANDO QUE LAS MUJERES SEAN CONSIDERADAS PARTE ACTIVA DE LA COMUNIDAD.	Fomentar el desarrollo integral de la mujer en el Municipio	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de género dentro de la comunidad.	. La falta de ocupación de espacios en la representación pública municipal por el desinterés de la población femenina ocasiona grandes rezagos en la materia máxime que con la reforma constitucional debe de existir paridad dentro de los cabildos municipales.	. Campañas de concientización en materia de equidad de género, el respeto mutuo y sus garantías municipales.	1; 5	1.1; 1.2; 5.1; 5.2; 5.5	3 CAMPAÑAS	582 HOGARES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE EQUIDAD DE GÉNERO	$20,000.00	RAMO 28	2020-2022
PERSPECTIVA DE GÉNERO	REDUCIR LA DESIGUALDAD EN EL MUNICIPIO LOGRANDO QUE LAS MUJERES SEAN CONSIDERADAS PARTE ACTIVA DE LA COMUNIDAD.	Fomentar el desarrollo integral de la mujer en el Municipio	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de género dentro de la comunidad.	. La falta de ocupación de espacios en la representación pública municipal por el desinterés de la población femenina ocasiona grandes rezagos en la materia máxime que con la reforma constitucional debe de existir paridad dentro de los cabildos municipales.	. Creación de talleres de igualdad de genero impartidos por instructores capacitados en la materia, dirigido especialmente a mujeres.	1; 5	1.1; 1.2; 5.1; 5.2; 5.5	2 TALLERES	804 PERSONAS	PORCENTAJE DE TALLERES DE IGUALDAD DE GÉNERO	$25,000.00	RAMO 28	2020-2022
PERSPECTIVA DE GÉNERO	REDUCIR LA DESIGUALDAD EN EL MUNICIPIO LOGRANDO QUE LAS MUJERES SEAN CONSIDERADAS PARTE ACTIVA DE LA COMUNIDAD.	Fomentar el desarrollo integral de la mujer en el Municipio	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de género dentro de la comunidad.	. La falta de ocupación de espacios en la representación pública municipal por el desinterés de la población femenina ocasiona grandes rezagos en la materia máxime que con la reforma constitucional debe de existir paridad dentro de los cabildos municipales.	. Convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno así como empresas con el fin de promover acciones contra cualquier tipo de violencia contra las mujeres.	1; 5	1.1; 1.2; 5.1; 5.2; 5.3; 5.5	1 CONVENIO	804 PERSONAS	PORCENTAJE DE CONVENIOS VIOLENCIA DE GÉNERO	$25,000.00	RAMO 28	2020-2022
PERSPECTIVA DE GÉNERO	REDUCIR LA DESIGUALDAD EN EL MUNICIPIO LOGRANDO QUE LAS MUJERES SEAN CONSIDERADAS PARTE ACTIVA DE LA COMUNIDAD.	Fomentar el desarrollo integral de la mujer en el Municipio	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos en materia de género dentro de la comunidad.	. La falta de ocupación de espacios en la representación pública municipal por el desinterés de la población femenina ocasiona grandes rezagos en la materia máxime que con la reforma constitucional debe de existir paridad dentro de los cabildos municipales.	Proyecto de capacitación a los servidores públicos municipales para el desarrollo de sus funciones desde una óptica de equidad de género.	1; 5	1.1; 1.2; 5.1; 5.2; 5.3; 5.5; 5b; 5c;	3 CAPACITACIONES	30 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	BIENESTAR	BIENESTAR	2020-2022

EJE 2 PLANETA. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SUSTENTABLE

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS / VIVIENDAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Impulsar el desarrollo de la comunidad a través de programas y acciones sin deculcar el medio ambiente para hacer de Santa María Pápalo un municipio responsable con el medio ambiente.	Fortalecer las formas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio.	1.1.Realizar programas de conservación del medio ambiente.	Avarecia de programas y proyectos encaminados al desarrollo sostenible del municipio con cuidado de preservar nuestros recursos naturales.	· Convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno así como empresas privadas para la realización de proyectos del desarrollo comunitario y encaminado a la preservación de los ecosistemas.	3.15	3.9.1.c 12.4.1.a 15.2.1.b 15.4.1.a 15b	4 CONVENIOS	582 HOGARES	PORCENTAJE DE CONVENIOS	$30,000.00	RAMO 28	2020-2022
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Impulsar el desarrollo de la comunidad a través de programas y acciones sin deculcar el medio ambiente para hacer de Santa María Pápalo un municipio responsable con el medio ambiente.	Fortalecer las formas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio.	1.1.2 Realizar convenios de colaboración con los distintos órdenes de gobierno así como con el fin de promover acciones en pro del desarrollo comunitario y encaminado a la preservación de los ecosistemas.	Avarecia de programas y proyectos encaminados al desarrollo sostenible del municipio con cuidado de preservar nuestros recursos naturales.	Convenio de promoción del desarrollo en favor de la preservación de los ecosistemas	3.15	3.9.1.c 12.4.1.a 15.2.1.b 15.4.1.a 15b	4 CONVENIOS	310 PERSONAS	PORCENTAJE DE CONVENIOS	$40,000.00	RAMO 28	2020-2022
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Impulsar el desarrollo de la comunidad a través de programas y acciones sin deculcar el medio ambiente para hacer de Santa María Pápalo un municipio responsable con el medio ambiente.	Fortalecer las formas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio.	1.1.3 Gestionar proyectos de capacitación a los servidores públicos municipales para el fortalecer los conocimientos en el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.	Avarecia de programas y proyectos encaminados al desarrollo sostenible del municipio con cuidado de preservar nuestros recursos naturales.	Proyecto de capacitación a los servidores públicos municipales para el fortalecer los conocimientos en el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.	3.15	3.9.1.c 12.4.1.a 15.2.1.b 15.4.1.a 15b	5 CAPACITACIONES	11 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	$40,000.00	RAMO 28	2020-2022
MANEJO DE RESIDUOS	Promover entre ciudadanos una cultura del correcto manejo de los sus residuos, así como el aprovechamiento de los mismos.	Mejorar la infraestructura destina al depósito de los residuos sólidos	1.2.1 Gestionar recursos para la creación de un espacio destinado a la disposición final de los residuos sólidos.	Avarecia de programas y acciones que ayuden a la disposición de los residuos sólidos y aguas negras dentro de nuestro municipio y/o agencias.	· Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.	6 15	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.1.b.1. 15.2.1.b.3. 15.4.1.a. 15b	1,300 M2	200 HOGARES	PORCENTAJE DE M2	$1,300,000.00	RAMO 33 FONDO II	2020-2022
MANEJO DE RESIDUOS	Promover entre ciudadanos una cultura del correcto manejo de los sus residuos, así como el aprovechamiento de los mismos.	Mejorar la infraestructura destina al depósito de los residuos sólidos	1.2.2 Gestionar programa de fortalecimiento para protección del medio ambiente.	Avarecia de programas y acciones que ayuden a la disposición de los residuos sólidos y aguas negras dentro de nuestro municipio y/o agencias.	· Ampliación de drenaje de agua pluvial en las calles Moctezuma y Díaz Ordaz 1ª etapa	6	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.	1200 ML	582 HOGARES	PORCENTAJE DE ML	$2,300,000.00	RAMO 33 FONDO II	2020-2022
MANEJO DE RESIDUOS	Crear en los ciudadanos una cultura de un correcto manejo de los sus residuos, así como el aprovechamiento de los mismos.	Fortalecer la infraestructura y acciones para el aprovechamiento y manejo de los residuos productivos en el municipio.	1.2.3 Gestionar programa de fortalecimiento para protección del medio ambiente.	Avarecia de programas y acciones que ayuden a la disposición de los residuos sólidos y aguas negras dentro de nuestro municipio y/o agencias.	· Construcción de cuartos para baño en Santa María Pápalo.	6	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.	85 M2	310 HOGARES	PORCENTAJE DE M2	$200,000.00	RAMO 33 FONDO II	2020-2022
DESARROLLO FORESTAL	Impulsar el desarrollo forestal sostenible de la comunidad.	Fortalecer las capacidades comunitarias en materia de aprovechamiento forestal.	Crear programas de aprovechamiento forestal sostenible para el Municipio de Santa María Pápalo	Falta de una correcta política ambiental y de fortalecimiento a ejidos y ficaz de los recursos maderables de la zona.	· Gestión de Programas de aprovechamiento forestal sostenible agrosilvopastoriales y frutales.	1, 6, 15	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.1.b.1. 15.2.1.b.3. 15.4.1.a. 15b	2 GESTIONES	200 PERSONAS	PORCENTAJE DE GESTIONES	$25,000.00	RAMO 28	2020-2022
DESARROLLO FORESTAL	Impulsar el desarrollo forestal sostenible de la comunidad.	Fortalecer las capacidades comunitarias en materia de aprovechamiento forestal.	Crear programas de aprovechamiento forestal sostenible para el Municipio de Santa María Pápalo	Falta de una correcta política ambiental y de fortalecimiento a ejidos y ficaz de los recursos maderables de la zona.	· Proyecto de capacitaciones en materia de aprovechamiento forestal sostenible y no maderables de la comunidad.	1, 6, 15	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.1.b.1. 15.2.1.b.3. 15.4.1.a. 15b	2 CAPACITACIONES	200 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	$25,000.00	RAMO 28	2020-2022
ENERGÍAS ALTERNAS	Hacer de Santa María Pápalo un municipio que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos a través del aprovechamiento de las energías alternas.	Fortalecer la aplicación eficiente y eficaz de los recursos del municipio en materia de obra pública haciendo uso de fuentes alternas de energía así como de implementar en los hogares que hagan uso de este tipo de energías.	1.4.1.Invertir en infraestructura pública que use energías alternas dentro del municipio de Santa María Pápalo.	Poco uso de energías limpias dentro de la prestación de servicios públicos en nuestro municipio.	· Gestión de alumbrado público con paneles solares para la cabecera municipal.	1, 6, 15	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.1.b.1. 15.2.1.b.3. 15.4.1.a. 15b	GESTION	200 PERSONAS	PORCENTAJE DEGESTIONES	$25,000.00	RAMO 28	2020-2022
ENERGÍAS ALTERNAS	Hacer de Santa María Pápalo un municipio que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos a través del aprovechamiento de las energías alternas.	Fortalecer la aplicación eficiente y eficaz de los recursos del municipio en materia de obra pública haciendo uso de fuentes alternas de energía así como de implementar en los hogares que hagan uso de este tipo de energías.	1.4.2.Incentivar el uso de fuentes de energía alterna en los hogares.	Poco uso de energías limpias dentro de la prestación de servicios públicos en nuestro municipio.	· Gestión de 40 estufas ecológicas.	1, 6, 15	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.1.b.1. 15.2.1.b.3. 15.4.1.a. 15b	40 ESTUFAS	200 PERSONAS	PORCENTAJE DE ESTUFAS ADQUIRIDAS	35,000.00	RAMO 28	2020-2022
ENERGÍAS ALTERNAS	Hacer de Santa María Pápalo un municipio que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos a través del aprovechamiento de las energías alternas.	Fortalecer la aplicación eficiente y eficaz de los recursos del municipio en materia de obra pública haciendo uso de fuentes alternas de energía así como de implementar en los hogares que hagan uso de este tipo de energías.	1.4.2.Incentivar el uso de fuentes de energía alterna en los hogares.	Poco uso de energías limpias dentro de la prestación de servicios públicos en nuestro municipio.	· Gestión de 40 calentadores solares.	1, 6, 15	1.1.2. 1.4.1.a.2. 6.3.1.b.1. 15.2.1.b.3. 15.4.1.a. 15b	40 CALENTADORES SOLARES	200 PERSONAS	PORCENTAJE DE CALENTADORES ADQUIRIDAS	35,000.00	RAMO 28	2020-2022

EJE 3 PROSPERIDAD. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

PROSPERIDAD														
TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS / VIVIENDAS BENEFICIADAS		COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
EMPLEO	INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓNDE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN GENERANDO UN INCREMENTO EN EL EMPLEO	Crear más fuentes de empleo nuevas para la inclusión de los ciudadanos y ciudadanas.	Impulsar el crecimiento de empresas locales que fortalezcan el empleo.	Baja integración de la población en las actividades productivas de la comunidad.	Programas de empleo ante las instituciones estatales o federales que permitan impulsar el crecimiento en el municipio.	1;2	1.4; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c	2 PROGRAMA	100 PERSONAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE EMPLEO	25,000.00	RAMO 28	2020-2022
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	FORTALECER EL SECTOR PRIMARIO DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS	Impulsar el desarrollodel sector primario de la comunidad para incrementar la competividad del municipio	Crear programas que den impulso a las actividades agropecuarias y ganaderas de la comunidad.	Falta de apoyos e impulso para fortalecer al sector primario de la comunidad y falta de capacitación de los ciudadanos para la ejecución de las actividades y proyectos productivos agrícolas, ganaderos o de prestación de servicios.	. Gestión de programas de empleo de la Secretaria de Bienestar,	1;2	1.4; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c	5 GESTIONES	100 PERSONAS	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE EMPLEO	15,000.00	RAMO 28	2020-2022
			Gestionar programas de inversiónante dependencias Estatales y federales.		Gestión y seguimiento de los programas de la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural.	1;2	1.4; 2.2; 2.4; 2.5; 2.b; 2.c	5 GESTIONES	100 PERSONAS	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROGRAMAS DE EMPLEO	$35,000.00	RAMO 28	2020-2022
TURISMO	IMPULSAR EL DESARROLLO DEL TURISMO DENTRO DEL MUNICIPIO APROVECHANDO LA UNIVERSIDAD NATURAL DE LA ZONA.	Instalar proyectos ecoturísticos que promueven el atractivo natural y la identidad comunitaria.	Elaborar proyectos turísticos que cuenten con adecuado estudio y análisis de factibilidad de la realización de actividades ecoturísticas en la zona. Gestionar programas de ecoturismo ante dependencias estatales y federales.	Bajo impulso de proyectos, actividades y capacitaciones que impulsen el desarrollo de actividades turísticas de la comunidad.	Gestión de proyectos que permitan el crecimiento turístico del municipio.	8; 11	8.5; 8.9; 11.4	2 GESTIONES	100 PERSONAS	PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROYECTOS DE CRECIMIENTO TURISTICO	$65,000.00	RAMO 28	2020-2022
CAMINOS Y CARRETERAS Y COMUNICACIONES	HACER QUE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA PÁPALO CUENTE CON CAMINOS Y CARRETERAS ADECUADOS QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN DE MUNICIPIO A MUNICIPIO.	Implementar proyectos de infraestructura carretera y de caminos que beneficien el tránsito de los ciudadanos en el municipio.	Invertir en infraestructura municipal de caminos.	Deficiencia de la infraestructura carretera que conduce a la comunidad y bajo desarrollo de las líneas de comunicación presentes en la comunidad.	. Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Abasolo y Moctezuma de Santa María Pápalo.	11	11.3	1500 M2	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	$1,800,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Construcción de la calle Francisco I. Madero.	11	11.3	500 M2	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	$1,800,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Rehabilitación de la Calle Díaz Ordaz.	11	11.3	500 M2	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	$850,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Construcción de Camino Cosecherode la Cabecera a rancho Leña.	1; 2; 8	11.1; 2; 14.2.3; 24.83	3 KM	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	$350,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Rehabilitación de la Calle Benito Juárez y Niños Heroes.	11	11.3	500 M2		PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	$852,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Ampliación de Camino de Santa María Pápalo EC(Camino San Miguel- San Pedro Sochiapam) Segunda Etapa.	11	11.3	7 KM	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	$1,800,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Hidalgo de Santa María Pápalo.	11	11.3	2000 M2	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					. Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Independencia.	11	11.3	2500 KM	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022
					Pavimentación a base de concreto Hidráulico sobre la calle Emiliano Zapata 1ª Etapa.	11	11.3	1500 M2	982 HOGARES	PORCENTAJE DE M2 DE PAVIMENTACIÓN	1,000,000.00	RAMO 33 FONDO III	2020-2022

EJE 4 PAZ. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO SEGURO.

PAZ														
TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS		META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS / VIVIENDAS BENEFICIADAS		COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
SEGURIDAD, GOBERNABILIDAD, PROCURACION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION DE SEGURIDAD MUNICIPAL	Mejorar la infraestructura, equipamiento y capacitación de las policías municipales.	1.1.1 Invertir en equipamiento y adiestramiento de las policías municipales.	En cuerpo encargado de la seguridad del Municipio no cuenta con el equipo necesario para el desarrollo de sus funciones así como la falta de capacitación	Equipamiento para policías	8; 16	8.3; 16.1		10 UNIFORMES	10		POCENTAJE DE UNIFORMES COMPRADOS	$120,000.00	RAMO 33 FONDO IV	2020-2022
			1.1.2 Incentivar el uso de las tecnologías de información y comunicación para la seguridad.	Carencia de capacitación en uso de tecnologías de seguridad	Capacitación en tecnologías de la seguridad	8; 16	8.3; 16.1		2 CAPACITACIONES	10		POCENTAJE DE CAPACITACIONES TECNOLÓGICAS REALIZADAS	$35,00.00	RAMO 33 FONDO IV	2020-2022
PROCURACION DE JUSTICIA	OBSERVAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE A LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y APOMENTAR UNA SANA CONVIVENCIA AL INTERIOR DEL NUCLEO FAMILIAR.	Fomentar la cultura del respeto a los Derechos Humanos con enfoque a los servidores públicos.	2.1 pulsar programas de difusión de los Derechos Humanos, su importancia y la forma en la que el Gobierno municipal contribuye a su defensa.	El municipio de Santa María Pápalo carece de cultura de legalidad y de mecanismos alternativos a la solución de controversias así de aversa jurídica a los actos y hechos de estado civil de las personas.	. Campaña de difusión y talleres a la ciudadanía para la prevención del delito.	8; 16	8.3; 16.1		2 PROGRAMAS	65		PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSION DE TALLERES DE PREVENCION AL DELITO	$25,00.00	RAMO 33 FONDO IV	2020-2022
GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	Gestionar acciones para fomentar los derechos humanos de los habitantes	2.2 Crear programas de fomento a los Derechos Humanos.	Los servidores públicos municipales desconocen el actuar a la sociedad en materia de respeto a los Derechos Humanos especialmente a las encargadas de la seguridad.	. Programa de capacitación, promoción y divulgación a los servidores públicos en materia de los Derechos Humanos.	8; 16	8.3; 16.1		1 PROGRAMA	65		PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PUBLICOS	$25,00.00	RAMO 33 FONDO IV	2020-2022
			2.3 Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de Derechos Humanos, en especial a los pertenecientes a las de seguridad y oficiales, que tengan trato con la ciudadanía.	Los servidores públicos municipales desconocen el actuar a la sociedad en materia de respeto a los Derechos Humanos especialmente a las encargadas de la seguridad.	. Capacitación, promoción y divulgación a los servidores públicos en materia de los Derechos Humanos.	8; 16	8.3; 16.1		3 PROMOCIÓN	65		PORCENTAJE DE PROMOCIÓN A LOS DE RECHOS HUMANOS	$25,00.00	RAMO 33 FONDO IV	2020-2022

EJE 5 ALIANZAS. SANTA MARÍA PÁPALO, MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.

ALIANZAS																
TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS / HOGARES BENEFICIADAS		COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	LOGRAR UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	Fortalecer las finanzas públicas del gobierno municipal, con la finalidad de brindar servicios públicos de calidad	1.1 Capacitar al personal en el manejo de los recursos públicos	Deficiente capacitación de los servidores públicos en materia de recaudación, así como el correcto manejo y gestión de los recursos públicos.	. Programa de capacitación en el manejo de los recursos públicos	17	17.1; 17.9; 17.19	2 CAPACITACIONES	30 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS	$15,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-3022
			1.2 Impulsar programas de regularización en el pago de impuestos atrasados.	Deficiente capacitación de los servidores públicos en materia de recaudación, así como el correcto manejo y gestión de los recursos públicos.	Fortalecimiento especializado con sistemas y programas que permitan integrar la recaudación catastral.	17	17.1; 17.9; 17.19	2 CAPACITACIONES	30 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECAUDACIÓN CATASTRAL	$10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-3022
			1.3 Implementar programas para la reducción del gasto corriente del municipio.	Carencia de recaudación en el municipio que permita solventar el gasto corriente municipal	Programa de recaudación	17	17.1; 17.9; 17.19	1 PROGRAMA	250 PERSONAS	PORCENTAJE DE DE PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN	2000	INGRESOS FISCALES	2020 - 2022
DESARROLLO INSTITUCIONAL.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LOGRAR UNA EFICIENTE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, QUE PERMITA TRABAJAR EN ORDEN Y EN ARMONÍA.	Promover la organización y el desempeño de los servidores públicos.	2.1 Establecer un programa de mejoramiento de los servicios públicos municipales.	Los integrantes del H. Ayuntamiento carecen de conocimientos sobre el manejo de la administración a las que fueron electos, así como el de los deberes y obligaciones que cada servidor público contrae al asumir el cargo.	Programa de mejora de servicios públicos	17	17.1; 17.9; 17.19	1 PROGRAMA	250 PERSONAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	15,000.00	RAMO 28	2020-3022
			2.2 Capacitar a los servidores públicos en base a los perfiles de los puestos que desempeñan.	Los integrantes del H. Ayuntamiento carecen de conocimientos sobre el manejo de la administración a las que fueron electos, así como el de los deberes y obligaciones que cada servidor público contrae al asumir el cargo.	Capacitación Institucional	17	17.1; 17.9; 17.19	2 Capacitaciones	40 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES INSTITUCIONALES	15,000.00	RAMO 28	2020-3022
			2.3 Cumplir ante las instancias normativas estatales para que brinden la debida capacitación a los servidores públicos, con la finalidad de prestar servicios profesionales y cumplir con todos los requerimientos legales y normativos a que se encuentra sujeto el Municipio.	Los integrantes del H. Ayuntamiento carecen de conocimientos sobre el manejo de la administración a las que fueron electos, así como el de los deberes y obligaciones que cada servidor público contrae al asumir el cargo.	Capacitación normativa a servidores públicos	17	17.1; 17.9; 17.19	2 Capacitaciones	40 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES NORMATIVAS	15,000.00	RAMO 28	2020-3022
			2.4 Implementar un programa de evaluación al desempeño.	Falta de evaluación a los servidores públicos	Programa de evaluación de desempeño	17	17.1; 17.9; 17.19	1 PROGRAMA	10 PERSONAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	5,000.00	INGRESOS FISCALES	2020-3022
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA PÁPALO PARA TENER CONSIGO UNA PERCEPCIÓN DE UN MANEJO TRANSPARENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA.	Promover la Transparencia tanto de forma interna como externa durante el tiempo de esta actual administración.	3.1 Impulsar instituciones municipales eficaces y transparentes que rindan cuentas a la población.	Falta de confianza en las autoridades municipales en las acciones que realiza, debido a la falta de transparencia y rendición de cuentas.	Programa de capacitación a los servidores públicos en la materia de transparencia y rendición de cuentas.	17	17.1; 17.9; 17.19	1 PROGRAMA	30 PERSONAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA/ASESINADOS PÚBLICOS	25,000.00	RAMO 28	2020-3022
			3.2 Fomentar la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la capacitación interna.	Carencia de transparencia de las acciones realizadas por los servidores públicos	Programa fomento de Transparencia y acceso a la información	17	17.1; 17.9; 17.19	1 PROGRAMA	30 PERSONAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5,000.00	INGRESOS FISCALES	2020-3022
			3.3 Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos.	Carencia de transparencia de las acciones realizadas por los servidores públicos	Informes de avances y ejecución de obras, programas y proyectos	17	17.1; 17.9; 17.19	6 INFORMES	250 PERSONAS	PORCENTAJE DE INFORMES DE AVANCES Y EJECUCION DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	5,000.00	INGRESOS FISCALES	2020-3022

ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlan, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 05 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Pedro Montreal Díaz, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 3 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax.

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 14 hombres y 04 mujeres, haciendo un total de 18 personas, de un total de 20 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones; quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo,

planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax.

Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE SALUD Mpio. Santa María Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a está iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil los primeros días del mes de marzo**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Estela Marín Galindo como titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos , también se acuerda realizar las reuniones del consejo cada cuatro meses.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 / 2022
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022
REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022
Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022
REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022
JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN
REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022
SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- La fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue hecho el 16 de febrero, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 05 de marzo a las 13:10 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Pedro Montreal Diaz Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Pedro Montreal Diaz
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Ángel Concepción Domínguez
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Juan Tablada Cruz
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Ismael Jiménez Cruz
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Jenaro Bolaños Atilano
Regidor de Educación

C. Julia Vásquez Cruz
Regidora de Salud

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Félix Jiménez Jose
Regidor de Seguridad

SEGURIDAD MUNICIPAL
Mpio. Santa María Papalo,
Dtto. Cuicatlán, Oax.

Autoridades Auxiliares.

AGENCIA DE POLICÍA "PEÑA VERDE"
Mpio. Santo Mo... Pápalo
Dtto. Cuicatlán, Oax.
2020-2022

C. Lázaro Ojeda Ramírez
Agente de policía de Peña Verde

AGENCIA DE POLICÍA "TEPONAPA"
Mpio. Santa María Pápalo
Dtto. Cuicatlán, Oax.
2020

C. Juan Mariscal Delfino
Agente de Policía de Teponapa

C. Vidal Diaz Delfino
Alcalde Municipal

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. Santa María Papalo,
Dtto. Cuicatlán, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Comités.

C. Pedro Cruz Cruz
Contralor Social

C. Micaela Diaz Cruz
Contralor Social

C. Estela Marín Galindo
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
Clave 20DTV0304R
ZONA ESCOLAR
STA. MA. PAPALO
CUIC.

C. Alberta Lara Flores
Pdta. Del Cmte. De la Esc. Telesecundaria de Santa María Pápalo

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

C. Eli Concepción Cruz
Pdte. Cmte. Padres de Fam. Esc. Primaria "Emiliano Zapata" de Santa María Pápalo

ESC. PRIM. RUR. ES... "EMILIANO ZAPATA"
CLAVE 20DPR1181...
Sta. Ma. Papalo
Cuic. Oax.

Asoc. de Padres de Fam.
C. de Educ. Preesc. Bilingue
"LEONA VICARIO"
CLAVE 20DCC0062R
Sta. Ma. Pápalo
Cuicatlán, Oax.

C. Luis Domínguez Palacios
Pdte. De Centro de Edu... Preesc. Santa María Pápalo

C. Florencio Cruz Marisca
Pdte. Del Comité de Obras de Santa María Pápalo

C. Luis Domínguez Palacios

C. Florencio Cruz Marisca

C. Juan Carlos Diaz Concepción, Pdte. Comte. Agua Potable de Santa María Pápalo

C. Santiago Nieto Carrizosa
Pdte. Comte. De Mejoramiento de Santa María Pápalo

C. Rodrigo García Atilano
Pdte. Comte. De Centro de Salud de Santa María Pápalo

C. Antonia Martínez Cruz
Pdta. Del Comte. Del DIF Santa María Pápalo

Otros auxiliares.

C. Carlos Manuel García
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

Lic. Jorge Luis Alonso Ortiz
Jefe de MET-Cuicatlan

Ing. Javier Cruz Angeles
Técnico del MET-Cuicatlan

C. Orlando Vicencio García
Auxiliar del MET-Cuicatlan

C. Jorge Diaz Sánchez
Secretario Municipal

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlan, Estado de Oaxaca, siendo las 13:10 horas del día 05 del mes de Marzo del año dos mil veinte, reunidos en el corredor que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes18 consejeros de 20 convocados, de los cuales son 14 hombres y 04 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIÓNES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 7,727,239.00 (*Siete millones setecientos veintisiete mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.*); así

mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax.

REGIDURIA DE EDUCACION Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax.

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, él Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos	expedientes	10			721	1094	1088	Com
2	Santa María Pápalo	Ampliación del drenaje sanitario , calle Carranza y Niños Héroes	ML	500	16	1.1 1.2 1.4 6.2	582	804	789	Dir
3	Santa María	Ampliación del drenaje de Aguas Pluvial en las	ML	300	16	1.1 1.2	582	804	789	Dir

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	Pápalo	calles, Moctezuma y Diaz Ordaz 1ª etapa				1.4 6.2				
4	Santa María Pápalo	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico sobre la Calle Abasolo y Moctezuma	M2	1500	11	11.3	582	804	789	Com
5	Santa María Pápalo	Construcción de la calle Francisco I Madero	ML	500	11	11.3	582	804	789	Com
6	Santa María Pápalo	Rehabilitación de la calle Diaz Ordaz	ML	500	11	11.3	582	804	789	Com
7	Santa María Pápalo	Construcción de camino cosechero de la Cabecera a Rancho Leña	KM	3	1 2 8	1.1 1.2 1.4 2.3 2.4 8.3	582	804	789	Com
8	Santa María Pápalo	Construcción de techado en áreas de impartición de Educación Física en la Esc. Preescolar "Leona Vicario" Clave:20DCC0062R	OBRA	1	4	4.1 4.2 4.5		40	35	Dir
9	Santa María Pápalo	Construcción de techado en áreas de impartición de Educación Física en la Esc. Telesecundaria, Clave:20DTV0364R	OBRA	1	4	4.1 4.2 4.5		47	50	Dir
10	Santa María Pápalo	Construcción de drenaje Pluvial sobre la calle Cuauhtémoc	ML	250	1 6	1.1 1.2 1.4 6.2	582	804	789	Dir
11	Santa María Pápalo	Rehabilitación de la calle Benito Juárez y Niños Héroes	ML	500	11	11.3				Com
12	Peña Verde	Ampliación del sistema de agua potable	SISTEMA	1	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	93	195	207	Dir
13	Teponapa	Construcción de techado en áreas de impartición de Educación Física 3ra etapa	OBRA	1			46	95	92	Com
14	Santa María Pápalo	Construcción de cancha y espacios multideportivo	OBRA	1			582	804	789	Com
15	Santa María Pápalo	Ampliación de camino de Santa María Pápalo -EC (Camino San Miguel-San Pedro Sochiapam) Segunda etapa	KM	7	11	11.3	582	804	789	Com

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Prioridad		Acción	Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Santa María Pápalo	Ampliación de camino de Santa María Pápalo - EC (Camino San Miguel-San Pedro Sochiapam) Segunda etapa	KM	7	582	804	789
2	Santa María Pápalo	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle Hidalgo	M2	2000	582	804	789
3	Santa María Pápalo	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle Independencia	M2	2500	582	804	789
4	Santa María Pápalo	Construcción de techado de cancha de usos múltiples	obra	1	582	804	789
5	Santa María Pápalo	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico sobre la Emiliano Zapata 1ª etapa	M2	1500	582	804	789
6	Santa María Pápalo	Construcción de cuartos para baño	ACCIONES	300	300	750	600

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **16 de febrero,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las pobras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:05 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Pedro Montreal Diaz
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

C. Ángel Concepción Domínguez
Síndico Municipal

C. Juan Tablada Cruz
Regidor de Obras

C. Israel Jiménez Cruz
Regidor de Hacienda

C. Jenaro Bolaños Atilano
Regidor de Educación

C. Julia Vásquez Cruz
Regidora de Salud

C. Félix Jiménez Jose
Regidor de Seguridad

Autoridades Auxiliares.

C. Lázaro Ojeda Ramírez
Agente de policía de Peña Verde

C. Juan Mariscal Delfino
Agente de Policía de Tepónapa

C. Vidal Díaz Delfino
Alcalde Municipal

Representantes de Comités.

C. Pedro Cruz Cruz
Contralor Social

C. Micaela Diaz Cruz
Contralor Social

C. Estela Marín Galindo
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Alberta Lara Flores
Pdta. Del Cmte. De la Esc. Telesecundaria de Santa María Pápalo

C. Eli Concepción Cruz
Pdte. Cmte. Padres de Fam. Esc. Primaria "Emiliano Zapata" de Santa María Pápalo

C. Luis Domínguez Palacios
Pdte. Del comité Centro de Edc. Preesc. Santa María Pápalo

C. Florencio Cruz Marisca
Pdte. Del Comité de Obras de Santa María Pápalo

C. Juan Carlos Diaz Concepción, Pdte. Comte. Agua Potable de Santa María Pápalo

C. Santiago Nieto Carrizosa
Pdte. Comte. De Mejoramiento de Santa María Pápalo

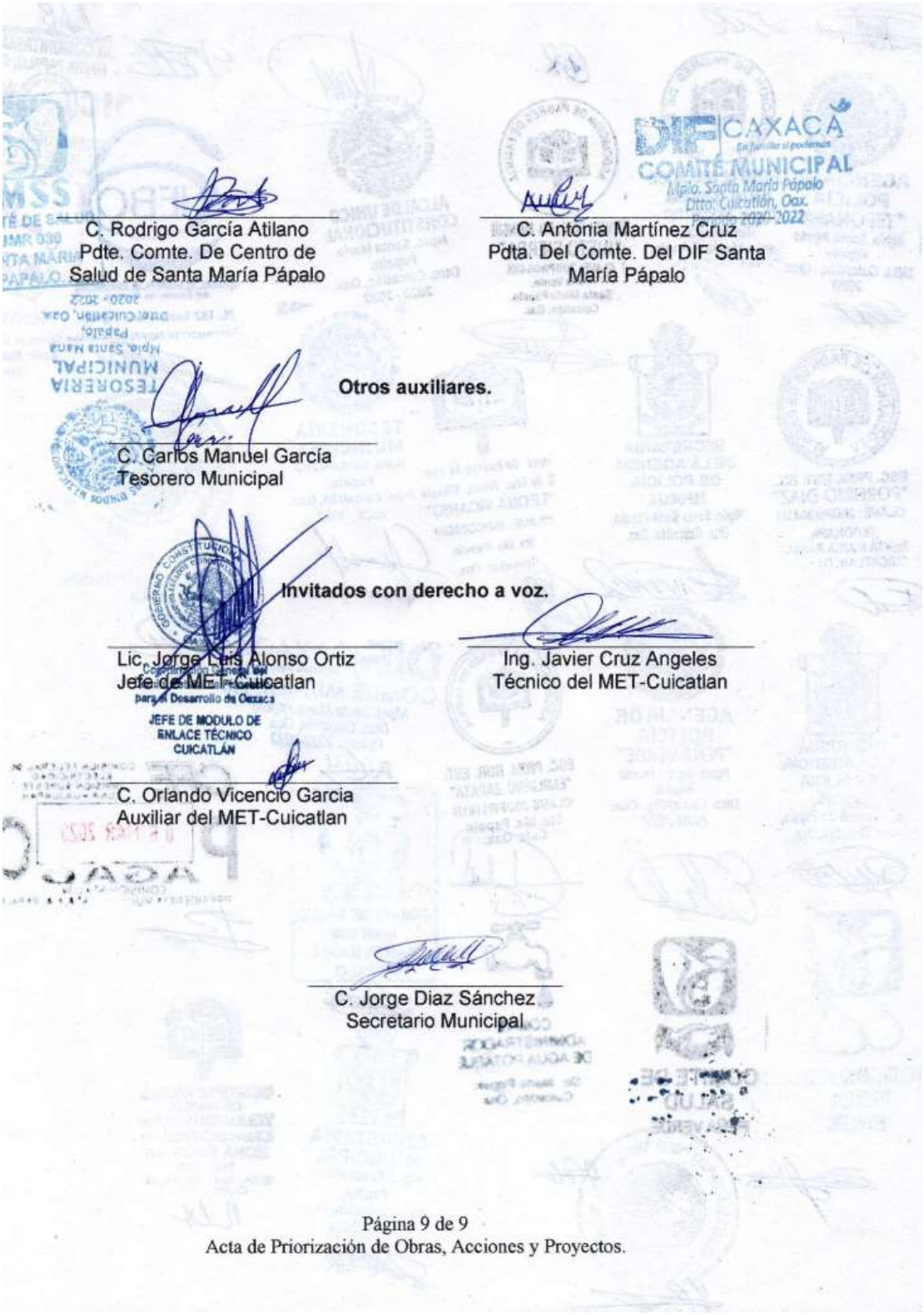

C. Rodrigo García Atilano
Pdte. Comte. De Centro de Salud de Santa María Pápalo

C. Antonia Martínez Cruz
Pdta. Del Comte. Del DIF Santa María Pápalo

Otros auxiliares.

C. Carlos Manuel García
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

Lic. Jorge Luis Alonso Ortiz
Jefe de MET-Cuicatlan

Ing. Javier Cruz Angeles
Técnico del MET-Cuicatlan

C. Orlando Vicencio Garcia
Auxiliar del MET-Cuicatlan

C. Jorge Diaz Sánchez
Secretario Municipal

Página 9 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SANTA MARÍA PÁPALO,
DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA.
EJERCICIO 2020-2022
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PÁPALO, PERIODO 2020-2022.

En el Municipio de Santa María Pápalo, perteneciente al Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, siendo las diez horas, del día catorce de mayo del dos mil veinte, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido s/n, de esta localidad los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo para aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo como invitados a la presente sesión se encuentran presentes los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XI, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:----------

----------**Orden del Día**----------

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Declaratoria del quórum
Tercero. Instalación legal de la Sesión.
Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.
Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
Octavo. Asuntos generales.
Novena. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **Pedro Montreal Díaz**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Pápalo, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

----------**DESAHOGO DE LA SESIÓN**----------

Primero. Lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	PEDRO MONTREAL DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL	ÁNGEL CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA	ISMAEL JIMÉNEZ CRUZ
REGIDOR DE EDUCACION	JENARO BOLAÑOS ATILANO

Palacio Municipal S/N, Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca.
e-mail: Municipalsantamariapapalo@hotmail.com Tel: 951-488-30-00 y 951-488-30-75 CP: 68655

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SANTA MARÍA PÁPALO,
DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA.
EJERCICIO 2020-2022
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

REGIDOR DE OBRAS	JUAN TABLADA CRUZ
REGIDOR DE SEGURIDAD	FELIX JIMENEZ JOSÉ
REGIDORA DE SALUD	JULIA VÁSQUEZ CRUZ

Segundo. Declaratoria del quórum: Una vez confirmada la asistencia de siete concejales de los siete concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum" conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano **Pedro Montreal Díaz**, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Pedro Montreal Díaz, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con siete minutos, del día catorce de mayo declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de seis votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por los concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.----------

---

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.----------

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 01 del mes enero del año 2020 a las 12:50 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.----------

Palacio Municipal S/N, Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca.
e-mail: Munisantamariapapalo@hotmail.com Tel: 951-488-30-00 y 951-488-30-75 CP: 68655

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SANTA MARÍA PÁPALO,
DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA.
EJERCICIO 2020-2022
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. ----------
Se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el municipio y que, comprende los ejes: --------
1) Municipio Incluyente con Desarrollo Social; ----------
2) Municipio Moderno y Transparente; ----------
3) Municipio Seguro; ----------
4) Municipio Productivo e Innovador, y ----------
5) Municipio Sustentable, mismo que se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. ----------
---
Una vez llevada a cabo la discusión por parte de este cuerpo colegiado de gobierno, se tomaron los siguientes: ----------

ACUERDOS

ÚNICO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2022, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaria de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

Octavo. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Novena. Clausura de la Sesión. El ciudadano Pedro Montreal Díaz, Presidente Municipal de Santa María Pápalo, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las once horas con diecisiete minutos del día catorce del mes de mayo de 2020 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente
Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Pedro Montreal Díaz
Presidente Municipal Constitucional

Palacio Municipal S/N, Santa María Papalo, Cuicatlán, Oaxaca.
e-mail: Munisantamariapapalo@hotmail.com Tel: 951-488-30-00 y 951-488-30-75 CP: 68655

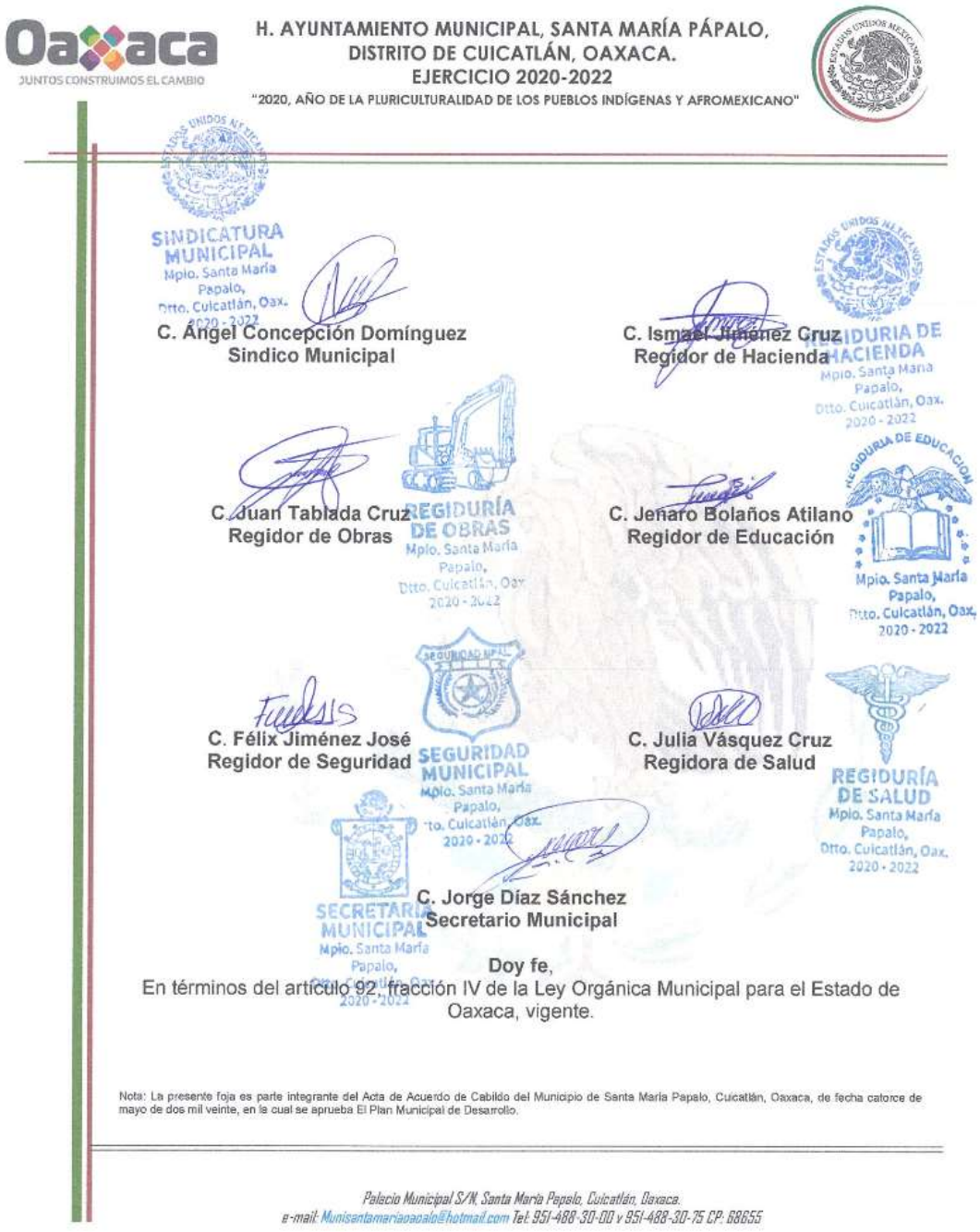

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SANTA MARÍA PÁPALO, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA.
EJERCICIO 2020-2022
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Ángel Concepción Domínguez
Síndico Municipal

C. Ismael Jiménez Cruz
Regidor de Hacienda

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Juan Tablada Cruz
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Jenaro Bolaños Atilano
Regidor de Educación

REGIDURIA DE EDUCACION Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Félix Jiménez José
Regidor de Seguridad

SEGURIDAD MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Julia Vásquez Cruz
Regidora de Salud

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Jorge Díaz Sánchez
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Papalo, Dtto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

Doy fe,
En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo del Municipio de Santa María Papalo, Cuicatlán, Oaxaca, de fecha catorce de mayo de dos mil veinte, en la cual se aprueba El Plan Municipal de Desarrollo.

Palacio Municipal S/N, Santa María Papalo, Cuicatlán, Oaxaca.
e-mail: Munisantamariaoapalo@hotmail.com Tel: 951-488-30-00 y 951-488-30-75 CP: 68655

REPORTE FOTOGRÁFICO

FUENTES DE APOYO

- **Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, Comité de Trabajo Técnico del Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca;**
- **Sitio oficial de la Agenda 2030:** https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- **Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
  - http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf
- **Sitio oficial del Gobierno de México para la Agenda 2030**: https://www.gob.mx/agenda2030
- Sitio oficial de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la CONAGO: https://www.conago.org.mx/comisiones/cumplimiento-agenda-2030
- Plan Nacional de Desarrollo, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Plan Estatal de Desarrollo, https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- Prontuario de Información Geográfica Municipal del INEGI, información de Oaxaca: http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825293093
- Mapa Digital de México (INEGI): http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjIzLjMyMDA4LGxvbjotMTAxL

jUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=

- Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México – Oaxaca: http://inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html
- Atlas Nacional de Riesgos – Indicadores Municipales: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html
- Atlas de Riesgo de Oaxaca: http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/atlas-de-riesgo/
- Atlas Cartográfico de Oaxaca: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/Atlas/Cartografia-2014/Oaxaca.pdf
- Mapa de Regiones Indígenas de Oaxaca: http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/mapas_regiones_oaxaca.pdf
- Mapas de Oaxaca (INEGI): http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/oax.aspx?tema=M
- Tabulados de la encuesta intercensal 2015, https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados